



**Memoria, Reseña Informativa y Estados Financieros
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de
2022, presentados en forma comparativa**

CONTENIDO

MEMORIA

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Notas a los Estados Financieros

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

INFORME

DE

LOS

AUDITORES

INDEPENDIENTES

MEMORIA

Señores Accionistas de
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.)

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes tenemos el agrado de someter a la consideración de los Señores Accionistas la Memoria, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, que se presentan como información complementaria, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

El ejercicio en consideración corresponde al período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (EDELAR S.A.) como concesionaria de los servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica en la Provincia de La Rioja.

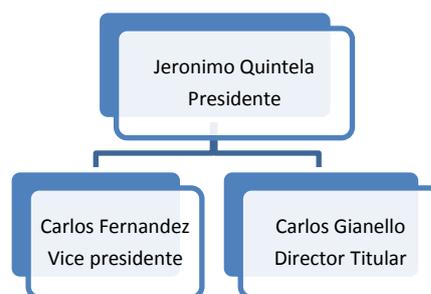
Órganos de Administración y Fiscalización - Estructura societaria

1.1 Composición del Directorio en 2022

Las decisiones de EDELAR S.A. están a cargo del Directorio. Durante el ejercicio 2022 el Órgano de Administración de la Sociedad estuvo integrado por 3 miembros titulares. El mandato de los miembros del Directorio dura 1 ejercicio.

El estatuto dispone entre otras cuestiones, que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros titulares e igual o menor cantidad de suplentes.

Luego de celebrarse la Asamblea General de Accionista el 28 de abril 2022, que pasara a cuarto intermedio hasta el 26 de mayo de 2022 y de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas el Directorio de la Sociedad quedó compuesto por 1 Presidente, 2 Directores titulares, sin cambios respecto a la Asamblea del año anterior.



El 11 de noviembre de 2022 se reanuda la Asamblea Extraordinaria de accionistas abierta el 13 de octubre de 2022, se a fin de considerar la situación patrimonial de la sociedad (encuadrada en el art 94 inc. 5 de la L.G.S.) entendiendo que la situación Económica y financiera del grupo fue expuesto en forma clara en los últimos Estados Financieros, que EDELAR está en pleno proceso de negociación por la deuda vencida que mantiene con CAMMESA para lograr un plan de pagos en el marco de lo establecido por la Res S.E. 40/21, Res. S.E. 371/21, y en el art. 16 del DNU 088/22 reglamentado por Res. S. E. 642/22., lo que mejoraría sustantivamente el capital de trabajo. Por lo expuesto se resolvió actuar en favor de la subsistencia de la sociedad, continuar con la actividad de EDELAR debiendo focalizarse los administradores en atender los asuntos que hagan a la actividad principal de la sociedad y trabajar en lograr un acuerdo con CAMMESA.

1.2 Comisión Fiscalizadora

El Estatuto de la Sociedad establece que la Asamblea Ordinaria designará una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes que ejercerán sus funciones por el término de 1 ejercicio.

Conforme a lo resuelto por los señores accionistas en la Asamblea Ordinaria del 28 de abril 2022, reanudada el 26 de mayo de 2022, la comisión fiscalizadora quedo compuesta así, quedando los cargos vacantes pendientes de designación.

Nombre	Cargo
Juan Manuel Molina Franco	Síndico Titular
Alina Machicote Ticac	Síndico Titular
Ricardo Ariel Romero	Síndico Titular

2. Transferencia accionaria

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), que desde el 4 de Marzo de 2011 fue el accionista controlante de EMDERSA (controlante de EDELAR S.A.) presentó con fecha 17 de Septiembre de 2013 junto a EMDERSA HOLDING SA una oferta irrevocable de venta de las tenencias accionarias de EMDERSA HOLDING en EMDERSA y EDELAR S.A., y una oferta irrevocable de cesión de ciertos créditos que mantiene EDENOR S.A. con EDELAR S.A. y con EMDERSA a favor de Energía Riojana SA (ERSA) y a favor del Gobierno de la Provincia de La Rioja en su calidad de accionista controlante de ERS.A.

Con fecha 1 de octubre de 2013 mediante decreto FEP 1577/13 el Gobierno de la Provincia de La Rioja acepta la oferta irrevocable de venta de la tenencia accionaria de EMDERSA HOLDING SA en EMDERSA y EDELAR S.A. y la oferta irrevocable de cesión de los créditos que EDENOR S.A. mantiene con EDELAR S.A. y EMDERSA.

El 30 de octubre de 2013 se materializa la transferencia del paquete accionario de EMDERSA y el cambio del nuevo Directorio en EDELAR S.A., informado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores.

EMDERSA HOLDING S.A. hasta el momento de la transferencia era titular de 1 acción ordinaria representativa del 0,000004% del capital accionario de EDELAR S.A. y EMDERSA de 26.191.010 acciones ordinarias representativas del 99,999996% del capital accionario de EDELAR S.A.

3. Aporte irrevocable

Con fecha 17 de Noviembre de 2015 el directorio de EMDERSA, resolvió realizar un aporte irrevocable a EDELAR de \$66.068.464. EDELAR con fecha 18 de noviembre suscribe el acuerdo de aporte irrevocable cuya capitalización fue aprobada por Asamblea de accionistas el 18 de Abril de 2016.

El 19 de Octubre de 2021 la sociedad suscribió un Acuerdo de Integración de Aportes Irrevocables a cuenta de futura suscripción de aportes con E.R.S.A. por \$1.387.075.370, el 16 de diciembre por Asamblea extraordinaria de accionistas se aprueba su capitalización.

El 14 de Diciembre de 2022 el Directorio la sociedad aprobó como contribución de capital del accionista E.R.S.A. la suma de \$117.300.000. Dicha aprobación fue realizada *ad referéndum* de la aprobación de la Asamblea de Accionistas que la apruebe.

I. Marco Regulatorio

El modelo regulatorio estructurado para la provisión de los servicios de electricidad en la Argentina está basado en dos leyes federales marco específicas, que son la N° 15.336 del año 1960 y la N° 24.065 del año 1992, las que han sido complementadas en detalle por diversas Resoluciones hasta la actualidad.

El Mercado Eléctrico Mayorista supone la interacción de cuatro agentes principales definidos por ley: los generadores, los transportistas, los distribuidores y los grandes usuarios. La supervisión de la industria eléctrica y de las relaciones entre estos agentes a nivel nacional está a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). Existen además Organismos Reguladores Provinciales que regulan las actividades propias de las distribuidoras dentro de áreas de concesión delimitadas, normalmente de alcance provincial y municipal. La legislación específica del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) está a cargo de la Secretaría de Energía de la Nación (SE), que depende del Ministerio de Energía y Minería (MINEM).

La operación en tiempo real del Sistema Argentino de Interconexión es llevada a cabo por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Ésta es una sociedad compuesta en partes iguales por todos los actores del MEM nucleados en sus respectivas asociaciones y presidida por el Ministerio de Energía y Minería (MINEM), el que ha delegado la representación cotidiana en la Secretaría de Energía. CAMMESA es también el Organismo Encargado del Despacho (OED) y el responsable de la administración de las transacciones económicas del sistema en todo el país.

El modelo de mercado plasmado en la ley marco, está basado en la segmentación horizontal y vertical de las empresas, la promoción de competencia, la sanción de precios marginales que reflejen costos y la operación del sistema con una relación calidad-precio óptima.

Algunas características del funcionamiento del mercado se han visto modificadas a partir de la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario, sus decretos y disposiciones complementarias. Ciertas medidas específicas para el sector adoptadas a partir del año 2001 por las autoridades fueron transitorias, pero otras han permanecido hasta la fecha y todo hace suponer que se está en presencia de un nuevo estado regulatorio de características estables. En este nuevo paradigma, el Estado ha intervenido decisivamente como un agente más del Mercado Eléctrico, pasando a tener un rol decisivo en la formación de precios, la gestión de combustibles, la oferta adicional instalada y la construcción de nuevas redes de transmisión.

Particular

A través del Contrato de Concesión, la Concedente (es decir el Poder Ejecutivo Provincial), otorgó en concesión a favor de EDELAR S.A la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, con exclusividad zonal, dentro del Área de Concesión y por un plazo de 95 años.

Se entiende por Área de Concesión a la porción del territorio de la Provincia de La Rioja, definido por el desarrollo alcanzado por las redes de distribución al momento de la concesión y el posterior crecimiento a futuro del sistema. Dentro de esta Área de Concesión la Distribuidora está obligada a prestar el servicio público de distribución y a cubrir todo incremento de la demanda y de nuevos suministros.

La exclusividad zonal implica que ni la Concedente ni ninguna otra autoridad Nacional, Provincial o Municipal, podrá conceder o prestar por sí misma el servicio público de distribución y comercialización en cualquier punto dentro del Área.

El plazo de concesión de 95 años se divide en Períodos de Gestión, el primero de los cuales se extiende por 15 años, a contar desde la fecha efectiva de toma de posesión de la Distribuidora (EDELAR S.A.) y los siguientes por 10 años, a contar desde el vencimiento del Período de Gestión anterior.

Al término de cada Período de Gestión, la Autoridad de Aplicación realizará un Concurso Público Internacional para la venta del paquete mayoritario de acciones, en el cual la Empresa puede participar realizando su propia oferta la que, de ser superior a las de los demás oferentes, le da el derecho a continuar siendo Concesionaria del Servicio. En caso de existir una oferta superior de un tercero interesado, el monto de la misma será recibido por el titular del paquete mayoritario, previa deducción de eventuales créditos que hubiera a favor del Gobierno Provincial provenientes de ejercicios anteriores.

El Marco Regulatorio vigente se encuentra integrado por el Pliego de Bases y Condiciones para la venta del paquete mayoritario de acciones de EDELAR S.A., el Contrato de Concesión y el Contrato de Transferencia, las Leyes y Decretos Provinciales, destacándose entre ellas la Ley Provincial N° 6.036 que constituye el Marco Regulatorio Eléctrico Provincial, la Ley Nacional N° 24.065 que es su paralelo en el Marco Nacional y la ley Provincial N° 5.796 mediante la cual la Provincia de La Rioja se adhiere, a los efectos de organizar el servicio de electricidad de jurisdicción provincial, a los objetivos, políticas y lineamientos establecidos por la Ley N° 24.065.

La Autoridad de Aplicación de este marco regulatorio es el Ente Único de Control de Privatizaciones (EUCOP) que tiene como finalidad la regulación, control y fiscalización de la prestación de los diversos servicios públicos en todo el territorio provincial, entre ellos el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica.

Deben considerarse también como partes integrantes del marco regulatorio a las Actas Acuerdo suscriptas entre la Concedente (Provincia de La Rioja) y la Distribuidora (EDELAR S.A.), y las Resoluciones en firme emitidas por la Autoridad de Aplicación (EUCOP), así como también las Resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía.

El marco regulatorio, en general, tiene un carácter de regulación indirecta. Es decir, se estructura teniendo en cuenta ciertos parámetros de Calidad de Servicio y estableciendo penalizaciones en caso de apartamiento de los mismos, por lo que la Empresa debe orientar sus inversiones y esfuerzos hacia el logro de una calidad tal que le permita satisfacer las necesidades de sus clientes.

Juntamente con el Contrato de Concesión, la Empresa adquiere ciertos derechos, como son los de Servidumbres Administrativas de Electroducto y el del uso gratuito del espacio público. Por otra parte, también se adquieren ciertas obligaciones, entre las que se encuentran la de permitir el libre acceso a la red de distribución y, bajo ciertas condiciones, la de abastecer toda la demanda que sea solicitada.

A los efectos de facturar los servicios prestados, la Empresa debe ajustarse al Cuadro Tarifario determinado en el Contrato de Concesión, el cual debe ser revisado cada cinco años con el objeto de realizar ajustes que permitan adecuar las tarifas a la realidad del período para el cual van a regir. La primera revisión tarifaria, 1er. quinquenio, se realizó en el año 2000, la segunda revisión tarifaria concluyó en el año 2008, aplicándose a partir del mes de noviembre y la tercera revisión se realizó el 21 de diciembre de 2018, la cual hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se autorizó a la distribuidora a aplicar el respectivo cuadro tarifario.

A continuación se enumeran las principales Leyes, Decretos y Actas, emitidas durante el ejercicio bajo consideración, que se encuentran vinculadas al marco contractual de EDELAR S.A.:

Con fecha 1° de diciembre de 2008, se firmó el Acta Acuerdo suscripta entre la Comisión de Renegociación Contractual, mediante la cual se aprueban las adecuaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria, celebrada en octubre de 2008. En el mismo, se estableció la aprobación de un nuevo Cuadro Tarifario del Contrato de Concesión así como el Cuadro de Aplicación a los Usuarios, con aplicación para los consumos a partir del 1° de noviembre de 2008.

Asimismo, se estableció un mecanismo de monitoreo de costos que permite a EDELAR S.A. de darse las condiciones estipuladas en el Acuerdo en cuanto a incremento de costos y gastos de estructura solicitar al EUCOP que inicie un procedimiento de análisis y revisión de tarifas, los cuales fueron reconocidas parcialmente por la autoridad regulatoria y que EDELAR S.A. solicitó reiteradamente hasta el año 2018.

A través del Decreto FEP N° 1168/2012, el Ejecutivo Provincial dispuso la creación del Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT). Este fondo fue creado con el fin de recuperar las inversiones realizadas por la provincia en obras de abastecimiento en alta tensión, cuya responsabilidad recae en el Gobierno Provincial.

Con fecha 24 de junio de 2014, el Gobierno de la Provincia de La Rioja mediante el decreto FEP 1096/2014 aprobó el Acuerdo Marco firmado entre la Nación y la Provincia de La Rioja, y dispuso facultar al EUCOP para elaborar un acuerdo con la Sociedad realizado el 8 de julio de 2014, donde el Gobierno de la Provincia de La Rioja reconoce la necesidad de readecuar la tarifa en el VAD y acuerdan un mecanismo de compensaciones, manteniendo vigencia en la actualidad que la deuda de la distribuidora generadas por aplicación de ese acuerdo, se considerará como un préstamo para inversiones con un plazo de devolución de 20 años, devengando intereses a la tasa del 12%. Con fecha 19 de octubre de 2021 la deuda se cancela a través de la capitalización de la misma.

Con fecha 10 de septiembre de 2014 se sancionó la Resolución ENRE N° 248, en la cual se autoriza la incorporación al sistema de Transporte de Energía Eléctrica operado por TRANSNOA S.A. de las instalaciones de 132 kv de La Provincia de La Rioja. En la mencionada resolución se establece que TRANSNOA S.A. realizará la operación y mantenimiento de las referidas instalaciones incorporadas de acuerdo a los términos del contrato de concesión de ésta, y las normas que rigen el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

El 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15. donde se autoriza a EDELAR a utilizar los fondos FRIPAT para cubrir las obligaciones asumidas por el contrato mencionado y para cualquier otra necesidad.

El 10 de diciembre de 2019 se inicia el mandato constitucional del nuevo Gobierno Provincial, el cual reorganizó la estructura de la Función Ejecutiva, creando entre otros, el Ministerio de Agua y Energía, el cual hará las veces de autoridad concedente para los servicios de agua y energía, mientras que el EUCOP continuará con su tarea de regulación, control y fiscalización de los servicios públicos.

Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Agua y Energía, se crea la Secretaría de Energía, sobre la cual se delegan facultadas específicas de planificación, ejecución y control del servicio eléctrico.

El 18 de diciembre de 2019 se emite la Resolución 0001 del Ministerio de Agua y Energía de la Provincia, la cual establece la categoría tarifaria de uso residencial para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) así como también la categoría tarifaria de uso residencial para jubilados y pensionados que perciban la remuneración mínima (JRM), ambas de aplicación en el cuadro tarifario de aplicación a usuarios (CTAU)., la característica particular de estas categorías tarifarias es que pagan un monto fijo mensual independiente del consumo, razón por la cual a los usuarios encuadrados en las mismas se los denomina usuarios de tarifa plana.

El 31 de enero de 2020 se emite la Resolución MAyE-0019/2020 mediante la cual se establece el beneficio especial para riego agrícola, creado en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) y destinado a los suministros encuadrados en la categoría riego agrícola. El beneficio consiste en un descuento sobre los conceptos de energía en horas pico, valle y resto. para las facturaciones de los periodos 01/2020 hasta 04/2020. Dichos beneficios fueron ampliados por las Res. MAyE-0019/2020 y MAyE-0295/2020 para los periodos 05/2020 al 12/2020.

El 23 de marzo de 2020 se emite la Resolución N° 62 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se dispone el diferimiento en los vencimientos de las facturas por 30 días, sin devengar intereses, para todas las categorías de usuarios.

Adicionalmente se dispone la abstención de suspensiones del servicio por falta de pago y acreditación de los punitivos correspondientes al momento de la efectivización del pago.

El 25 de marzo de 2020 se publica el DNU 311/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone que las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, gas natural, agua, telefonía e internet no podrán suspender los servicios por 180 días para determinados grupos de usuarios residenciales y no residenciales.

El 20 de abril de 2020 se emite la Resolución N° 85 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se establece (al igual que en la Res. 62) la abstención de suspensiones del servicio, no devengamiento de intereses y, adicionalmente, la implementación de facilidades de pago en al menos 3 cuotas sin interés y sin considerar punitivos, compensatorios, o penalidad alguna.

El 18 de mayo de 2020 ingresa la notificación de la Resolución EUCOP N° 001 Acta 026 de fecha 11 de mayo, mediante la cual se dispone que a partir del periodo de facturación 04/2020 hasta el 07/2020, para todos aquellos usuarios encuadrados en tarifa residencial y social, a los cuales les corresponda una categorización mayor a la del periodo 03/2020 de acuerdo con su consumo, se le apliquen los precios correspondientes al segmento de la tarifa de referencia del periodo 03/2020.

El 28 de julio de 2020 se sanciona el Decreto FEP 912/2020, el cual establece beneficios para los comercios no esenciales, dentro de los cuales (y en relación al servicio eléctrico) se dispone por un lado facilidades de pago para cancelar las facturas correspondientes a los periodos 05/2020, 06/2020 y 07/2020, y por otro un subsidio hasta un monto de \$10.000 para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020.

El 4 de agosto de 2020 se emiten las Resoluciones MAyE-0209/2020 y MAyE-0210/2020, las cuales establecen un subsidio en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) del 50% del servicio eléctrico para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020 destinado a aquellos prestadores de servicios turísticos, agencias de viaje y gastronómicos.

El 31 de agosto de 2020 se emite la Resolución MAyE-0262/2020, la cual otorga un subsidio mensual hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por los periodos 08/2020, 09/2020 y 10/2020 a los usuarios incluidos dentro del rubro de actividades deportivas: gimnasios, cancha de paddle y de fútbol cinco (5).

El 30 de diciembre de 2020 se emite la Resolución MAyE-0452/2020, revocando la resolución del ex Ministerio de Infraestructura N° 251/19 y llamando a una nueva audiencia pública a celebrarse dentro de los próximos 365 días. La Res. N° 251/19 había dado por finalizado el proceso de revisión tarifaria integral, que surgió de la Resolución 677/18 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, mediante la cual se convocó a audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de la Distribuidora, la cual se realizó el día 21 de diciembre de 2018. En la mencionada resolución se aprobaron los valores de pérdida reconocidos, se excluyó el componente de alta tensión en 132 kV de la base de capital presentada por EDELAR, se eliminó la componente de riesgo país del cálculo de la tasa de rentabilidad, se aprobaron los costos de explotación sin los rubros Capital de Trabajo y Deudores Incobrables, y se aprobó la mecánica de actualización de costos propuesta. Asimismo, se solicitó la confección de un cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la resolución, el cual fue presentado el 30 de abril de 2019. En función de esta resolución se realizaron varias presentaciones al EUCOP reclamando diferencias considerando el cuadro tarifario aprobado para su aplicación, respecto del cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la Resolución 251/19 del Ministerio de Infraestructura, arrojando una diferencia acumulada a favor de EDELAR hasta el periodo de facturación de octubre de 2020 de \$ 899.907.960.

El 22 de enero de 2021 se publica en el boletín oficial, la Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se establece el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas acumuladas hasta el 30/09/2020, mantenidas por las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), reconociendo en parte los perjuicios que ocasionaron a las distribuidoras la aplicación de medidas para paliar la situación de los usuarios por la pandemia. Dicho régimen se implementará a través de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Energía, el Ente Regulador o Poder Concedente y la Distribuidora. Para ello la Distribuidora debe proponer un plan de trabajo sustentable a los efectos de no incurrir en incumplimientos con los pagos de la facturación mensual de CAMMESA, y el Poder Concedente debe cumplir con las medidas correctivas propuestas por la Distribuidora para evitar nuevos incumplimientos.

El 30 de marzo de 2021, mediante nota NO-2021-28296712-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, se prorroga el plazo establecido en la Res. S. E. 40/21 para la regularización de la deuda hasta el 15 de mayo 2021. El 28 de abril se sanciona la Resolución 371/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual establece criterios de aplicación de la Res. SE 40/21, disponiendo el reconocimiento de créditos por hasta cuatro (4) facturas medias de abastecimiento a aplicar sobre la deuda de la distribuidora con el MEM, sobre la deuda de los usuarios con la distribuidora, y sobre las inversiones. El 14 de mayo se publica la nota NO-2021-42988629-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se instruye a CAMMESA a otorgar a la deuda posterior al 30/09/2020 y hasta el 30/04/2021, el mismo tratamiento que a la deuda anterior, siguiendo los criterios de la Res. S. E. 371/21 en la cual si la deuda acumulada supera el crédito reconocido, la distribuidora podrá acceder a un plan de pagos en 96 cuotas, con un periodo de gracia de 6 meses, y una tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. Con fecha 22 de febrero de 2022 según decreto 88/2022 la Secretaría de Energía de la Nación prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del régimen especial de regularización de deudas. Con fecha 13 de septiembre de 2022 mediante resolución 642/2022 se establece, que se podrá reconocer como crédito hasta 2 veces la factura mensual del año 2020 y no pudiendo superar las 5 facturas promedio acumuladas, pudiendo incluir en los planes de pago bajo las mismas condiciones de la Res. S.E.371/21 las deudas remanentes hasta el 31 de agosto de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros La Distribuidora se encuentra en proceso de negociación para refinanciar la deuda.

El 9 y 26 de marzo de 2021 se emiten las Resoluciones EUCOP 001 Acta 005 y Resolución 003 Acta 008 con la aprobación de los consumos de organismos oficiales correspondiente a los meses de diciembre 2020 y enero 2021, en la cual se descuenta la presentación realizada por mora e intereses resultantes de la aplicación de las resoluciones 062/20, 085/20 y 118/20 del Ministerio de Agua y Energía, cuyo monto asciende a la suma de \$ 26.052.671 y \$41.746.021 respectivamente.

El 22 de marzo de 2021 se emite la Resolución M. A. y E. N° 093/21, mediante la cual se normalizan los conceptos del cuadro tarifario del contrato de concesión a partir del 1 de marzo, dejando sin efecto el Fondo de Recupero de Inversiones Provinciales en Alta Tensión (FRIPAT), el que será reconocido como VAD de la Distribuidora, sin que esto implique un incremento en la tarifa. Por otro lado, se eliminan del Carga Variable de Transporte (CVT) los costos de generación, los cuales se reconocen como VAD de la Distribuidora, por entenderse que no se trata de un cargo de abastecimiento sino de un costo de explotación del sistema (este cambio tampoco implica incremento de tarifa).

El 5 de agosto de 2021 se publica en el boletín oficial la Resolución N° 748/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno para el MEM, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre 2021, la cual incluye un incremento en el costo de abastecimiento para el segmento Grandes Usuarios del Distribuidor. Adicionalmente, establece los precios sin subsidio e instruye a mostrar en las facturas a los usuarios el Subsidio del Estado Nacional de manera explícita.

El 12 de agosto de 2021 se sanciona la Resolución M. A. y E. N° 375/21 mediante la cual se instruye al EUCOP a tomar las medidas necesarias para expresar el Subsidio del Estado Nacional en forma explícita en las facturas de los usuarios, en consonancia con la Res. S. E. N° 748/21.

El 26 de agosto de 2021, mediante Resolución EUCOP 007 Acta 043 se ordena a EDELAR a implementar a partir de la facturación de septiembre 2021, el Subsidio Estado Nacional explícito, de acuerdo con las consideraciones de la Res. M. A. y E. N° 375/21.

Mediante Resolución S. E. N° 28 de fecha 24 de enero 2022, se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), a incorporar, en el objeto de la Audiencia Pública a realizarse en el marco de las adecuaciones transitorias de tarifas del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de alcance nacional, el tratamiento de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Estabilizados de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), y del precio estabilizado del transporte (PET) para la demanda de distribución, a los fines de ampliar la difusión de la información respectiva y facilitar una mayor participación de los usuarios del servicio eléctrico.

En dicho contexto, el ENRE mediante la Resolución N° 25 de fecha 25 de enero de 2022, convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia Estacionales de la Potencia, Estabilizado de Energía en el MEM, así como el PET y para el MEMSTDF; y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

El 1 de febrero 2022 se publica la Resolución S. E. N° 40/22, la cual aprueba la reprogramación trimestral de verano para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, estableciendo un incremento en los precios de la energía para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 9 de febrero se remite al EUCOP mediante nota GPRR-0105/2022 el estudio de mayores costos de acuerdo con la metodología aprobada del Indicador de Monitoreo de Costos (IMC), mediante el cual se solicita un ajuste VAD equivalente a un incremento en la tarifa media del 55,9% a los efectos de restablecer el equilibrio económico de la Distribuidora.

Los días 17 y 18 de febrero se celebra de forma remota la Audiencia Pública (AP) convocada por el ENRE en su Resolución 25.

El 22 de febrero se publica el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 88/22, el cual en su artículo 16 prorroga hasta el 31/12/2021 la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones establecido en el marco del artículo 87 de la Ley 27591, reglamentado mediante resoluciones 40/21 y 371/21 de la Secretaría de Energía.

En este marco, la Secretaría de Energía de la Nación podrá establecer para las deudas con CAMMESA/MEM posteriores al 30/04/2021 y hasta el 31/12/2021 un acuerdo de pago en condiciones similares a las previstas en la Res. S. E. 371/21.

El 24 de febrero, y como consecuencia de la AP, se publica la Resolución S. E. 105/22, mediante la cual se sustituyen los precios sancionados en la Res. S. E. 40/22 con vigencia a partir del 1 de marzo, incrementándose el precio estabilizado de la energía (PEE) para todos los segmentos, como así también el precio estabilizado del transporte (PET) en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Mediante Resolución M. A. y E. N° 97/22 de fecha 4 de marzo 2022 se aprueba un incremento en el VAD equivalente al 47,7% de la tarifa media con base en el estudio del IMC presentado y se instruye al EUCOP a tomar las medidas pertinentes para que la Distribuidora establezca un tratamiento especial a la deuda con vencimientos anteriores al 31.03.2022, originada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El 25 de marzo se sanciona la Resolución EUCOP N° 001 Acta 019 aprobando el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye el incremento del 47,7% de tarifa media, dispuesto en Res. M. A. y E. N° 97/22.

El 14 de abril 2022 mediante Resolución 236 de la Secretaría de Energía de la Nación se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en consideración los nuevos precios de referencia estacionales del Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST), aplicables a partir del 1° de junio de 2022.

El 29 de abril se sanciona la Resolución 305/22 de la Secretaría de Energía de la Nación mediante la cual se aprueba la programación estacional de invierno 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y se establece un incremento en el costo de la energía y potencia para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 11 de mayo, se celebró la Audiencia Pública convocada por Res. S. E. 236/22 en forma remota mediante una plataforma digital y con transmisión en simultáneo para todo el país, permitiendo el acceso de todas las personas interesadas, en cuyo ámbito, expusieron las autoridades de la Secretaría de Energía, tomando en consideración las inquietudes de los diferentes actores relacionados al sector eléctrico, distintos sectores políticos nacionales, provinciales y municipales, así como las Asociaciones que nuclean a los usuarios y usuarias y el público en general, registrándose un total de cuarenta y nueve (49) expositores.

El 16 de mayo se envía nota GPRR-0387/2022 al Gobernador de la Provincia, solicitando gestione ante las autoridades Nacionales, una compensación de créditos que entendemos le corresponde a la Provincia por incumplimientos de parte de la Nación, en la implementación de distintos convenios suscriptos oportunamente, contra la deuda que mantiene EDELAR con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) administrado por CAMMESA.

El 17 de mayo se presenta el cuadro tarifario considerando los precios sancionados mediante resolución 305 y se propone un incremento del 1,2% para evitar la disminución estacional de tarifa.

El 19 de mayo el Gobernador presenta ante la Jefatura de Gabinete de Ministros, el reclamo de EDELAR.

El 23 de mayo se autoriza la propuesta de EDELAR mediante Resolución 294/22 del Ministerio de Agua y Energía.

El 24 de mayo se dicta la Resolución EUCOP 001 Acta 036 con la aprobación del cuadro tarifario con el incremento del 1,2% de tarifa media.

El 28 de mayo, como resultado de la Audiencia Pública, se sanciona la Resolución 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual sustituye los precios de la Res. S. E. 305/22 con vigencia a partir del 1° de junio 2022, estableciéndose un incremento en el precio de la energía para el segmento Residencial, y para el No Residencial menor a 300 kW.

El 31 de mayo se presenta el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 405/22 y se propone un incremento del 3,7% de la tarifa media para evitar la desproporción entre el precio mayorista y el de aplicación a usuarios.

El 14 de junio se sanciona la Resolución M. A. y E. 355/22 autorizando el incremento de VAD propuesto por EDELAR.

El 15 de junio mediante Resolución EUCOP 001 Acta 041 se aprueba el cuadro tarifario con el incremento del 3,7% de tarifa media.

El 23 de junio EDELAR eleva nota GPRR-0488/2022 a la Secretaría de Energía solicitando la validación de los créditos reclamados, cuya carátula PV-2022-63448625-APN-SE#MEC obra en expediente EX-2022-63448613- -APN-SE#MEC.

El 28 de junio se publica la Resolución S. E. 427/22 que reglamenta el régimen de segmentación creado por el Decreto PEN 332/22, mediante el cual se establece una quita de subsidios para cierto grupo de usuarios residenciales.

El 20 de julio se presenta mediante nota GPRR-0587/2022, el estudio de mayores costos actualizado a marzo/2022, respaldando un ajuste de VAD del 80,1% equivalente a un 23,7% de tarifa media.

El 21 de julio se presenta un cuadro tarifario con vigencia a partir del periodo 07/2022, con un incremento del 5,2% de la tarifa media, en el marco del ajuste de VAD requerido mediante el estudio de mayores costos. Dicho incremento fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 0450/22 y aprobado por Resolución EUCOP N° 001 Acta 058 de fecha 26 de julio.

El 29 de julio mediante Resolución S. E. 593/22 se aprueba el Plan Federal de Transporte Eléctrico Regional, el cual incluye dentro del listado de obras financiables a través del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (aportes no reembolsables) la obra de abastecimiento en Alta Tensión para el sur provincial (Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Chamental y Chepes y nueva Estación Transformadora Chepes).

El 29 de julio se publica la Resolución S. E. 605/22, la cual aprueba la reprogramación trimestral de invierno para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre, estableciendo un incremento en los precios de la energía previstos en Res. S. E. 405/22 para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 12 de agosto se eleva para control y aprobación el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 605/22 y se propone un incremento del 3,6% de la tarifa media.

El 23 de agosto se sanciona la Resolución M. A. y E. 505/22 autorizando el incremento de VAD propuesto por EDELAR.

El 25 de agosto mediante Resolución EUCOP 002 Acta 068 se aprueba el cuadro tarifario con el incremento del 3,6% de tarifa media.

El 30 de agosto se publica la Resolución S. E. 627/22, la cual establece los precios de la segmentación dispuesta por Decreto 332/22, con vigencia a partir de septiembre.

El 13 de septiembre se publica en el boletín oficial la Resolución S. E. 642/22, la cual reglamenta el artículo 16 del DNU 88/22 en relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones creado por el artículo 87 de la Ley 27591, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2022 su instrumentación.

El 19 de septiembre se presenta el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 627/22 y se propone un incremento de tarifa media del 3,4%.

El 29 de septiembre se envía nota GPRR-0802/2022 a la Secretaría de Energía informando la voluntad de pago de la deuda con CAMMESA mediante la suscripción del acuerdo correspondiente, y reiterando el reclamo por la compensación de créditos. La carátula número PV-2022-104348498-APN-SE#MEC obra en expediente EX-2022-104348479- -APN-SE#MEC de fecha 30.09.2022.

El 29 de septiembre mediante Resolución M. A. y E. N° 602/22 se adecúa la estructura del cuadro tarifario de aplicación a usuarios acorde a lo establecido en la segmentación, y se simplifican tarifas residenciales y de riego agrícola.

El 30 de septiembre se autoriza el incremento de VAD propuesto por EDELAR, mediante Resolución 608/22 del Ministerio de Agua y Energía, mientras que se aprueba el incremento del 3,4% con Resolución EUCOP N° 002 Acta 077 de fecha 5 de octubre.

El 31 de octubre se publica la Resolución S. E. 719/22, la cual aprueba la programación estacional de verano para el periodo comprendido entre el 1° de noviembre 2022 y el 30 de abril 2023, efectuando una quita de subsidios sobre el segmento Residencial nivel 1, No Residencial < 300 kW y Organismos Públicos de Salud y Educación. Adicionalmente, incrementa el cargo correspondiente al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) a 320 \$/MWh a partir de noviembre, y a 512 \$/MWh a partir de abril 2023.

El 7 de noviembre se eleva para control y aprobación el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 719/22 y se propone un incremento del 4,7% de la tarifa media, el cual fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 685/22 de fecha 11.11.2022, y aprobado mediante Resolución EUCOP N° 001 Acta 091 de fecha 11.11.2022.

El 14 de diciembre se envía nota GPRR-1045/2022 a CAMMESA en respuesta a la nota de la Secretaría de Energía de la Nación NO-2022-133568518-APN-SE#MEC en relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones, reiterando nuestra voluntad de suscribir el acuerdo.

El 16 de diciembre se envía copia de la nota GPRR-1045/2022 a la Secretaría de Energía (carátula PV-2022-135648566-APN-SE#MEC expediente EX-2022-135648553- -APN-SE#MEC).

El 22 de diciembre se envía a la Secretaría de Energía, nota GPRR-1064/2022 acreditando personería y adjuntando documentación social requerida en el marco del Régimen Especial de Regularización de obligaciones, a los efectos de ser incorporada en el expediente EX-2021-42909081- -APN-SE#MEC. Dicho envío fue caratulado con número PV-2022-138611385-APN-SE#MEC en expediente EX-2022-138611377- -APN-SE#MEC.

II. Contexto Macroeconómico

Actividad Económica

El relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central según el último informe, el dólar oficial se ubicará a \$320,39 en línea con la inflación.

En cuanto al dólar mayorista, el informe de FocusEconomics advirtió que este tipo de cambio puede tocar un máximo de \$496 a fines de diciembre de 2023, representaría un aumento del 188% en sólo un año, debido a la inestabilidad que suele proporcionar un año electoral.

Para este año se prevé que la generación de empleos a nivel global suba solo un 1%, es decir, la mitad del crecimiento registrado en 2021.

La OIT predice que el empleo en el continente crecerá solo un 0,9%, lo que conlleva la creación de 2,9 millones de puestos de trabajo nuevos.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) mantuvo su perspectiva de crecimiento para la Argentina con respecto al 2022 que había ubicado en el 4%. Sin embargo, sí recortó su proyección en cuanto a la expansión de la actividad para el 2023 y la ubicó en 2%

Proyecta una inflación para el año 2023 de 60%, aunque las proyecciones privadas le dan 30 puntos porcentuales arriba.

Evolución de Precios

La tasa de variación anual del IPC en Argentina en diciembre de 2022 ha sido del 94.8% (Indec).

En el acumulado de 2022, por su parte, el rubro que más subió fue Restaurantes y hoteles, seguido por Bebidas alcohólicas y tabaco, equipamiento y mantenimiento del hogar y y transporte

Situación Fiscal

La recaudación tributaria ascendió en diciembre a \$2,3 billones, una cifra que implica un aumento de 95,6% respecto al mismo mes del año anterior. Con este crecimiento, todo 2022 cerró con una recaudación de 19,98 billones de pesos, una suba de 81,6% frente a 2021.

El crecimiento de la recaudación de 2022 en moneda constante (sin el efecto de los precios) estuvo explicado por el comportamiento del impuesto a las Ganancias, IVA, Seguridad Social, PAIS, y Créditos y Débitos en Cuenta Corriente. Todos estos tributos tuvieron un desempeño por encima de la evolución de los precios del año

Sistema Financiero

El tipo de cambio oficial (el mayorista), cuyo ritmo de apreciación lo determina el Banco Central (BCRA), subió 70% en 2022, ya que arrancó el 3 de enero con un valor de \$102,8 para la compra y \$103 para la venta y lo terminó 30 de diciembre en \$176,96/\$177,16

Sector Externo

De acuerdo con los datos oficiales, en 2022 Argentina concretó exportaciones por una cifra récord de 88.446 millones de dólares, un 13,5 % más que en 2021, gracias a una subida en los precios del 16,2 %, aunque las cantidades cedieron en un 2,3 %. Las importaciones también alcanzaron un máximo de U\$S 81.500 por el gasto en energía. El saldo a favor fue de U\$S 6.923 millones que implica una caída de 53% frente a 2021.

La reducción del saldo comercial es una de las causas que explica la restricción de dólares que afecta al Banco Central y trabó las importaciones especialmente para abastecer de insumos a la industria

III. Operaciones

Indicadores Estadísticos Relevantes

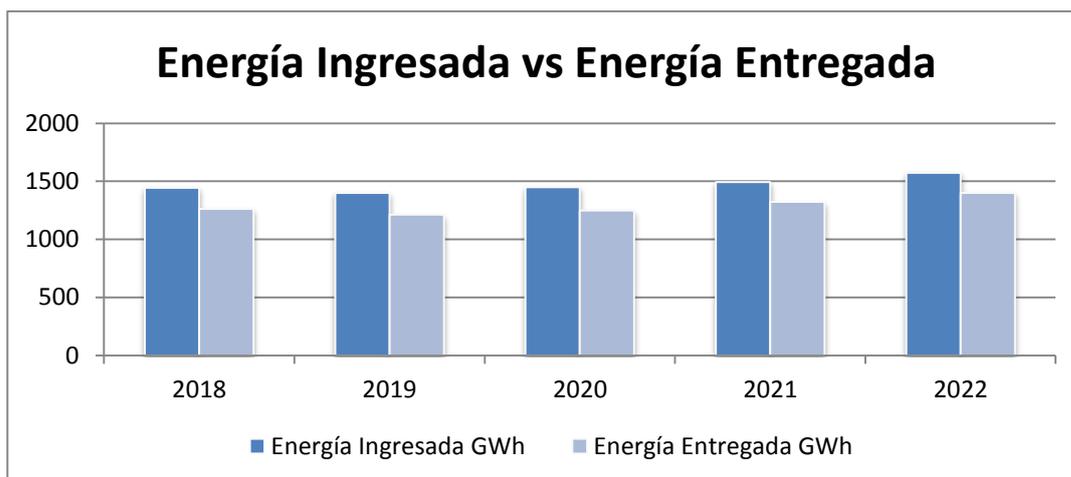
Energía y potencia

Durante el ejercicio 2022, la energía anual demandada por EDELAR S.A. representó el 1,134% de la demanda eléctrica total de Argentina.

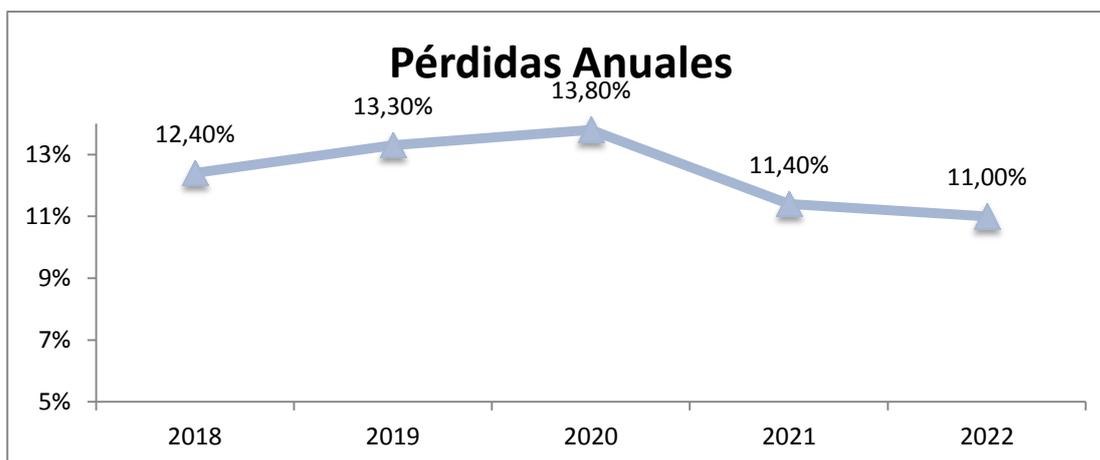
La energía que ingresó al sistema provincial fue de 1.573 GWh, lo cual representa un aumento de 5,4% con respecto al año anterior, habiendo tenido un pico máximo de demanda en el mes de diciembre con un registro de 314 MW.

En la siguiente tabla y gráfico se muestra la evolución de la energía ingresada y entregada en GWh para los últimos cinco ejercicios:

Año	Energía Ingresada GWh	Energía Entregada GWh	Pérdidas GWh	Pérdidas %
2018	1.442,94	1.263,40	179,54	12,40%
2019	1.399,35	1.212,64	186,71	13,30%
2020	1.449,23	1.249,20	200,03	13,80%
2021	1.493,22	1.323,37	169,85	11,40%
2022	1.573,64	1.400,85	172,79	11,00%



Durante el ejercicio 2022 las pérdidas totales de energía (consideradas como promedio anual móvil) de la Empresa llegaron a un nivel de 11%. En el cuadro que se muestra a continuación se puede apreciar su evolución:



Operación del Sistema Eléctrico

Las siguientes instalaciones componen el sistema eléctrico de EDELAR S.A.:

Capacidad máxima MT/BT (MVA)	532
Líneas de transporte (Km) Alta tensión (AT)	
132 kV (Administrados por TRANSNOA)	955
66kV	53,31
Líneas de distribución (Km.)	
Media tensión (MT) (33kV y 13,2 kV)	5.982
Líneas de baja tensión (BT)	3.588
Estaciones transformadoras	
AT/MT	15
MT/AT	-
MT/MT	23
MT/BT	4.478
Generación móvil	6

Principales obras realizadas por EDELAR S.A. durante 2022: (Distribución)

A continuación, se describen las principales obras realizadas por EDELAR S.A. en el período de tiempo considerado en esta memoria:

Trabajos en Líneas de Alta Tensión

- Se está ejecutando el montaje electromecánico de la LAT 132 KV desde ET Chamental a la ET Chepes (Etapa I Chamental _Olpas) con un avance del 90 % de obra habiendo culminado con el izado de todas las estructuras y habiendo tendido más de 55 km de conductor.
- Se completó ejecución de la Servidumbre de electroducto de toda la LAT 132 KV desde ET Chamental_ET CHEPES
- Se culminó con la ejecución del camino de servicio y la ejecución de bases del Tramo correspondientes a la ETAPA 2 de la LAT 132 Kv ET CHAMICAL_ET CHEPES, que corresponde a los 80 Km entre ET Olpas_ET Chepes. Con un avance del 100% en el camino de servicio y del 100% en la ejecución de las bases.
- Se comenzó con la construcción de la Obra Civil de la Nueva estación Transformadora ET 132 kV OLPAS. El acta de inicio de obras es del 01 de setiembre del 2022 y tiene un avance de obra del 50 %.
- Está en ejecución la obra “MONTAJE ELECTROMECHANICO DE ESTACION TRANSFORMADORA 132 kV ET OLPAS”
- Está en ejecución la obra “ADECUACION ESTACION TRANSFORMADORA 132 KV ET CHAMICAL “con un avance del 47 %.
- Se Habilito Nueva ET Patquia 132 KV

Trabajos en Líneas de Media Tensión y Centros de Transformación

- Se realizaron 49,36 Km de red de MT 13,2 Kv para NNSS (nuevos suministros y ampliación de la red) y redes rurales.
- Continúa el Programa de Electrificación Rural del Gobierno provincial.
- Se habilitaron 168 Nuevos Centro de distribución incorporando 15,2 Mw de potencia a la red.
- Se reemplazaron 179 transformadores por averías y se realizaron 67 cambios por adecuación de potencia.
- Tendido de las nuevas salidas subterráneas de los distribuidores CN11-CN12-CN13, esta obra está finalizada la parte subterránea. Se han montado tramos de LMT para la vinculación de estas salidas a la red aérea; totalizando 1.100 Mts. de línea.
- Se ha equipado en un 50% una nueva cámara subterránea (SUM II) para nuevos suministros. Se realizó vínculo con cámara SUM I, se instaló trafo de 630 KVA y se montó tablero de BT completo con 6 salidas de BT e Interruptor Gral de 1600 A
- Re funcionalización para Reconectores REA253 AU22 en 33 kV y para REA163 en 13,2 kV, ambos en la localidad de Anillaco.
- Instalación de reguladores 13,2 KV HF11 Famatina
- Repotenciación y mejora en la configuración de TTII en ET Faldeo
- Colocación de TTVV en ET Faldeo para CZ21.
- Cambio de tecnología en reconector San Nicolas
- Cambio de TI por repotenciación en CP105.N
- Nueva Salida 33 KV en ET Patquia 80 m.
- Nuevos distribuidores CV105 (avance 40%), CV107 (avance 55%) y CV111 (avance 38%). Líneas de 13,2 KV compactas conductor Al 120 mm².
- Obras complementarias para vincular nuevo distribuidor CV112 (avance 96%).

- Vínculo entre distribuidores JL109 y CN14, 240m de LMT 13,2 KV desnuda convencional conductor ALAc 95/15mm². (Avance 100%). En Servicio
- Instalación de seccionador de entrada en PM Olpas
- Se habilito Nuevo Campo CI25 33 KV en ET Circunvalación.
- Se habilito ET Padercitas 30 MVA 33/13,2 KV con cinco distribuidores de 13,2 KV
- Avanza construcción de ET Sanagasta.
- Avance de obra al 80% en ET 13 de enero.
- Instalación de nuevo TR de Reserva en ET Mazan.

Trabajos en Líneas de Baja Tensión

- En lo respecta a redes de baja tensión se tendieron 77 Km. de conductor preensamblado en Baja Tensión, para abastecer nuevas demandas y reemplazar conductores con líneas abiertas.
- Remodelación de la LBT del B° las Acacias y Tambor de Tacuarí, la obra está en un 50%.
- Construcción de 2 CT de 200 KVA con 150 m de LMT para NNSS de YPF Bosetti.
- Se Realizó el montaje de cuatro Cámaras Subterráneas MT/BT de 1000 KVA C/U en el microcentro de la ciudad de la Rioja

Telecontrol

Estas obras permiten monitorear y realizar maniobras en la red de forma remota.

- Se añade funcionalidad VPN para acceso desde el exterior para situaciones de contingencia.
- Se configura y se pone a prueba el nuevo servidor Scada Virtualizado
- Instalación de Fibra Óptica para los reconectores de Anillaco y Rebaje Anillaco
- Instalación de vínculos inalámbricos entre Rebaje Ulapes y Generación Ulapes
- Servicio de telefonía IP con comunicación directa al CMD para la generación Ulapes.
- Instalación de sensor de Alarmas y cámaras de vigilancia para ET Malligasta.
- Instalación Sistema de medición de combustible en Generación Tello.
- Instalación de medidor de banco de baterías en ET Frutihortícola.
- Integración de reconector AT13 Aimogasta en Scada.
- Habilitación de Nodo de Fibra óptica en Camara Correo Argentino
- Habilitación de nuevo Nodo de Fibra óptica en Camara Floppy
- Telecontrol de nueva celda Salida Enod en Parque Industrial.
- Telecontrol de celdas 33Kv en Padercitas.
- Telecontrol de celda CD102 en Autotrol.
- Nuevo vinculo Inalámbrico en E.T. 13 de enero.

Generación

Se continuo con el aporte de generación distribuida en las distintas centrales térmicas de la compañía a fin de afrontar el incremento de la demanda y mantener la calidad de Producto y Servicio Tecnico, siguiendo con la Operación y el Mantenimiento de los equipos en el Anillo Sur, las cuales quedaron con una potencia instalada de 26,2 Kw según el siguiente detalle:

SECCO Olpas	Móvil	Propia	0,88
SECCO Tello	Móvil	Propia	7,48
SECCO Portezuelo	Móvil	Propia	3,56
SECCO Chepes 13,2 KV	Móvil	Propia	9,3
SECCO MILAGRO	Móvil	Propia	0,88
SECCO Vicuñas	Móvil	Propia	4,1

IV. Comercial

Aspectos generales

Al igual que en años anteriores, los pilares de la estrategia comercial de la Compañía durante el año financiero bajo consideración continuaron siendo la calidad de atención al cliente, la reducción de la morosidad, la eficiencia interna, los logros de mejoras en el control de los procesos comerciales, el seguimiento de pérdidas no técnicas y el mejoramiento en la seguridad de las instalaciones.

Clientes

Al fin del ejercicio 2022 EDELAR S.A. alcanzó los 159.929 clientes propios, y cuenta también con 28 grandes usuarios lo que representa un crecimiento del 2,53% respecto del año anterior.

En cuanto a la venta de energía a clientes propios en volumen resultó de 1.253 GWh, representando un crecimiento del 6,19% respecto del último año, mientras que en la de peaje a Grandes Usuarios creció un 3,07% con un volumen total de 147,5 GWh.

Los incrementos en el número de clientes propios respecto del ejercicio 2022 fueron:

Residenciales	2,8%
Comerciales	0,7%
Alumbrado Publico	1,7%
Grandes Clientes	0%

La composición de la cartera de clientes al 31 de diciembre de 2022 es la que se muestra a continuación:

Residenciales	140.153
Comerciales	16.075
Alumbrado Público	1.077
Grandes Clientes	2.624
Grandes Usuarios	28
Total	159.957



Nota: Grandes Usuarios son aquellos suministros a los que se brinda servicio de peaje.

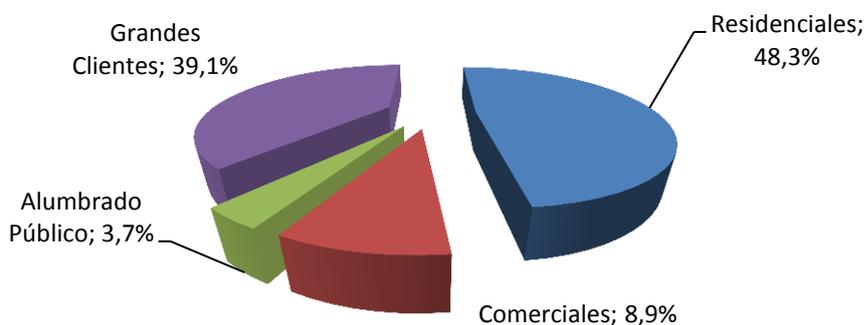
Energía Facturada

El volumen facturado a clientes propios durante el ejercicio se compone, tal como se muestra en el gráfico adjunto:

Energía facturada GWh

Residenciales	606,0
Comerciales	111,4
Alumbrado Público	46,1
Grandes Clientes	468,9
Total	1.232,4

Composición Venta en GWh a clientes propios



Gestión de la morosidad

Como resultado de las gestiones, al 31 de Diciembre de 2022 se recuperaron 7.298 clientes. Por otra parte, la cantidad total de bajas efectuadas durante el año fue de 1.310.

Se prosiguió con la modalidad acordada con el Ente Regulador Provincial (EUCOP) respecto de la emisión del “Aviso de Suspensión” por falta de pago, que se incluye en la misma factura que se emite y se continúa con las llamadas telefónicas desde el centro de atención telefónica (call center) para informar a los clientes que poseen deuda, todas las modalidades de pago, ofreciendo la posibilidad de realizar un acuerdo de pago en el caso de no poder pagar la totalidad de la deuda

Organismos Oficiales

Se continuó con el mecanismo centralizado de aprobación y cobranza de los consumos de Organismos Provinciales. En cuanto a los consumos por Alumbrado Público y Dependencias Municipales se continuó con la aplicación de los convenios de compensación con la recaudación de las tasas de alumbrado. Se realizaron relevamientos de Alumbrados Públicos.

Norma ISO 9001:2015

El año 2022 fue un año atípico que permitió que la gestión de la calidad instrumentara la virtualidad, modificando metodologías de trabajo y gestionando actividades que tomaron prioridad ante la pandemia que, por determinados períodos paralizó la actividad de algunos sectores alcanzados por la certificación.

Tanto las auditorías internas como la externa de mantenimiento de la certificación se realizaron de manera remota por primera vez. Cabe señalar que no se registraron No conformidades en la auditoría externa.

Nuevas actividades surgieron ante las nuevas necesidades que planteó la pandemia y el cliente, entre ellas podemos nombrar:

- La implementación de gestiones realizadas mediante la página web y la instrumentación de pago de facturas.
- Nueva diagramación del esquema de atención al cliente en oficinas comerciales de Capital e Interior de la provincia mediante la generación de turnos solicitados en la página web.
- Soporte en gestiones comerciales.
- Implementación del Sistema de Gestión de turnos en subdistritos.
- Análisis y mejora de los estándares de atención telefónica en el call center y la implementación de evaluaciones cuantitativas y cualitativas de atención.
- Capacitación y evaluación remotas para diferentes áreas de la empresa.

Además, se inició una mejora y automatización del seguimiento de los indicadores asociados a atención al cliente y call center. Se trabajó en conjunto con el área de capacitación y RRHH para establecer mecanismos de control y seguimiento de las habilitaciones para el trabajo con tensión y se estableció un nuevo estándar que marca lineamientos del proceso.

Centros de atención al cliente

Se continuó ofreciendo las opciones de pagos que agilizan y dan más alternativas a los clientes (débito por tarjeta de crédito, débito en caja de ahorro de entidades financieras, pago por cajero automático, pago en agentes de cobro bancario y no bancario e Internet) incorporando el cobro por débito en cuenta por medio de Pos Net y el botón de pago con tarjetas de crédito y débito a través de la página oficial de la compañía.

En el interior de la provincia se está llevando a cabo una renovación de las Oficinas Comerciales, dando mayor confort a las instalaciones para nuestros clientes y gestores.

Se mantuvieron numerosas reuniones con las Cámaras y Asociaciones de cada sector productivo. También se completó el cronograma de visitas a los clientes con consumos relevantes de la provincia, recogiendo inquietudes y aportando soluciones técnicas y económicas.

Eficiencia interna

- **Interacción con los Sistemas de Información**

Se continuó con la operación del servicio de Informes de los Procesos de Explotación, donde son publicados indicadores, informes comerciales, procedimientos, instructivos y registros de los sectores y del Sistema de Calidad.

- **Sistema de Gestión Comercial (SGC V10)**

Se continuó con el seguimiento de los controles de integridad de datos, permitiendo realizar acciones preventivas para la corrección de datos inconsistentes y seguimiento del avance del proceso de lectura y facturación con la finalidad de garantizar que se cumplan satisfactoriamente.

Para optimizar el aseguramiento de calidad de la facturación se implementaron procesos de control adicionales, mediante la aplicación de técnicas de muestreo sobre los lotes de facturación.

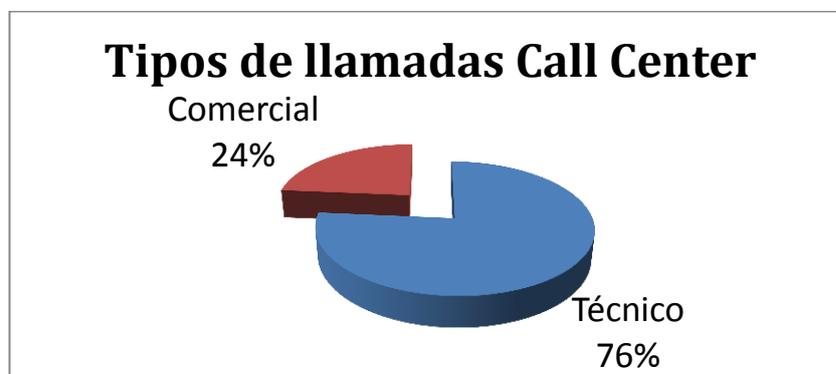
Se continuó con la ejecución de los procesos de control de cada Cierre de Facturación y Cobranza a fin de garantizar la calidad de los informes de facturación, cobranza, deuda y datos transferidos en la interfaz con el Sistema Contable (Ross).

Se confeccionaron especificaciones funcionales del software que fueron enviadas al Área Tecnología Informática a fin de implementar mejoras para optimizar procesos operativos y adaptaciones requeridas por modificaciones en el marco regulatorio.

Se continuó con la administración de la seguridad de acceso al Sistema de Gestión Comercial mediante la gestión de formularios electrónicos de Autorización de Modificación a la Seguridad para tramitar todo lo referente a cuentas de usuarios y/o atributos de acceso.

Centro de Atención Telefónica “Call-Center”

Durante el 2022, se registraron un total de 32.958 llamadas atendidas.



Llamadas técnicas: Relacionadas con la prestación del servicio de energía, su continuidad y calidad, de acuerdo con las normas establecidas en el Contrato de Concesión y nuestras propias normas de calidad.

Llamadas comerciales: Relacionadas con trámites que pueden ser atendidos en los salones comerciales de la Empresa y que implican ingreso en el SGC, como por ejemplo: solicitud de saldo, consultas sobre documentación a presentar, horarios, deudas, exceso de consumo, problemas de distribución y/o entrega de facturas, etc.

Se desarrollaron nuevos estándares, controles de monitoreo y seguimiento de la gestión. Se desarrolló el documento que contiene y unifica las gestiones a llevar a cabo por el agente del call center. Así mismo queda establecido el mecanismo que se desarrolló para la selección, evaluación y ponderación de los resultados de las grabaciones de las llamadas entrantes.

Centro de Administración de Recursos (CAR)

El CAR administra todos los recursos operativos, concentrando la administración de los equipos móviles de trabajo en un solo centro operativo.

El trabajo del CAR está basado en una cuidadosa planificación de tareas, de acuerdo con una división geográfica por zonas.

Durante el año 2022, se gestionaron 103.170 tareas, de las cuales el 22% correspondió a suspensiones por impago. Le siguieron las rehabilitaciones con un 21%, y la atención por reclamos técnicos con un 16%.

Control de Pérdidas no Técnicas

Durante 2022 se ejecutaron obras de renovación y tendidos nuevos de red.

Se realizaron campañas de relevamiento y eliminación de fraudes con recorridos por zonas geográficas en toda la provincia. Además se realizaron 2.555 verificaciones puntuales por denuncias de fraude realizadas por clientes y personal de la empresa y se revisaron 6.286 suministros.

Fueron reemplazadas 524 acometidas por cable concéntrico y pre reunido trifásico, a los efectos de evitar accidentes y fraudes.

La campaña de revisión de Grandes Clientes fue ejecutada alcanzando a la totalidad de los mismos dando como resultado una disminución total de los casos de fraudes en medidores electrónicos.

V. Calidad de Servicio y Producto

Generalidades de la Segunda Etapa de Control de Calidad

De acuerdo con el Contrato de Concesión, esta Segunda Etapa comenzó en agosto de 2000 y se prolonga hasta el final de la Concesión.

El Contrato de Concesión establece que en esta Segunda Etapa los controles de Calidad de Producto y Servicio Técnico se llevarán a cabo directamente en el punto de suministro de los clientes.

Se han cumplido los objetivos establecidos en el Acta Acuerdo de la Revisión Tarifaria de Diciembre de 2008, firmada con el Ente Regulador, en lo relativo al Control de Calidad.

VI. Inversiones

Las inversiones realizadas durante este año estuvieron orientadas principalmente a ampliar la capacidad de transmisión y transformación y a mejorar la calidad de producto y servicio, todo ello dirigido a satisfacer el creciente aumento de la demanda de energía y a aumentar la seguridad y la protección del medio ambiente, en un marco de austeridad y eficiencia impuesto por las restricciones establecidas por el contexto macroeconómico.

La evolución de las inversiones llevadas a cabo por EDELAR S.A. durante los últimos tres ejercicios financieros se exponen en el siguiente cuadro, donde se observan los valores de las inversiones financiadas con fondos propios y los fondos a reembolsar al gobierno.

**Inversiones en Bienes de Uso
(en millones de pesos en moneda homogénea 2022)**

Concepto/Ejercicio financiero	2020	2021	2022	Total
Fondos Propios	991	1.397	628	3.015
Fondos a Reembolsar Gobierno	-	-	-	-
Total	991	1.397	628	3.015

VII. Comunicaciones

Sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol

EDELAR S.A. cuenta con una amplia red de comunicaciones, entre la que se incluyen los sistemas radiales, sistemas telefónicos, sistemas de transmisión de datos, telecontrol de estaciones transformadoras y sistemas de protecciones de redes eléctricas.

Los mismos son considerados de vital importancia para el desarrollo y expansión de la compañía.

Estas redes se encuentran en un continuo proceso de crecimiento, buscando la integración de todos los sistemas en una única red WAN (Wide Área Network) con la incorporación de vínculos de Fibra óptica, facilitando su administración y operación, obteniendo una importante reducción de costos sobre los sistemas telefónicos, mejorando cualitativa y cuantitativamente la comunicación interna de la Empresa.

Sistemas radiales

Los sistemas radiales permiten mejorar las operaciones dentro de la Provincia mediante una extensa red que, soportada por repetidoras instaladas en sitios estratégicos, logran una cobertura de aproximadamente el 85% de las zonas de operación. Mediante esta red, las oficinas y móviles se encuentran comunicados permanentemente y en forma segura con su base, mejorando notablemente los tiempos y la seguridad de las operaciones sobre la red eléctrica.

Sistemas telefónicos

Los sistemas telefónicos son soportados por centrales telefónicas de última generación, instaladas en cada oficina de la compañía y que cubren las comunicaciones externas e internas.

Las redes telefónicas están compuestas por sistemas de telefonía convencionales para las comunicaciones externas y sistemas de telefonía IP para las comunicaciones internas.

Dentro de estos sistemas encontramos diversas tecnologías instaladas, como equipos de telefonía celular, telefonía satelital y sistemas de comunicaciones IP que aseguran las comunicaciones y facilitan las operaciones en la Empresa.

La atención telefónica de reclamos técnicos y comerciales se realiza mediante un sistema IVR (Interactive Voice Response), lo que permite la interacción con el cliente sobre la plataforma Comercial (Estado de cuenta, requisito de conexión) y reclamos de servicio, que son ingresados en forma automática por el cliente mas “Call Center” con una capacidad para 16 puestos de atención, con la posibilidad de extender la atención telefónica sobre puestos de telefonía adicionales, permitiendo así ampliar su capacidad.

Sistemas de Datos

Las oficinas técnicas y comerciales se encuentran vinculadas mediante una extensa red de datos que provee servicios de telefonía y transmisión de datos a 29 oficinas y centros de cobros y Estaciones Transformadoras.

Esta red de datos se utiliza como sistema base de comunicaciones para la operación centralizada de los sistemas de gestión comercial y técnica, correo electrónico e Internet, transferencia de archivos y telefonía IP.

Los esquemas de seguridad implementados (Firewall) permiten garantizar la confiabilidad y seguridad de los datos y aplicaciones que utilizan la red de comunicaciones, mediante la DMZ (demilitarized zone) ubicada entre la red interna de EDELAR S.A y la red externa (Internet). Con el objetivo de que las conexiones desde la red interna y la externa a la DMZ estén permitidas, mientras que las conexiones desde la DMZ solo se permitan a la red externa - los equipos (hosts) en la DMZ no pueden conectar con la red interna.

Sistemas de telecontrol

Mediante la instalación de los sistemas de telecontrol se han disminuido los tiempos de operación en forma notable, reduciendo a pocos segundos la operación y reposición de los elementos de maniobra telecomandados. Esto se traduce en un importante beneficio teniendo en cuenta la gran extensión geográfica en la que se encuentran instalados nuestros sistemas eléctricos.

Hoy contamos con dos sistemas de telecontrol (PowerLink y ABB) desde el cual se pueden operar en forma remota 55 estaciones transformadoras y elementos de maniobras. Son sistemas de arquitectura abierta que permiten la integración con diversas tecnologías y una gran capacidad de expansión.

VIII. Tecnología Informática

Estructura Operativa

La Sub-Gerencia de Tecnología Informática tiene como responsabilidad primordial brindar soporte a todo los sectores operativos de la Empresa en lo que respecta a necesidades de procesamiento, resguardo, disponibilidad y mantenimiento de la información, abarcando, tanto las aplicaciones como el equipamiento y las herramientas informáticas necesarias, para cumplir con estas necesidades.

El Análisis y la Programación de los principales sistemas de gestión es contratado a un tercero que cuenta con la estructura y experiencia necesaria, siendo supervisado por la Sub-Gerencia.

Plataforma Tecnológica

El equipamiento de la Empresa está basado en arquitecturas abiertas del tipo cliente - servidor y sobre éstas se realiza la explotación de todos los sistemas que están en producción actualmente. Los servidores de Base de Datos utilizados son de la empresa IBM y el gestor de Base de Datos utilizado es Oracle.

Entre los Sistemas que funcionan en el equipamiento actual podemos mencionar los siguientes e indicar alguna de sus funcionalidades:

Sistema de Gestión Comercial "Open-SGCV10"

- Este es uno de los aplicativos más importante de la Empresa, ya que abarca todas las etapas del ciclo comercial, desde la lectura de los medidores domiciliarios, posterior facturación de los consumos y finalmente la gestión de la cobranza.
- Tanto el Sistema de Gestión Comercial como el Sistema de Gestión de Incidencias están integrados y utilizan la misma Base de Datos, por lo que las actualizaciones realizadas sobre cualquiera de dichos sistemas permite verlos en línea, simultáneamente

Sistema de Administración, Compras y Almacenes "ROSS"

- Este sistema permite el procesamiento, el control y análisis de la información económico-financiera de la compañía, mejorando la gestión del negocio. Los diferentes módulos que componen el sistema permiten al usuario gestionar y controlar el flujo de materiales de la organización, mejorar el nivel de servicio a los clientes, tanto internos como externos y también planificar y controlar sus operaciones y su rendimiento. Entre los módulos principales se pueden destacar:
- Gestión de Compras
- Gestión y Mantenimiento de Stock
- Contabilidad General
- Gestión de proveedores
- Gestión de contratistas
- Gestión de costeo
- Gestión de Activos Fijos

Sistema para Redes Eléctricas "SIPRE"

- El Sistema para Redes Eléctricas es un sistema de información geográfico. El mismo permite satisfacer los requerimientos regulatorios y el control de los índices de calidad.
- El SIPRE permite gerenciar la gestión operativa y lógica de todos los elementos que componen las redes e instalaciones de distribución de energía eléctrica en alta, media y baja tensión, así como también de los clientes y sus datos.
- La aplicación dispone de un módulo llamado SIPREnet, que es una aplicación WEB que permite acceder al modelo de red en modo consulta, de forma ágil y amigable para el usuario. Una de sus ventajas más importantes es que las estaciones de trabajo no necesitan de software adicional, reduciendo sustancialmente el costo por terminal y permitiendo consultar el estado de la red desde cualquier PC que se encuentre en el dominio de la empresa.

Sistema de Gestión de Incidencias "Open-SGI"

- Este sistema permite gestionar los procesos inherentes a la red de distribución de energía eléctrica.
- Sus diferentes módulos permiten gestionar eficientemente los problemas detectados en la red de distribución, optimizar los recursos utilizados para la resolución de los mismos, mejorar la calidad de atención al cliente y brindar toda la información necesaria para aumentar la eficiencia de la gestión de distribución. Entre sus principales módulos podemos mencionar:
- Módulo de Recepción de Reclamos
- Módulo de Gestión de Avisos
- Módulo de Gestión de Brigadas
- Módulo de Consultas de Gestión
- Módulo de Evaluación de Proyectos
- El avance tecnológico en el mercado eléctrico de los últimos años ha generado la necesidad de una actualización que permitan explotar estos avances, posibilidades como la toma de consumo remoto, relevamiento y mantenimiento en campo On-line, etc. motivaron la búsqueda de proveedores de aplicaciones para actualizar los sistemas SIPRE y Open-SGI, todos los proyectos fueron presentados a la Gerencia de Distribución para su análisis en conjunto con la Dirección.

IX. Administración y Finanzas

Finanzas

Al 31 de diciembre de 2022 el capital de trabajo de EDELAR S.A. muestra un saldo negativo de \$13.680.300.526, cuyo factor determinante corresponde a la deuda comercial de la Sociedad. De acuerdo a lo que se menciona en nota 1.4 la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo negativo, pérdida operativa y patrimonio neto negativo, siendo esta última causal de disolución.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Total activo no corriente	8.676.755.918	10.681.365.160
Total activo corriente	8.901.655.609	7.622.138.535
Total activo	17.578.411.527	18.303.503.695
Total patrimonio neto	(6.394.578.207)	(4.240.922.530)
Total pasivo no corriente	1.391.033.599	752.632.332
Total pasivo corriente	22.581.956.135	21.791.793.893
Total pasivo	23.972.989.734	22.544.426.225
Total patrimonio neto y pasivo	17.578.411.527	18.303.503.695

La demora en la obtención de los incrementos tarifarios y reconocimientos de mayores costos presentados hasta el momento por la Sociedad y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, han afectado significativamente su situación económica y financiera.

EDELAR S.A. mantiene el pago regular de sus obligaciones con todos sus proveedores, excepto la energía adquirida a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA). Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el ejercicio se devengaron intereses por \$6.114.753.640, y al 31 de diciembre la deuda exigible con Cammesa asciende a \$17.766.119.861.-

El 22 de enero de 2021 se publica en el boletín oficial, la Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se establece el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas acumuladas hasta el 30/09/2020, mantenidas por las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), reconociendo en parte los perjuicios que ocasionaron a las distribuidoras la aplicación de medidas para paliar la situación de los usuarios por la pandemia. Dicho régimen se implementará a través de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Energía, el Ente Regulador o Poder Concedente y la Distribuidora. Para ello la Distribuidora debe proponer un plan de trabajo sustentable a los efectos de no incurrir en incumplimientos con los pagos de la facturación mensual de CAMMESA, y el Poder Concedente debe cumplir con las medidas correctivas propuestas por la Distribuidora para evitar nuevos incumplimientos.

El 30 de marzo, mediante nota NO-2021-28296712-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, se prorroga el plazo establecido en la Res. S. E. 40/21 para la regularización de la deuda hasta el 15 de mayo 2021. El 28 de abril se sanciona la Resolución 371/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual establece criterios de aplicación de la Res. SE 40/21, disponiendo el reconocimiento de créditos por hasta cuatro (4) facturas medias de abastecimiento a aplicar sobre la deuda de la distribuidora con el MEM, sobre la deuda de los usuarios con la distribuidora, y sobre las inversiones. El 14 de mayo se publica la nota NO-2021-42988629-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se instruye a CAMMESA a otorgar a la deuda posterior al 30/09/2020 y hasta el 30/04/2021, el mismo tratamiento que a la deuda anterior, siguiendo los criterios de la Res. S. E. 371/21 en la cual si la deuda acumulada supera el crédito reconocido, la distribuidora podrá acceder a un plan de pagos en 96 cuotas, con un periodo de gracia de 6 meses, y una tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. Con fecha 22 de febrero de 2022 según decreto 88/2022 la Secretaría de Energía de la Nación prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del régimen especial de regularización de deudas. Con fecha 13 de septiembre de 2022 mediante resolución 642/2022 se establece, que se podrá reconocer como crédito hasta 2 veces la factura mensual del año 2020 y no pudiendo superar las 5 facturas promedio acumuladas, pudiendo incluir en los planes de pago bajo las mismas condiciones de la Res. S.E.371/21 las deudas remanentes hasta el 31 de agosto de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros La Distribuidora se encuentra en proceso de negociación para refinanciar la deuda.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los bienes de uso periódicamente o cuando hechos o cambios en las circunstancias pudieran indicar que el valor de un activo o de un grupo de activos puede ser no recuperable.

No obstante la situación económica y financiera que atraviesa EDELAR S.A. en el corto plazo y que se describe en Nota 1.4., la Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas no vaya a diferir significativamente de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de sus estados financieros. Como resultado de este proceso se ha estimado el valor recuperable, medido éste como el valor de utilización económica al cierre del ejercicio, considerando a la Sociedad como una unidad generadora de efectivo.

La empresa, ha cumplido con todas las obligaciones salariales, impositivas y previsionales; con los pagos a proveedores, ha continuado asistiendo financieramente a sus contratistas, en la medida de sus posibilidades concretas, para posibilitar y facilitar la operatividad de los mismos dentro de un contexto no siempre favorable.

Respecto a la relación comercial con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y de sus Municipios, en el año bajo consideración - y tal como venía realizándose en años anteriores - se ha llevado a cabo una tarea de seguimiento y contacto permanentes, de manera de ir reduciendo los cargos por energía de las dependencias provinciales y municipales y del alumbrado público de los municipios (esto es, aumentando la eficiencia de los consumos).

Al 31 de diciembre del 2022 EDELAR S.A. no posee deuda exigible con entidades financieras.

Administración

A pesar de las restricciones sanitarias por la pandemia la Gerencia de Administración y Finanzas trabajó con normalidad de acuerdo con lo establecido por las Normas y Procedimientos de la empresa, y en lo atinente a las registraciones contables y administrativas se han adoptado criterios y prácticas técnicas comunes en un todo de acuerdo con las Normas Técnicas Contables vigentes, con lo cual se ha logrado ejecutar un trabajo homogéneo, con un alto cumplimiento de los controles internos establecidos para los distintos procesos de la Compañía. Esta modalidad de trabajo fue posible por contar con medios electrónicos y de desarrollos de soft que hicieron factible las autorizaciones, aprobaciones y operaciones en forma remota.

Los estados financieros se preparan en pesos, la cual es la moneda del ambiente económico primario en la cual opera la entidad (su moneda funcional).

En cumplimiento de las disposiciones de la NIC 29, con motivo del incremento en los niveles de inflación en los primeros meses del año 2018 que ha sufrido la economía argentina, se ha llegado a un consenso de que en el mes de mayo de 2018 se presentaron las condiciones para que Argentina sea considerada una economía altamente inflacionaria en función de los parámetros establecidos en las NIIF (concretamente, la NIC 29). Conforme la Resolución General 777/2018 emitida con fecha 28 de diciembre de 2018, la reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Como consecuencia de lo mencionado, los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se presentan ajustados por inflación, de acuerdo con las disposiciones de la NIC 29.

Mensualmente se emite el Informe de Gestión Mensual (IGM) de la Empresa, el que muestra la situación económica, financiera y patrimonial, la variación del flujo de fondos, el nivel de inversiones ejecutadas, la evolución de las variables comerciales y de distribución y la información sobre costos operativos expuesta por centro de costos.

Manteniendo la política de cobertura de riesgos, la Empresa ha procedido a renovar todas las pólizas de seguros referidas a las coberturas por Todo Riesgo Operativo y de Responsabilidad Civil; la correspondiente a vehículos, al personal en relación de dependencia y contratado y de otros riesgos relacionados con su actividad principal, a través de brokers y de compañías de seguros de primer nivel.

X. Análisis de los principales rubros económicos - financieros

El resultado económico de la Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$2.187.371.983 -Pérdida-, originando el mismo un resultado acumulado no asignado negativo al 31 de diciembre de 2022 de \$9.515.115.711.

A continuación, se expresan los principales indicadores al 31 de diciembre de 2022, comparados con el año anterior:

	2022	2021
Solvencia	(0,27)	(0,19)
Líquidos Corriente	0,39	0,35
Endeudamiento	(3,75)	(5,32)
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,34	1,40
Utilidad Neta / Ventas netas	(0,15)	(0,59)

XI. Recursos Humanos

Política sobre conducta ética

Mantiene plena vigencia el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial y Conflicto de Intereses y la declaración jurada anual sobre conducta ética en la Empresa de los empleados alcanzados, tal como está establecido en la respectiva Norma.

Formación y entrenamiento del personal

En el transcurso del año 2022 se impartió capacitación tanto al personal propio como de las Empresas contratistas. A partir del mes de Septiembre el personal de las contratistas fue incorporado como empleados de EDELAR respetando la antigüedad de los mismos.

Las distintas actividades realizadas aparecen agrupadas a continuación en cuatro grandes clases, de acuerdo con las áreas temáticas con las que están relacionadas.

- **Sistema de Calidad Certificada según Normas ISO 9001:2008**

Corresponde a las actividades destinadas al personal (propio y/o de terceros contratados) de aquellas áreas, que están bajo el sistema de Calidad Certificada.

La finalidad de estas actividades consiste en dotar al personal de todas las competencias necesarias para un desempeño acorde con los estándares de calidad, crecientes y progresivos, fijados anualmente por el Directorio, según lo establecido en la Política de Calidad de la Empresa.

El Gerente de cada área, con el concurso y apoyo técnico de la Gerencia de Recursos Humanos, es el responsable de:

- hacer el seguimiento del desempeño de las personas a su cargo,
- detectar y evaluar las necesidades de formación y entrenamiento,
- diseñar el plan y programa de formación,

La conducción de los distintos módulos del programa establecido está a cargo de personal técnico y profesional especializado en cada uno de los temas, generalmente perteneciente al plantel de la Empresa y sólo excepcionalmente contratado.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Calidad Certificada.

- **Operaciones de Distribución y del Centro de Administración de Recursos (CAR)**

Estas actividades están destinadas a capacitar al personal operativo que tiene a su cargo las tareas de:

- Mantenimiento preventivo programado,
- Mantenimiento no programado,
- Restauración del suministro de energía,
- Operación de las redes de B.T., M.T. y A.T.,
- Servicios técnicos - comerciales a los clientes: instalación de medidores, inspección de equipos de medida, suspensión y reanudación del servicio, etc.

Merecen una especial atención las tareas relacionadas con trabajos con tensión (TCT) en cualquiera de sus modalidades (a distancia desde hidroelevador), como así también la operación de Estaciones Transformadoras. La metodología de TCT requiere una habilitación especial regulada por la Ley 19.587 y su decreto reglamentario y la Res 592/04 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), como así también la Resolución SRT 3068/14 (Habilitación de Trabajo con Tensión).

Las tareas relacionadas con la operación de estaciones transformadoras requieren personal especialmente habilitado, con documento acreditativo, según lo establecido por Procedimiento N° 15 de CAMMESA dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación.

Seguridad en el trabajo, salud ocupacional y preservación del medio ambiente

Las actividades comprendidas en este capítulo merecen una especial consideración, debido a la importancia que revisten los temas de seguridad y, sobre todo, los de preservación del medio ambiente.

Se trata de las actividades de formación, encaradas por la Gerencia de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con los siguientes objetivos considerados de prioridad para la Empresa:

- Lograr la toma de conciencia y la asunción de compromiso y responsabilidad, individual y colectiva, de todos los miembros integrantes de la Empresa, para con la defensa activa de bienes y valores “no negociables”, como son:
 - *La vida y la integridad física de toda persona humana.*
 - *El equilibrio del ecosistema del que somos parte integrante como personas y como Empresa.*
- Lograr que se involucre y participe todo el personal en las acciones planificadas a tal fin por la Dirección de la Empresa, especialmente las que se refieren a la preservación práctica y concreta del equilibrio del ecosistema y/o la calidad de vida de la comunidad.

Conocimientos y herramientas para la gestión

Comprende este capítulo todas aquellas actividades, desarrolladas interna y/o externamente, que tienen por objetivo mantener actualizado al personal en los conocimientos técnico - profesionales y en el manejo de las herramientas o metodología de trabajo, que contribuyan a la máxima eficacia de la gestión.

Resumen de actividades de formación y entrenamiento 2022

Clase / Área de las Actividades	Total de Cursos	Total de Hs. de Actividad	Total de participantes	Total Hs de Formación
Sistema de Gestión de Calidad Certificada según Normas ISO 9001:2015	3	8	13	32
Operaciones de Distribución y CAR	25	571	184	5146
Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	37	367	251	2439
Conocimientos y herramientas para la gestión	64	657	70	924
TOTAL	129	1.603	518	5.541

Evolución del plantel de personal

A partir del mes de Septiembre 236 personas del personal de las contratistas fueron incorporados como empleados de EDELAR, respetando la antigüedad de los mismos. Al 31 de diciembre la nomina de personal de EDELAR es de 555 empleados.

XII. Seguridad en el trabajo, salud ocupacional y preservación del medio ambiente

En cumplimiento de los principios y políticas de la Empresa en la materia, se desarrollaron una serie de acciones y programas que pueden resumirse en:

Programa	Actividad	Estado
Capacitaciones y toma de conciencia	Se cumplió con el programa de capacitación anual, para la prevención de Accidentes generales y de trabajo, tendientes a fortalecer la cultura de trabajo seguro.	Ejecutado
Realización de inspecciones e inspección a vehículos propios y contratistas	Verificación de cumplimiento de normas de seguridad, incluyendo el uso de elementos de seguridad laboral en tareas de: cortes programados, trabajos con tensión, mantenimiento, control de distintas tareas por parte de las contratistas y visitas a instalaciones propias informándose oportunamente a los sectores responsables y a las Gerencias de Área y General las novedades observadas.	Ejecutado
Gestión de Residuos Peligrosos	<p>En cumplimiento con la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, continúan gestionándose los residuos peligrosos, principalmente sólidos contaminados con hidrocarburos y aceites dieléctricos no aptos para su reutilización.</p> <p>Durante el 2021 fueron enviados a disposición final aceite mineral residual, sólidos contaminados con hidrocarburos, cartuchos y recipientes de toner y tintas de impresoras, acumuladores e hidrocarburo no utilizable</p>	Ejecutado

XIII. Protección de Datos Personales

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.326 y Resolución N° 132/2018, EDELAR S.A. realizó el correspondiente reempadronamiento en el marco del nuevo procedimiento técnico registral implementado y, tal como ocurrió en ejercicios anteriores, en el año 2019 se procedió al oportuno registro de sus bases de datos para la Dirección Nacional de Bases de Datos, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y derechos Humanos de la Nación., Dicha inscripción se realizó a través de la plataforma trámites a Distancia (TAD).

La Ley N° 25.326 tiene como objetivo proteger los datos de las personas asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros mecanismos técnicos del tratamiento de datos, sean estos públicos o privados, otorgando protección a los ciudadanos sobre su derecho al honor y a la intimidad, facilitando el control de su información personal mediante el acceso a sus datos personales contenidos en los distintos Bancos de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional.

La Dirección asignó a la Gerencia de Recursos Humanos la responsabilidad de la recepción, seguimiento y actualización de las novedades y/o requerimientos que sobre este tema pudiere realizar la Dirección Nacional de Bases de Datos.

XIV. Auditoría Interna

Continuando con los lineamientos de ejercicios anteriores, se formuló un plan inicial de revisión basado en los siguientes tres ejes:

- Cumplimiento y governance
- Control interno en el reporte financiero
- Aspectos operativos

Durante el año 2022 no se realizó ninguna auditoria.

XV. Relaciones Institucionales

En el año 2022 Adquirió gran protagonismos nuestras plataformas online para mantener comunicados a nuestros clientes.

Hemos logrado ampliar nuestra presencia y cobertura informativa en, más de 40 medios de comunicación entre radios, TV, diarios, páginas web y redes sociales de comunicadores.

Contamos con perfiles en Twitter, Instagram, fan page en Facebook, canal de Telegram, donde aumentó considerablemente el número de seguidores de nuestras redes, transformándose en nuestro principal canal de comunicación, cada red con su público específico, nos permite que toda la comunidad esté informada en el instante que sucede algún imprevisto. Y fortalecimos con los medios de comunicación en general la propagación de información a través de grupos de Whatsapp y listas de difusión

FAN PAGE y Twitter.

A través de las redes sociales compartimos información sobre: Mantenimientos preventivos, ejecución de obras, horarios de atención, efemérides, alertas meteorológicas, saluciones, requisitos para trámites comerciales, información útil y de interés para nuestros clientes, campañas relacionadas a nuestro servicio, etc..

Además mantenemos un feed back constante con clientes por medio de los mensajes privados, que son respondidos al instante, con la colaboración de los gestores de Call Center.

Compartimos con nuestros seguidores en redes, los consejos para una mejor calidad en el uso de la energía eléctrica y los informes de demanda de consumo de la provincia en materia de energía. Además, de la información de las políticas de mejora de servicio de la empresa como: la tarifa plana, el acceso a la tarifa para electrodependientes, el trabajo conjunto con el gobierno provincial en el marco del Plan Angelelli, la electrificación de las zonas rurales y barrios carenciados de la provincia, el acceso a planes de pago sin interés por mora y financiación que se realizó para el período marzo 2020 - marzo 2022.

Abordajes institucionales

- Mantenemos una relación fluida y constante con Mejor Riojanas, con quienes estamos realizando tareas de diseño, imagen e identidad de la empresa, también un trabajo conjunto con las áreas de comunicación y difusión del Ministerio de Agua y Energía y el Gobierno Provincial, en el asesoramiento de campañas, publicación de obras y mantenimientos.
- Con el Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, no solo somos parte del Plan Angelelli sino que también hemos hecho un trabajo conjunto para poder ayudar a las personas más carenciadas que debían facturas de Edelar y poder realizar planes de pago accesibles y de acuerdo a sus realidades económicas.
- Estamos en diálogo con otras empresas y secretarías como Banco Rioja, Internet Para Todos, Aguas Riojanas, Secretaría de Transporte, Secretaría de Juventudes, Secretaría de la Mujer y Diversidades con quienes hemos realizado charlas sobre la Ley Micaela, Secretaría de Relaciones con la Comunidad (con quienes realizamos los diferentes abordajes en las zonas de la ciudad capital), Secretaría de Deporte y otras organizaciones

- Fortalecimos el vínculo con la Universidad Nacional de La Rioja y la sede de la Universidad Tecnológica Nacional, principalmente en cuestiones de convenios de pasantías
- Algunos eventos en los que participamos fueron: Campeonato Mundial de Padel, Campeonato NOA de Aguas Abiertas, Rally de Chamental, y otros eventos deportivos
- Fuimos parte de las V Jornadas Nacionales de Agua y Educación, estamos presentes en UN DIA PARA DAR, Celebramos el Día de la Niñez.
- Como empresa realizamos a pedido de los directivos una Charla educativa en Escuela EPET de Chepes, también colaboramos con el concurso "Niñas en la tecnología" organizado por la UNLAR.

Campañas en las que estamos trabajando

- EDI Y SUS AMIGOS (Campaña infantil de concientización sobre el ahorro energético y seguridad eléctrica para niños)
- Ser Digital (Promoción y difusión de nuestros canales digitales)
- Activá modo ahorro (Campañas destinadas a la concientización sobre el uso correcto de la energía eléctrica)
- Conoce EDELAR (Campaña interna para que el personal conozca sobre la empresa)

Perspectivas Futuras

Durante el año 2022, EDELAR S.A. continuó desarrollando su actividad en medio de un complejo contexto económico, social y financiero agravado por la pandemia y las medidas que se decretaron para mitigar el impacto social. A pesar de ello, se pudo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas que hacen a la prestación del servicio público que tiene concesionado. Se determinaron indicadores para el año 2022 desde todas las áreas de la compañía y se trazó una estrategia a 2 años enfocada en el control presupuestario, eficiencia y eficacia en cada una de las operaciones, en la que la recuperación estará dado por el impacto de las medidas que se adopten desde el poder concedente.

Asimismo, es de señalar que la evolución que experimente en los niveles de demanda eléctrica y de desenvolvimiento económico - financiero del mercado eléctrico, demandas laborales y del futuro inmediato que ya se perfilan, deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresarial.

XVI. Propuesta del Directorio

El presente ejercicio arroja un resultado no asignado negativo de \$9.515.115.711, con un Patrimonio neto negativo de \$6.394.578.207 siendo esta última causal de disolución salvo que se realice aumento y/o reintegro del capital por parte del accionista.

La Rioja, 10 de marzo de 2023

EL DIRECTORIO

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022

Por el ejercicio económico N° 28, iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa.

(Expresado en pesos)

Información legal

Domicilio legal:	Buenos Aires 73, La Rioja - Provincia de La Rioja
Actividad principal de la Sociedad:	Distribución, comercialización y generación de energía eléctrica

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:

Del estatuto:	18 de mayo de 1995
De la última modificación:	04 de septiembre de 2018

Fecha de vencimiento del estatuto:	17 de mayo de 2094
---	--------------------

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:	4251 Libro 116 T° A de Sociedades Anónimas
--	--

Fecha de inscripción del cambio de Jurisdicción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de La Rioja:	12 de diciembre de 1996
---	-------------------------

Inscripción en el Registro Público de Comercio de La Rioja:	Folios 3267 al 3404 Libro 50 de Sociedades Anónimas
--	---

Composición del capital:

Cantidad de acciones	Clase	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
223.904.708	A	Ordinarias, nominativas, no endosables, V.N. \$ 1 c/u	1	223.904.708	223.904.708
215.124.110	B	Ordinarias, nominativas, no endosables, V.N. \$ 1 c/u	1	215.124.110	215.124.110
439.028.818				439.028.818	439.028.818

Denominación de la Sociedad controlante:	Energía Riojana S.A.
Domicilio legal:	Buenos Aires 73 - 2° Piso La Rioja - Provincia de La Rioja
Actividad principal de la Sociedad controlante:	Inversión
Participación sobre el patrimonio y sobre los votos:	78,99%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	8	7.652.399.485	8.491.335.171
Activos intangibles	9	18.344.885	24.419.637
Activo por impuesto diferido	10	-	805.405.004
Créditos por ventas y otros créditos	12	1.006.011.548	1.360.205.348
Total activo no corriente		8.676.755.918	10.681.365.160
Activo corriente			
Inventarios	13	88.406.946	105.948.131
Otros activos financieros	11	1.157.225.260	238.234.730
Créditos por ventas y otros créditos	12	7.351.789.588	6.366.052.652
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	304.233.815	911.903.022
Total activo corriente		8.901.655.609	7.622.138.535
Total activo		17.578.411.527	18.303.503.695
Patrimonio neto y pasivo			
Patrimonio neto			
Capital social		439.028.818	439.028.818
Ajuste de capital		2.719.003.328	2.719.003.328
Contribuciones de capital		117.300.000	-
Prima de emisión		-	2.026.446.192
Otros resultados integrales acumulados		(154.794.642)	(71.210.948)
Resultados no asignados		(9.515.115.711)	(9.354.189.920)
Total patrimonio neto		(6.394.578.207)	(4.240.922.530)
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Pasivo por impuesto diferido	10	763.414.463	-
Préstamos	16	110.350	214.954
Beneficios a empleados	17	444.610.294	393.556.637
Deudas comerciales y otras deudas	18	182.817.663	358.255.504
Remuneraciones y cargas sociales	19	80.829	605.237
Total pasivo no corriente		1.391.033.599	752.632.332
Pasivo corriente			
Previsiones	15	6.473.425	10.944.995
Préstamos	16	-	1.975.156
Deudas comerciales y otras deudas	18	21.802.356.126	21.361.750.155
Remuneraciones y cargas sociales	19	773.126.584	417.123.587
Total pasivo corriente		22.581.956.135	21.791.793.893
Total pasivo		23.972.989.734	22.544.426.225
Total patrimonio neto y pasivo		17.578.411.527	18.303.503.695

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Operaciones continuas			
Ingresos por ventas	20	14.803.661.217	10.129.980.260
Costo de ventas	21	(12.347.001.585)	(11.375.270.775)
Ganancia bruta/(Pérdida)		2.456.659.632	(1.245.290.515)
Gastos de administración	21	(1.083.085.101)	(864.001.245)
Gastos de comercialización	21	(1.269.186.037)	(1.731.099.647)
Otros ingresos y gastos	22	(5.404.968)	19.263.550
Ganancia (Pérdida) operativa		98.983.526	(3.821.127.857)
Ingresos financieros	23	446.435.392	145.978.057
Gastos financieros	23	(7.125.874.511)	(6.743.531.192)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	23	5.983.715.817	3.495.119.901
Resultado financiero neto		(695.723.302)	(3.102.433.234)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias		(596.739.776)	(6.923.561.091)
Impuesto a las ganancias	24	(1.590.632.207)	971.058.856
Pérdida del ejercicio		(2.187.371.983)	(5.952.502.235)

Resultado por acción atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio durante el ejercicio:

(Expresado en pesos por acción)

Resultado básico y diluido por acción

Por operaciones continuas	25	(4,982)	(13,558)
Total		(4,982)	(13,558)

Operaciones continuas atribuible a:

Propietarios de la controladora		(2.187.371.983)	(5.952.502.235)
Participaciones no controladoras		-	-
Total		(2.187.371.983)	(5.952.502.235)

	Ejercicios finalizados al	
	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
Pérdida del ejercicio	(2.187.371.983)	(5.952.502.235)
Otros resultados integrales		
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales por beneficios a empleados	17.1 (138.065.743)	(72.826.222)
Efecto en el impuesto a las ganancias	24 54.482.049	18.206.555
Otros resultados integrales del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	(83.583.694)	(54.619.667)
Resultado integral total del ejercicio	(2.270.955.677)	(6.007.121.902)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

**Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en pesos)**

	Aporte de los propietarios					Resultados acumulados					Total patrimonio neto
	Capital social	Ajuste de capital	Contribuciones de capital	Prima de emisión	Total	Otros resultados integrales acumulados	Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total	
							Reserva facultativa	Reserva legal			
Saldos al 1 de enero de 2022	439.028.818	2.719.003.328	-	2.026.446.192	5.184.478.338	(71.210.948)	-	-	(9.354.189.920)	(9.425.400.868)	(4.240.922.530)
Absorción prima de emisión (Acta Asamblea N° 56)	-	-	-	(2.026.446.192)	(2.026.446.192)	-	-	-	2.026.446.192	2.026.446.192	-
Contribuciones de capital (Acta Directorio N° 409 y 410)	-	-	117.300.000	-	117.300.000	-	-	-	-	-	117.300.000
Subtotal	439.028.818	2.719.003.328	117.300.000	-	3.275.332.146	(71.210.948)	-	-	(7.327.743.728)	(7.398.954.676)	(4.123.622.530)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.187.371.983)	(2.187.371.983)	(2.187.371.983)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(83.583.694)	-	-	-	(83.583.694)	(83.583.694)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	-	-	(83.583.694)	-	-	(2.187.371.983)	(2.270.955.677)	(2.270.955.677)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	439.028.818	2.719.003.328	117.300.000	-	3.275.332.146	(154.794.642)	-	-	(9.515.115.711)	(9.669.910.353)	(6.394.578.207)
Saldos al 1 de enero de 2021	92.259.976	2.390.290.107	-	-	2.482.550.083	(16.591.281)	-	-	(3.401.687.685)	(3.418.278.966)	(935.728.883)
Aporte de capital (Acta Asamblea N°55)	346.768.842	328.713.221	-	2.026.446.192	2.701.928.255	-	-	-	-	-	2.701.928.255
Subtotal	439.028.818	2.719.003.328	-	2.026.446.192	5.184.478.338	(16.591.281)	-	-	(3.401.687.685)	(3.418.278.966)	1.766.199.372
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.952.502.235)	(5.952.502.235)	(5.952.502.235)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(54.619.667)	-	-	-	(54.619.667)	(54.619.667)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	-	-	(54.619.667)	-	-	(5.952.502.235)	(6.007.121.902)	(6.007.121.902)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	439.028.818	2.719.003.328	-	2.026.446.192	5.184.478.338	(71.210.948)	-	-	(9.354.189.920)	(9.425.400.868)	(4.240.922.530)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en pesos)

	Notas	Ejercicios finalizados al	
		31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujo de efectivo de actividades operativas			
Pérdida integral del ejercicio		(2.270.955.677)	(6.007.121.902)
Ajustes para conciliar (pérdida)/ganancia del periodo con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	8	1.466.633.951	1.419.980.826
Amortización de activos intangibles	9	12.640.817	12.743.552
Variación neta en provisiones, provisiones y beneficios a empleados	15-17	238.502.738	135.329.018
Ingresos y gastos financieros	23	5.935.491.407	4.793.100.754
Resultado de valor actual sobre préstamos	23	-	956.521.753
Resultado valor actual de activos	23	990.767.584	847.930.628
Impuesto a las ganancias devengado		1.536.150.158	(989.265.411)
Cambios en el capital de trabajo:			
Variación en créditos por ventas y otros créditos		(1.308.847.255)	(1.113.403.048)
Variación en inventarios		17.541.185	(11.655.984)
Variación en beneficios a empleados		(187.449.081)	(92.499.602)
Variación en deudas comerciales y otras deudas		(5.869.749.786)	2.215.410.636
Variación en remuneraciones y cargas sociales		355.478.589	(50.100.540)
Variación en provisiones		(4.471.570)	(2.451.780)
Variación en deudas fiscales por impuesto a las ganancias		32.669.309	164.124.959
Flujo neto de efectivo originado en actividades operativas		944.402.369	2.278.643.859
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(627.698.265)	(1.396.643.754)
Adquisiciones de activos intangibles		(6.566.065)	(11.025.000)
Variación otros activos financieros a costo amortizado		(915.538.475)	(174.427.955)
Flujo neto de efectivo aplicado a actividades de inversión		(1.549.802.805)	(1.582.096.709)
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Variación neta de deudas financieras		(2.268.771)	(717.176.472)
Flujo neto de efectivo originado en (aplicado) a actividades de financiación		(2.268.771)	(717.176.472)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(607.669.207)	(20.629.322)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		911.903.022	932.532.344
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	14	304.233.815	911.903.022
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(607.669.207)	(20.629.322)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora



EDELAR
Una empresa riojana, para los riojanos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Expresado en pesos)

1. INFORMACION GENERAL

Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) (en adelante “Distribuidora La Rioja”, “EDELAR S.A.” o “la Sociedad”), es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina el 18 de mayo de 1995, con sede en la Provincia de La Rioja.

La Sociedad es titular de la concesión para la distribución y comercialización de energía eléctrica con exclusividad zonal en la Provincia de La Rioja, por un período de 95 años contados a partir del 1° de junio de 1995.

La entidad controladora directa de la Sociedad es Energía Riojana S.A. (en adelante “ERSA”).

Con fecha 17 de septiembre de 2013, Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) y EMDERSA Holding S.A. presentaron a Energía Riojana S.A. (“ERSA”) y al Gobierno de la Provincia de La Rioja, una oferta irrevocable para: (i) la de venta de la tenencia accionaria que EMDERSA Holding S.A. poseía directamente de EMDERSA, e indirectamente de EDELAR S.A., y (ii) la cesión de ciertos créditos que EDENOR poseía con EMDERSA y EDELAR S.A., a favor de ERS.A.

Con fecha 1° de octubre de 2013, el Gobierno de la Provincia de La Rioja aceptó la oferta irrevocable y con fecha 30 de octubre de 2013, se concretó la transferencia del paquete accionario mayoritario de EMDERSA a ERS.A.

Al haber vencido el plazo de vigencia del programa de emisión de obligaciones negociables de EDELAR S.A., con fecha 16 de abril de 2015 fue aceptada por la CNV la solicitud de retiro de la sociedad del régimen de oferta pública. La accionista minoritaria de la sociedad es Empresa Distribuidora Eléctrica Regional (EMDERSA) y al estar regulada bajo el régimen de oferta pública se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA).

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados del ejercicio según lo estimado por la Dirección.

Estos estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 10 de marzo de 2023.

1.1. MARCO REGULATORIO

El contrato de concesión celebrado entre EDELAR S.A. y el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja contempla, entre otras, las obligaciones del distribuidor, el régimen tarifario, el régimen de aprovisionamiento de energía y las penalidades por incumplimientos.

La Ley N° 24.065 establece el marco regulatorio general del mercado eléctrico designando al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, en adelante “ENRE”, como organismo de regulación y control.

EDELAR S.A. se encuentra también alcanzada por las leyes provinciales y las normativas dictadas por el Ente Único de Control de Privatizaciones, en adelante “EUCOP”, organismo de contralor en la Provincia de La Rioja.

Los entes reguladores son responsables de la aprobación y control de las tarifas y de verificar que la distribución y prestación del servicio público de energía eléctrica se realice conforme a los niveles de calidad de servicio comprometidos en los respectivos contratos de concesión.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.2. CONTRATO DE CONCESION

El contrato de concesión requiere que EDELAR S.A., entre otras cosas: (i) efectúe la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el respectivo contrato de concesión y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a EDELAR S.A.

El contrato de concesión contempla el régimen tarifario, detallándose en el mismo, el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia para el término de cinco años a contar desde la fecha de inicio de la concesión. Bajo tal contrato, las tarifas están sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Al vencimiento del plazo de la concesión, todos los bienes de propiedad de EDELAR S.A., afectados directa o indirectamente a la prestación del servicio público, serán transferidos al Gobierno Provincial. ERSA recibirá en pago por dicha transferencia el importe que se obtenga por la venta de la totalidad de las acciones a una nueva sociedad a ser constituida por el Gobierno Provincial y que será titular de la referida concesión, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra EDELAR S.A.

El contrato de concesión entre EDELAR S.A. y el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, celebrado el 1° de junio de 1995 por un período de 95 años es prorrogable por un período de 10 años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes. Al finalizar cada período de gestión la Autoridad de Aplicación llamará a licitación para la venta del paquete mayoritario de las acciones de la Sociedad.

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA

Con fecha 1° de diciembre de 2008, se firmó el Acta Acuerdo suscripta entre la Comisión de Renegociación Contractual, mediante la cual se aprueban las adecuaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria, celebrada en octubre de 2008.

Asimismo, se estableció un mecanismo de monitoreo de costos que permite a EDELAR S.A. de darse las condiciones estipuladas en el Acuerdo en cuanto a incremento de costos y gastos de estructura solicitar al EUCOP que inicie un procedimiento de análisis y revisión de tarifas, los cuales fueron reconocidas parcialmente por la autoridad regulatoria y que EDELAR S.A. solicitó reiteradamente hasta el año 2018.

A través del Decreto FEP N° 1168/2012, el Ejecutivo Provincial dispuso la creación del Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT). Este fondo fue creado con el fin de recuperar las inversiones realizadas por la provincia en obras de abastecimiento en alta tensión, cuya responsabilidad recae en el Gobierno Provincial.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

Con fecha 24 de junio de 2014, el Gobierno de la Provincia de La Rioja mediante el decreto FEP 1096/2014 aprobó el Acuerdo Marco firmado entre la Nación y la Provincia de La Rioja, y dispuso facultar al EUCOP para elaborar un acuerdo con la Sociedad realizado el 8 de julio de 2014, donde el Gobierno de la Provincia de La Rioja reconoce la necesidad de readecuar la tarifa en el VAD y acuerdan un mecanismo de compensaciones, manteniendo vigencia en la actualidad que la deuda de la distribuidora generadas por aplicación de ese acuerdo, se considerará como un préstamo para inversiones con un plazo de devolución de 20 años, devengando intereses mensualmente a una tasa del 12%. La deuda previa, se considera refinanciada a partir de este acuerdo, y será abonada a partir del otorgamiento en la tarifa del VAD específico para este concepto. Con fecha 19 de octubre de 2021 la deuda se cancela a través de la capitalización de la misma.

Con fecha 10 de septiembre de 2014 se sancionó la Resolución ENRE N° 248, en la cual se autoriza la incorporación al sistema de Transporte de Energía Eléctrica operado por TRANSNOA S.A. de las instalaciones de 132 kv de La Provincia de La Rioja. En la mencionada resolución se establece que TRANSNOA S.A. realizará la operación y mantenimiento de las referidas instalaciones incorporadas de acuerdo a los términos del contrato de concesión de ésta, y las normas que rigen el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

El 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15 donde se autoriza a EDELAR a utilizar los fondos FRIPAT para cubrir las obligaciones asumidas por el contrato mencionado y para cualquier otra necesidad operativa.

El 10 de diciembre de 2019 se inicia el mandato constitucional del nuevo Gobierno Provincial, el cual reorganizó la estructura de la Función Ejecutiva, creando entre otros, el Ministerio de Agua y Energía, el cual hará las veces de autoridad concedente para los servicios de agua y energía, mientras que el EUCOP continuará con su tarea de regulación, control y fiscalización de los servicios públicos.

Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Agua y Energía, se crea la Secretaría de Energía, sobre la cual se delegan facultadas específicas de planificación, ejecución y control del servicio eléctrico.

El 18 de diciembre de 2019 se emite la Resolución 0001 del Ministerio de Agua y Energía de la Provincia, la cual establece la categoría tarifaria de uso residencial para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) así como también la categoría tarifaria de uso residencial para jubilados y pensionados que perciban la remuneración mínima (JRM), ambas de aplicación en el cuadro tarifario de aplicación a usuarios (CTAU). La característica particular de estas categorías tarifarias es que pagan un monto fijo mensual independiente del consumo, razón por la cual a los usuarios encuadrados en las mismas se los denomina usuarios de tarifa plana.

El 31 de enero de 2020 se emite la Resolución MAyE-0019/2020 mediante la cual se establece el beneficio especial para riego agrícola, creado en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) y destinado a los suministros encuadrados en la categoría riego agrícola. El beneficio consiste en un descuento sobre los conceptos de energía en horas pico, valle y resto para las facturaciones de los periodos 01/2020 hasta 04/2020. Dichos beneficios fueron ampliados por las Res. MAyE-0019/2020 y MAyE-0295/2020 para los periodos 05/2020 al 12/2020.

El 23 de marzo de 2020 se emite la Resolución N° 62 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se dispone el diferimiento en los vencimientos de las facturas por 30 días, sin devengar intereses, para todas las categorías de usuarios.

Adicionalmente se dispone la abstención de suspensiones del servicio por falta de pago y acreditación de los punitivos correspondientes al momento de la efectivización del pago.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 25 de marzo de 2020 se publica el DNU 311/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone que las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, gas natural, agua, telefonía e internet no podrán suspender los servicios por 180 días para determinados grupos de usuarios residenciales y no residenciales.

El 20 de abril de 2020 se emite la Resolución N° 85 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se establece (al igual que en la Res. 62) la abstención de suspensiones del servicio, no devengamiento de intereses y, adicionalmente, la implementación de facilidades de pago en al menos 3 cuotas sin interés y sin considerar punitivos, compensatorios, o penalidad alguna.

El 18 de mayo de 2020 ingresa la notificación de la Resolución EUCOP N° 001 Acta 026 de fecha 11 de mayo, mediante la cual se dispone que a partir del periodo de facturación 04/2020 hasta el 07/2020, para todos aquellos usuarios encuadrados en tarifa residencial y social, a los cuales les corresponda una categorización mayor a la del periodo 03/2020 de acuerdo con su consumo, se le apliquen los precios correspondientes al segmento de la tarifa de referencia del periodo 03/2020.

El 28 de julio de 2020 se sanciona el Decreto FEP 912/2020, el cual establece beneficios para los comercios no esenciales, dentro de los cuales (y en relación al servicio eléctrico) se dispone por un lado facilidades de pago para cancelar las facturas correspondientes a los periodos 05/2020, 06/2020 y 07/2020, y por otro un subsidio hasta un monto de \$10.000 para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020.

El 4 de agosto de 2020 se emiten las Resoluciones MAyE-0209/2020 y MAyE-0210/2020, las cuales establecen un subsidio en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) del 50% del servicio eléctrico para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020 destinado a aquellos prestadores de servicios turísticos, agencias de viaje y gastronómicos.

El 31 de agosto de 2020 se emite la Resolución MAyE-0262/2020, la cual otorga un subsidio mensual hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por los periodos 08/2020, 09/2020 y 10/2020 a los usuarios incluidos dentro del rubro de actividades deportivas: gimnasios, cancha de paddle y de fútbol cinco (5).

El 30 de diciembre de 2020 se emite la Resolución MAyE-0452/2020, revocando la resolución del Ministerio de Infraestructura N° 251/19 y llamando a una nueva audiencia pública a celebrarse dentro de los próximos 365 días. La Res. N° 251/19 había dado por finalizado el proceso de revisión tarifaria integral, que surgió de la Resolución 677/18 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, mediante la cual se convocó a audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de la Distribuidora, la cual se realizó el día 21 de diciembre de 2018. En la mencionada resolución se aprobaron los valores de pérdida reconocidos, se excluyó el componente de alta tensión en 132 kV de la base de capital presentada por EDELAR, se eliminó la componente de riesgo país del cálculo de la tasa de rentabilidad, se aprobaron los costos de explotación sin los rubros Capital de Trabajo y Deudores Incobrables, y se aprobó la mecánica de actualización de costos propuesta. Asimismo, se solicitó la confección de un cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la resolución, el cual fue presentado el 30 de abril de 2019. En función de esta resolución se realizaron varias presentaciones al EUCOP reclamando diferencias considerando el cuadro tarifario aprobado para su aplicación, respecto del cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la Resolución 251/19 del Ministerio de Infraestructura, arrojando una diferencia acumulada a favor de EDELAR hasta el periodo de facturación de octubre de 2020 de \$ 899.907.960.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 9 y 26 de marzo de 2021 se emiten las Resoluciones EUCOP 001 Acta 005 y Resolución 003 Acta 008 con la aprobación de los consumos de organismos oficiales correspondiente a los meses de diciembre 2020 y enero 2021, en la cual se descuenta la presentación realizada por mora e intereses resultantes de la aplicación de las resoluciones 062/20, 085/20 y 118/20 del Ministerio de Agua y Energía, cuyo monto asciende a la suma de \$ 26.052.671 y \$41.746.021 respectivamente.

El 22 de marzo de 2021 se emite la Resolución M. A. y E. N° 093/21, mediante la cual se normalizan los conceptos del cuadro tarifario del contrato de concesión a partir del 1 de marzo, dejando sin efecto el Fondo de Recupero de Inversiones Provinciales en Alta Tensión (FRIPAT), el que será reconocido como VAD de la Distribuidora, sin que esto implique un incremento en la tarifa. Por otro lado, se eliminan del Carga Variable de Transporte (CVT) los costos de generación, los cuales se reconocen como VAD de la Distribuidora, por entenderse que no se trata de un cargo de abastecimiento sino de un costo de explotación del sistema (este cambio tampoco implica incremento de tarifa).

El 5 de agosto de 2021 se publica en el boletín oficial la Resolución N° 748/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno para el MEM, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre 2021, la cual incluye un incremento en el costo de abastecimiento para el segmento Grandes Usuarios del Distribuidor. Adicionalmente, establece los precios sin subsidio e instruye a mostrar en las facturas a los usuarios el Subsidio del Estado Nacional de manera explícita.

El 12 de agosto de 2021 se sanciona la Resolución M. A. y E. N° 375/21 mediante la cual se instruye al EUCOP a tomar las medidas necesarias para expresar el Subsidio del Estado Nacional en forma explícita en las facturas de los usuarios, en consonancia con la Res. S. E. N° 748/21.

El 26 de agosto de 2021, mediante Resolución EUCOP 007 Acta 043 se ordena a EDELAR a implementar a partir de la facturación de septiembre 2021 el Subsidio Estado Nacional explícito, de acuerdo con las consideraciones de la Res. M. A. y E. N° 375/21.

Mediante Resolución S. E. N° 28 de fecha 24 de enero 2022, se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), a incorporar, en el objeto de la Audiencia Pública a realizarse en el marco de las adecuaciones transitorias de tarifas del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de alcance nacional, el tratamiento de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Estabilizados de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), y del precio estabilizado del transporte (PET) para la demanda de distribución, a los fines de ampliar la difusión de la información respectiva y facilitar una mayor participación de los usuarios del servicio eléctrico.

En dicho contexto, el ENRE mediante la Resolución N° 25 de fecha 25 de enero de 2022, convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia Estacionales de la Potencia, Estabilizado de Energía en el MEM, así como el PET y para el MEMSTDF; y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 1 de febrero 2022 se publica la Resolución S. E. N° 40/22, la cual aprueba la reprogramación trimestral de verano para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, estableciendo un incremento en los precios de la energía para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 9 de febrero del año en curso se remite al EUCOP mediante nota GPRR-0105/2022 el estudio de mayores costos de acuerdo con la metodología aprobada del Indicador de Monitoreo de Costos (IMC), mediante el cual se solicita un ajuste VAD equivalente a un incremento en la tarifa media del 55,9% a los efectos de restablecer el equilibrio económico de la Distribuidora.

Los días 17 y 18 de febrero se celebra de forma remota la Audiencia Pública (AP) convocada por el ENRE en su Resolución 25.

El 22 de febrero se publica el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 88/22, el cual en su artículo 16 proroga hasta el 31/12/2021 la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones establecido en el marco del artículo 87 de la Ley 27591, reglamentado mediante resoluciones 40/21 y 371/21 de la Secretaría de Energía.

En este marco, la Secretaría de Energía de la Nación podrá establecer para las deudas con CAMMESA/MEM posteriores al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 un acuerdo de pago en condiciones similares a las previstas en la Res. S. E. 371/21.

Hasta la fecha de emisión de estos estados contables la Distribuidora continua en negociación para suscribir acuerdo por la deuda.

El 24 de febrero se publica la Resolución S. E. 105/22, mediante la cual se sustituyen los precios sancionados en la Res. S. E. 40/22 con vigencia a partir del 1 de marzo, incrementándose el precio estabilizado de la energía (PEE) para todos los segmentos, como así también el precio estabilizado del transporte (PET) en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Mediante Resolución M. A. y E. N° 97/22 de fecha 4 de marzo 2022 se aprueba un incremento en el VAD equivalente al 47,7% de la tarifa media con base en el estudio del IMC presentado y se instruye al EUCOP a tomar las medidas pertinentes para que la Distribuidora establezca un tratamiento especial a la deuda con vencimientos anteriores al 31 de marzo de 2022, originada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El 25 de marzo de 2022 se sanciona la Resolución EUCOP N° 001 Acta 019 aprobando el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye el incremento en la tarifa media, dispuesto en Res. M. A. y E. N° 97/22.

El 14 de abril de 2022 mediante Resolución 236 de la Secretaría de Energía de la Nación se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en consideración los nuevos precios de referencia estacionales de la Energía Eléctrica (PEST), aplicables a partir del 1° de junio de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 29 de abril de 2022 se sanciona la Resolución 305/22 de la Secretaría de Energía de la Nación mediante la cual se aprueba la programación estacional de invierno 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y se establece un incremento en el costo de la energía y potencia para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 23 de mayo de 2022 mediante Resolución 294/22 del Ministerio de Agua y Energía autoriza a EDELAR a realizar un incremento del 1,2% para evitar la disminución estacional de tarifa autorizada por la Resolución EUCOP 001 Acta 036.

El 28 de mayo del mismo año, como resultado de la Audiencia Pública, se sanciona la Resolución 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación, estableciéndose un incremento en el precio de la energía para el segmento Residencial, y para el No Residencial menor a 300 kW.

El 14 de junio se autoriza el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 405/22 con un incremento del 3,7% de la tarifa media para evitar la desproporción entre el precio mayorista y el de aplicación a usuarios autorizada por Resolución M. A. y E. 355/22 y mediante Resolución EUCOP 001 Acta 041.

El 28 de junio se publica la Resolución S. E. 427/22 que reglamenta el régimen de segmentación creado por el Decreto PEN 332/22, mediante el cual se establece una quita de subsidios para cierto grupo de usuarios residenciales.

El 21 de julio se presenta un cuadro tarifario con vigencia a partir del periodo 07/2022, con un incremento del 5,2% de la tarifa media, en el marco del ajuste de VAD requerido mediante el estudio de mayores costos. Dicho incremento fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 0450/22 y aprobado por Resolución EUCOP N° 001 Acta 058 de fecha 26 de julio.

El 23 de agosto se sanciona y aprueba el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 605/22 con un incremento del 3,6% de la tarifa media.

El 19 de septiembre se presenta el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 627/22 y con un incremento de tarifa media del 3,4%.

El 29 de septiembre se envía nota GPRR-0802/2022 a la Secretaría de Energía informando la voluntad de pago de la deuda con CAMMESA mediante la suscripción del acuerdo correspondiente, y reiterando el reclamo por la compensación de créditos. La carátula número PV-2022-104348498-APN-SE#MEC obra en expediente EX-2022-104348479- -APN-SE#MEC de fecha 30.09.2022.

El 29 de septiembre mediante Resolución M. A. y E. N° 602/22 se adecúa la estructura del cuadro tarifario de aplicación a usuarios acorde a lo establecido en la segmentación, y se simplifican tarifas residenciales y de riego agrícola.

El 30 de septiembre se autoriza el incremento de VAD propuesto por EDELAR, mediante Resolución 608/22 del Ministerio de Agua y Energía, mientras que se aprueba el incremento del 3,4% con Resolución EUCOP N° 002 Acta 077 de fecha 5 de octubre.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.3. ESTRUCTURA TARIFARIA (Continuación)

El 31 de octubre se publica la Resolución S. E. 719/22, la cual aprueba la programación estacional de verano para el periodo comprendido entre el 1° de noviembre 2022 y el 30 de abril 2023, efectuando una quita de subsidios sobre el segmento Residencial nivel 1, No Residencial < 300 kW y Organismos Públicos de Salud y Educación. Adicionalmente, incrementa el cargo correspondiente al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) a 320 \$/MWh a partir de noviembre, y a 512 \$/MWh a partir de abril 2023.

El 7 de noviembre se eleva para control y aprobación el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 719/22 y se propone un incremento del 4,7% de la tarifa media, el cual fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 685/22 de fecha 11.11.2022, y aprobado mediante Resolución EUCOP N° 001 Acta 091 de fecha 11.11.2022.

El 14 de diciembre se envía nota GPRR-1045/2022 a CAMMESA en respuesta a la nota de la Secretaría de Energía de la Nación NO-2022-133568518-APN-SE#MEC en relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones, reiterando nuestra voluntad de suscribir el acuerdo.

El 16 de diciembre se envía copia de la nota GPRR-1045/2022 a la Secretaría de Energía (carátula PV-2022-135648566-APN-SE#MEC expediente EX-2022-135648553- -APN-SE#MEC).

El 22 de diciembre se envía a la Secretaría de Energía, nota GPRR-1064/2022 acreditando personería y adjuntando documentación social requerida en el marco del Régimen Especial de Regularización de obligaciones, a los efectos de ser incorporada en el expediente EX-2021-42909081- -APN-SE#MEC. Dicho envío fue caratulado con número PV-2022-138611385-APN-SE#MEC en expediente EX-2022-138611377- -APN-SE#MEC.

1.4. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Al 31 de diciembre de 2022, el capital de trabajo de EDELAR S.A. muestra un saldo negativo de \$13.680.300.526, cuyo factor determinante corresponde a la deuda comercial de la Sociedad. Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el ejercicio se devengaron intereses por \$6.114.753.640, y al 31 de diciembre la deuda exigible con CAMMESA asciende a \$17.766.119.861.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.4. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD (Continuación)

El 22 de enero de 2021 se publica en el boletín oficial, la Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se establece el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas acumuladas hasta el 30/09/2020, mantenidas por las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), reconociendo en parte los perjuicios que ocasionaron a las distribuidoras la aplicación de medidas para paliar la situación de los usuarios por la pandemia. Dicho régimen se implementará a través de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Energía, el Ente Regulador o Poder Concedente y la Distribuidora. Para ello la Distribuidora debe proponer un plan de trabajo sustentable a los efectos de no incurrir en incumplimientos con los pagos de la facturación mensual de CAMMESA, y el Poder Concedente debe cumplir con las medidas correctivas propuestas por la Distribuidora para evitar nuevos incumplimientos.

El 30 de marzo de 2021, mediante nota NO-2021-28296712-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, se prorroga el plazo establecido en la Res. S. E. 40/21 para la regularización de la deuda hasta el 15 de mayo 2021. El 28 de abril de ese año se sanciona la Resolución 371/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual establece criterios de aplicación de la Res. SE 40/21, disponiendo el reconocimiento de créditos por hasta cuatro (4) facturas medias de abastecimiento a aplicar sobre la deuda de la distribuidora con el MEM, sobre la deuda de los usuarios con la distribuidora, y sobre las inversiones. El 14 de mayo se publica la nota NO-2021-42988629-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se instruye a CAMMESA a otorgar a la deuda posterior al 30/09/2020 y hasta el 30/04/2021, el mismo tratamiento que a la deuda anterior, siguiendo los criterios de la Res. S. E. 371/21 en la cual si la deuda acumulada supera el crédito reconocido, la distribuidora podrá acceder a un plan de pagos en 96 cuotas, con un periodo de gracia de 6 meses, y una tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. Con fecha 22 de febrero de 2022 según decreto 88/2022 la Secretaría de Energía de la Nación prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del régimen especial de regularización de deudas. Con fecha 13 de septiembre de 2022 mediante resolución 642/2022 se establece, que se podrá reconocer como crédito hasta 2 veces la factura mensual del año 2020 y no pudiendo superar las 5 facturas promedio acumuladas, pudiendo incluir en los planes de pago bajo las mismas condiciones de la Res. S.E.371/21 las deudas remanentes hasta el 31 de agosto de 2022.

Asimismo, la demora en la obtención de los incrementos tarifarios y reconocimiento de mayores costos presentados hasta el momento por la Sociedad y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, han afectado la situación económica y financiera.

Al 31 de diciembre del 2022 EDELAR S.A. no posee deuda exigible con entidades financieras.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.4. SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD (Continuación)

También afectó la difícil situación económica que atraviesa la Sociedad motivada por la caída de la actividad económica desde el año 2020 donde el Gobierno decretó la restricción a los cortes a partir de 4 períodos adeudados y congelamiento de la tarifa, además por los efectos de la pandemia COVID-19 el Gobierno trató de mitigar el impacto económico con distintas medidas paliativas, algunas de las cuales afectaron los ingresos, como la restricción al corte de suministro por falta de pago, financiación a clientes morosos sin multa ni interés lo que redujo sustancialmente la recaudación. Esto impactó en los créditos por venta que aumentaron significativamente en los últimos ejercicios, con un saldo total a cobrar de \$5.450.706.313.

Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. A su vez, la Sociedad presenta en los presentes Estados Financieros, un resultado negativo que asciende a \$2.187.371.983, y un patrimonio neto negativo que asciende a \$6.394.578.207.

La situación mencionada anteriormente, enmarca a la Sociedad en las causales de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, cabe destacar, que durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 la Dirección de EDELAR S.A. continuó realizando diversas acciones ante el Gobierno provincial para acordar aumentos tarifarios que le permitan hacer frente a las obligaciones futuras y mejorar su performance.

En efecto, y dado lo expresado en los párrafos anteriores, revertir el capital de trabajo negativo y el patrimonio neto negativo depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Dirección de la Sociedad.

En función de ello la Sociedad ha confeccionado los presentes estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha, asumiendo que la Sociedad continuará operando normalmente, y por lo tanto éstos no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

1.5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

BIENES AFECTADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO

De acuerdo con el contrato de concesión, EDELAR S.A. no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultarán inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que la Sociedad otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

1.5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA (Continuación)

GARANTIA PRENDARIA SOBRE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

Las acciones Clase "A" que representan el 51% del capital social de la Sociedad, se encuentran prendadas a favor del Poder concedente de La Provincia, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

FONDOS EMBARGADOS

Al 31 de diciembre de 2022 se mantienen retenidos fondos que ascienden a la suma de \$500.790.

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros de la Sociedad se explicitan a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente en todos los ejercicios presentados, excepto indicación en contrario.

2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES Y USO DE ESTIMACIONES

Estos estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con el marco normativo que en materia contable ha adoptado la Comisión Nacional del Valores (CNV) para las entidades que hacen oferta pública de sus títulos valores. Dicha normativa de la CNV requiere para la preparación de los estados financieros el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados financieros se preparan en pesos, la cual es la moneda del ambiente económico primario en la cual opera la entidad (su moneda funcional).

De acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 29 (NIC 29), la necesidad de reexpresar los estados financieros de las entidades con moneda local como moneda funcional para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de esa moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de hiperinflación.

A los fines de identificar la existencia de un contexto de hiperinflación, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; ésta consiste en que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

En cumplimiento de las disposiciones de la NIC 29, con motivo del incremento en los niveles de inflación en los primeros meses del año 2018 que ha sufrido la economía argentina, se ha llegado a un consenso de que en el mes de mayo se presentaron las condiciones para que Argentina sea considerada una economía altamente inflacionaria en función de los parámetros establecidos en las NIIF (concretamente, la NIC 29). Conforme la Resolución General 777/2018 emitida con fecha 28 de diciembre de 2018, la reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

Como consecuencia de lo mencionado, los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se presentan ajustados por inflación, de acuerdo con las disposiciones de la NIC 29.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES Y USO DE ESTIMACIONES (Continuación)

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectuó retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria. Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente que se presenta con fines comparativos fueron reexpresadas, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios.

Conforme la Resolución de la Junta de Gobierno de la FACPCE N° 539/18 del 29 de septiembre de 2018, la reexpresión de la información contable se efectuó utilizando coeficientes derivados de una serie de índices que resultaron de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos mayoristas (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

A partir de la entrada en vigencia de la Resolución Técnica N° 43 de la FACPCE “Modificación de la Resolución Técnica N° 26” (ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016), se adoptan los cambios incorporados por la NIC 27, estableciéndose que las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilicen en los estados financieros individuales de una controladora utilizando el método de la participación.

Las informaciones adjuntas están expresadas en pesos argentinos, moneda de curso legal en la República Argentina y fueron preparadas a partir de los registros contables de EDELAR S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.2. NORMAS DE EXPOSICION

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

2.3. NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS AUN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones emitidas, pero aún no vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que son o pudieran ser aplicables a la Sociedad, se describen a continuación. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones cuando entren en vigencia, salvo que se indique lo contrario. El Directorio de la Sociedad estima que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto en los estados financieros de la Sociedad.

- NIIF 17 Contratos de seguros (a)
 - Modificaciones a la NIC 1 Aclaración Clasificación de pasivos como corriente - no corriente (a)
 - Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF Nro. 2 - Revelación de políticas contables (a)
 - Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables (a)
 - Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado a activos y pasivos que surgen de una única transacción (a)
- (a) Efectivo para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

NIIF 17 Contratos de seguros

La NIIF 17 “Contratos de seguros” establece los principios para el reconocimiento, medición y presentación de los contratos de seguros y reemplaza a la NIIF 4. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de Tarifa Variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, tomando en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

Modificaciones a la NIC 1 Aclaración Clasificación de pasivos como corriente - no corriente

Las modificaciones a la NIC 1 respecto a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes afectan solo la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, ingreso o gasto de pasivo, o la información que las entidades revelan sobre esos conceptos.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.3. NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS AUN NO VIGENTES (Continuación)

Las modificaciones:

- aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción en todos los párrafos afectados para referirse al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que solo los derechos vigentes "al final del período de informe" deberían afectar la clasificación de un pasivo;
- aclaran que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; y
- dejan claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF Nro. 2 - Revelación de políticas contables

La modificación requiere que se revelen las políticas contables "materiales" en vez de las políticas contables "significativas". Se incorporan explicaciones de como identificar qué es una política contable material.

Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables

La modificación reemplaza la definición de cambio en estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. La modificación aclara que un cambio de estimaciones contables que resulta de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error.

Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto diferido relacionado a activos y pasivos que surgen de una única transacción

La modificación aclara que la excepción de reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido en casos de reconocimiento inicial de activos (que no surgen de combinaciones de negocios y no afectan el resultado contable ni el impositivo a dicha fecha) no es aplicable a transacciones en las que ambas diferencias temporarias (deducible e imponible) surgen en el reconocimiento inicial de activos y pasivos de una misma transacción que resulta en el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido de igual monto. La modificación es aplicable a transacciones como arrendamientos y obligaciones por retiro de activos.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.4. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). La moneda funcional de la Sociedad es el peso, moneda de curso legal vigente en Argentina.

2.5. EMPRESA EN MARCHA

De acuerdo a lo explicado en Nota 1.4., los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha. La Dirección considera que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible y contará con los recursos suficientes para continuar desarrollándola. La Sociedad ha adoptado las bases de empresa en marcha en la preparación de sus estados financieros.

2.6. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la preparación de estos estados financieros, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables, y en las principales fuentes de incertidumbre en las estimaciones, fueron consistentes con los aplicados a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Ver detalles en nota 5.

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo (PPE) se valúan a su costo de adquisición o construcción. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando: (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado fiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el ejercicio en el que son incurridas.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil. Los terrenos no son depreciados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.7 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Continuación)

A continuación se enumeran las principales vidas útiles:

- Líneas de transmisión y estaciones transformadoras: 20/40 años
- Maquinarias, herramientas e instalaciones: 10 años
- Mejoras de edificios: 5 años
- Vehículos: 5 años
- Muebles y útiles: 10 años
- Equipos de computación: 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, al cierre de cada ejercicio.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Ver nota 2.9.

Las pérdidas y ganancias por la venta de PPE se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "Otros ingresos y gastos".

2.8 ACTIVOS INTANGIBLES

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables, únicos y susceptibles de ser controlados por la Sociedad se reconocen como activos intangibles.

Los costos directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos asociados al desarrollo de dichos programas.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costos de desarrollo de sistemas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, las cuales no superan los cinco años.

Las licencias de software adquiridas se valúan sobre la base de los costos de adquisición y puesta en marcha. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de hasta cinco años.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

2.9 DESVALORIZACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia de la Sociedad evalúa si existen indicadores de desvalorización de activos tangibles e intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Las fuentes de información externa incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital usadas para evaluar oportunidades de inversión, así como también una comparación entre el valor de los activos netos de la Sociedad y su capitalización de mercado.

La Sociedad considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable. En ese caso, la Sociedad reconoce una pérdida por dicho exceso.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.9 DESVALORIZACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Continuación)

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos costos de venta. A efectos de calcular el valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. La Sociedad tiene una única unidad generadora de efectivo.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del activo (o unidad generadora de efectivo) es incrementado hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado. La reversión de una pérdida por desvalorización es reconocida en el resultado del ejercicio.

La Gerencia ha definido ciertas premisas para la estimación de los flujos de fondos futuros empleados para evaluar la recuperabilidad de sus activos. Estas premisas contemplan escenarios diversos que incluyen proyecciones respecto a los incrementos tarifarios futuros esperados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados, empleando tasas de descuento que reflejan las evaluaciones que el mercado hace del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos de los activos considerados.

En este proceso de evaluación la Gerencia de la Sociedad, ha considerado la situación actual y ha estimado el comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable. Estas variables incluyen entre otras:

- Naturaleza, oportunidad y modalidad de los ajustes de tarifas, y reconocimiento de ajustes de costos que emanaran del proceso de revisión tarifaria;
- Proyecciones de demanda de energía;
- Evolución de los costos a incurrir; y
- Niveles de inversión para mantener la calidad de servicio

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

No obstante la situación económica y financiera que atraviesa EDELAR S.A. en el corto plazo y que se describe en Nota 1.4, la Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas no vaya a diferir significativamente de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de sus estados financieros. Como resultado de este proceso se ha estimado el valor recuperable, medido éste como el valor de utilización económica al cierre del ejercicio, considerando a la Sociedad como una unidad generadora de efectivo.

Sobre esta base de valuación, en los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2022, no se registro cargo alguno por deterioro de valor dado que la previsión registrada en años anteriores es suficiente a estos efectos.

De acuerdo con las normas contables vigentes, dicho deterioro del valor podrá ser recuperado una vez existan indicios o hechos que mejoren los ingresos de la Sociedad en magnitud que permitan recomponer sus flujos de fondos.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.10 ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden posteriormente a valor razonable y aquellos que se miden a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable. Respecto de los instrumentos de deuda, para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas a continuación. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable.

2.10.1 CLASIFICACIÓN

(a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones: el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

(b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas precedentemente no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los saldos de caja y depósitos de libre disponibilidad en bancos son valuados a su valor nominal.

- Otros activos financieros: Los otros activos financieros incluyen otras inversiones de corto plazo.

- Créditos por venta y otros créditos: Los créditos por venta y otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, netos de la provisión por incobrabilidad. La provisión por incobrabilidad se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.10 ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

2.10.2 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

2.11 COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y se presentan por el neto, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Sociedad tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.12 PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Activos a costo amortizado

La Sociedad evalúa a la fecha de cierre de cada estado financiero si existe evidencia objetiva de que un activo financiero, o un grupo de activos financieros, puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.12 PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)

Los criterios que la Sociedad utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- La Sociedad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales de la Sociedad, incluyendo:
 - Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo, y
 - Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.
- El importe de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida por deterioro se reconoce en el resultado del ejercicio.
- Si en un ejercicio posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en el resultado del ejercicio.

2.13 INVENTARIOS

Los inventarios son valuados al menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método precio promedio ponderado (“PPP”).

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

La Sociedad clasificó a los materiales y repuestos en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados. La porción no corriente de los materiales y repuestos se expone en el rubro “Propiedades, planta y equipo”.

2.14 CRÉDITOS POR VENTA Y OTROS CRÉDITOS

Los créditos por ventas y otros créditos son importes adeudados por clientes por la energía eléctrica distribuida y otros servicios relacionados, realizadas en el curso normal del negocio. Incluyen también servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.14 CRÉDITOS POR VENTA Y OTROS CRÉDITOS (Continuación)

Los créditos se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Los importes determinados se encuentran netos de una previsión por deterioro del valor, la cual ha sido constituida en base a estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

2.15 DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS

Las deudas comerciales y otras deudas son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las deudas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.16 PRÉSTAMOS

Los préstamos se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, los préstamos se valúan al costo amortizado, cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en el resultado del período durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Los costos de transacción pagados para la obtención de líneas de crédito son reconocidos como costos directos de transacción siempre que sea probable que se vaya a disponer de parte o de la totalidad de la línea de crédito. En este caso, los costos de transacción son diferidos hasta que se disponga de dichos fondos y se amortizan en el período de la línea de crédito relacionada.

2.17 ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del arrendamiento, registrando un activo y un pasivo igual al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre reducción del pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de costos financieros, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses del costo financiero se registra a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada ejercicio. El bien adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.18 COSTOS POR PRÉSTAMOS

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

2.19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

2.19.1 IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO

El gasto por impuestos a las ganancias del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en otro resultado integral. En este caso el impuesto a las ganancias es también reconocido en otro resultado integral.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de cierre de los estados financieros. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen en base a las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de cierre de los estados financieros, y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO (Continuación)

2.19.2 AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

Conforme al artículo 3 de la Ley 27.468 (B.O. 04/12/2018) y la posición de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - manifestada el 2 de mayo de 2019 en el Espacio de Diálogo entre este organismo público y organizaciones profesionales de ciencias económicas, el efecto del reconocimiento del cambio en el poder adquisitivo de la moneda a efectos del impuesto a las ganancias (ajuste por inflación impositivo) será aplicable en caso que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente, considerando como primer ejercicio de aplicación los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. A partir del cuarto ejercicio, dicho procedimiento será aplicable en caso de que se verifique un porcentaje de variación del mencionado índice, acumulado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al cien por ciento (100%).

El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el párrafo anterior, correspondiente al segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. A partir del cuarto ejercicio de entrada en vigor la norma, el efecto del ajuste por inflación se tomará en forma completa en el período fiscal correspondiente.

El ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 corresponde al quinto ejercicio de vigencia del ajuste por inflación impositivo para la Sociedad y la inflación acumulada desde diciembre 2019 a la diciembre 2022 es del 300% superando el porcentaje establecido por el artículo 3 de la Ley 27.468. Con lo cual la Sociedad, al 31 de diciembre de 2022, ha aplicado el ajuste por inflación impositivo que ha generado un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias de \$2.489.429.394. Ver nota 24.

2.20 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

2.20.1 BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el ejercicio, reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar la Sociedad por tales servicios:

(a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho.

(b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

2.20.2 AUSENCIAS RETRIBUIDAS A CORTO PLAZO

La Sociedad reconocerá el costo esperado de los beneficios a los empleados a corto plazo en forma de ausencias retribuidas, de la siguiente forma:

(a) en el caso de ausencias retribuidas cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

(b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.

La Sociedad medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del ejercicio sobre el que se informa.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.20 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (Continuación)

2.20.3 PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS

La Sociedad opera dos planes de beneficios definidos. Estos planes establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, en función de uno o más factores como la edad, años de servicios y remuneración.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de estos planes de beneficios definidos es el valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos a la fecha de cierre del ejercicio. El valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La Sociedad determinará el pasivo por planes de beneficios definidos con una regularidad suficiente para que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse al final del ejercicio sobre el que se informa.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se reconocen en otro resultado integral en el ejercicio en el que surgen. Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado del ejercicio.

2.20.4. OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Dentro de los beneficios a largo plazo, la Sociedad otorga dos beneficios a sus empleados, en ocasión de cumplir una determinada cantidad de años de servicios.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de este beneficio es el valor actual de la obligación a la fecha de cierre del ejercicio.

Los costos se reconocen inmediatamente en el resultado del ejercicio.

2.21 PREVISIONES

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

2.22 SALDOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS

Los créditos y deudas con la sociedad controlante, y/o con otras partes relacionadas, generados por diversas transacciones, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.23 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades de la Sociedad que se describen a continuación. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) Ingresos originados por distribución de energía eléctrica y otros servicios relacionados

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de energía eléctrica y otros servicios relacionados se produce en el momento de la prestación del servicio. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia. Los provenientes de la actividad de distribución de energía eléctrica comprenden la energía entregada facturada y no facturada al cierre de cada ejercicio.

(b) Ingresos por servicios no regulados

Los ingresos por servicios no regulados son reconocidos en el momento de su prestación.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando la tasa de interés efectiva original.

2.24 PATRIMONIO NETO

Las partidas del patrimonio neto fueron preparadas de acuerdo a las normas contables vigentes a la fecha de transición. La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias, aunque tales partidas no hubieran existido en caso de haberse aplicado las NIIF con anterioridad.

(a) Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio neto.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)
2.24 PATRIMONIO NETO (Continuación)

El estado del capital social al 31 de diciembre de 2022, 2021, y 2020, era el siguiente:

Capital	Valor Nominal (Pesos)	Órgano de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de inscripción
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	12.000	Acta constitutiva	17/4/1995	18/5/1995
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	15.257.111	Asamblea general extraordinaria	29/5/1995	15/12/1995
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	10.922.400	Asamblea general extraordinaria	18/5/2006	19/12/2006
Suscripto, emitido, inscripto e integrado	66.068.465	Asamblea general extraordinaria	18/4/2016	4/9/2018
Suscripto, emitido, e integrado	346.768.842	Asamblea general extraordinaria	16/12/2021	
Total al 31 de diciembre de 2022	439.028.818			
Total al 31 de diciembre de 2021	439.028.818			
Total al 31 de diciembre de 2020	92.259.976			

(b) Ajuste de capital

El ajuste de capital comprende la reexpresión del capital según nota 2.1.

(c) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y la Resolución N° 562 de la Comisión Nacional de Valores, el 5% del resultado del ejercicio, más o menos los ajustes de ejercicios anteriores y las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados, y previa absorción de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si las hubiera, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital.

(d) Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

(e) Restricciones sobre la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social y la Resolución N° 562 de la Comisión Nacional de Valores debe transferirse a la Reserva Legal el 5% del resultado del ejercicio, más o menos los ajustes de ejercicios anteriores y las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados, y previa absorción de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si las hubiera, hasta que la reserva alcance el 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, tal como se explica en el punto (b). Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribirse ganancias hasta su reintegro.

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

2. BASES DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES (Continuación)

2.25 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad se exponen a diversos riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta al cierre de cada período. Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión de riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. No ha habido cambios en el departamento de riesgo, desde el último cierre, o en las políticas de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo financiero está coordinada por el área de Finanzas, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

En particular, la Sociedad identificó los factores de riesgo e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad, los que se incluyen en esta sección.

3.1 RIESGO DE MERCADO

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

3.1 RIESGO DE MERCADO (Continuación)

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. El objetivo de la gestión del riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el costo de la deuda. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes y financiamientos alternativos.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Préstamos a tasa fija		
Pesos argentinos	110.350	2.190.110
Total préstamos a tasa fija	110.350	2.190.110

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el endeudamiento de la Sociedad no devenga tasas de interés variables.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio para la Sociedad corresponden fundamentalmente por las oscilaciones en la paridad de la divisa dólar estadounidense, en la que está instrumentada la deuda financiera, y la moneda funcional.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la política de cobertura de tipo de cambio de Distribuidora La Rioja se lleva a cabo en base a análisis permanente de los flujos de caja y busca mantener un equilibrio entre las fuentes de financiamiento, siempre que sea posible, viable y eficiente. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura potencialmente viables. El objetivo de los análisis es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2022, y 31 de diciembre de 2021, la sociedad no presenta activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad.

Riesgo de precio

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por la Sociedad a sus clientes se encuentran reguladas, y expuestas al riesgo de no poder trasladar al precio/tarifa los aumentos en sus costos operativos. Para administrar su exposición a este riesgo, la Gerencia posee prácticas de negocio apuntadas a la selección de los proveedores más convenientes, que aseguren minimizar los costos de compra de insumos sin resignar la calidad de los mismos.

Si el costo de venta, rubro sujeto a variaciones de precios, difiriese en más 5%, el importe de dicho costo por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 incrementaría en \$451 millones (31 de diciembre de 2021: \$426 millones).

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

3.2 RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes grandes usuarios del MEM y clientes cautivos, incluidos en los saldos pendientes de créditos por ventas y otros créditos. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A'.

En relación con los créditos por venta y otros créditos provenientes de la actividad comercial, \$5.810.670.005, del saldo al 31 de diciembre de 2022 (31 de diciembre de 2021: \$4.634.998.330), se distribuyen entre 159.929 clientes cautivos y 28 grandes clientes y ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

En lo referente al riesgo de crédito, se ha incrementado en el último año en relación a lo expuesto en la nota 1.3 y 1.4.

3.2.1 CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni que deterioraron su valor es la siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Créditos por venta y otros créditos		
Cientes sin rating crediticio externo:	3.565.203.546	1.207.516.561
Grupo 1	-	-
Grupo 2	-	-
Grupo 3	-	-
Total créditos por venta y otros créditos que no están en mora ni que deterioraron su valor	3.565.203.546	1.207.516.561
Efectivo en bancos y otros activos financieros	304.233.815	911.903.022
Total efectivo en bancos y otros activos financieros	304.233.815	911.903.022
Total	3.869.437.361	2.119.419.583

- Grupo 1: Clientes existentes / nuevos / partes relacionadas (menos de 6 meses)
- Grupo 2: Clientes existentes / partes relacionadas (más de 6 meses) sin incumplimiento de obligaciones en el pasado.
- Grupo 3: Clientes existentes / partes relacionadas (más de 6 meses) con incumplimiento de ciertas obligaciones en el pasado. Todas las obligaciones fueron cumplidas posteriormente.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

3.2 RIESGO DE CRÉDITO (Continuación)

3.2.2 ACTIVOS FINANCIEROS EN MORA O DETERIORADOS

Al 31 de diciembre de 2022, existían créditos por venta y otros créditos por un importe de \$ 1.885.502.767 (31 de diciembre de 2021: \$ 2.693.169.923) que se encontraban en mora, pero que no deterioraron su valor. Estos saldos corresponden principalmente a créditos por ventas a clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de estos créditos por ventas y otros créditos es el siguiente:

	Hasta 3 Meses	De 3 a 6 Meses	De 6 meses a 1 año	Más de 1 año	Total
31 de diciembre de 2022	838.287.714	568.715.913	133.439.386	345.059.754	1.885.502.767
31 de diciembre de 2021	1.145.777.829	547.280.260	579.083.292	421.028.542	2.693.169.923

Al 31 de diciembre de 2022, el importe de los activos financieros que han sufrido deterioro del valor y que se han provisionado ascendió a \$359.963.692 (31 de diciembre de 2021: \$734.311.846). El análisis de antigüedad de estos activos financieros es el siguiente:

	Desvalorizados individualmente	Desvalorizados colectivamente	Total
31 de diciembre de 2022	-	359.963.692	359.963.692
31 de diciembre de 2021	-	734.311.846	734.311.846

	Hasta 3 Meses	De 3 a 6 Meses	De 6 meses a 1 año	Más de 1 año	Total
31 de diciembre de 2022	28.650.053	27.474.595	78.018.524	225.820.520	359.963.692
31 de diciembre de 2021	16.115.688	53.964.642	353.872.330	310.359.186	734.311.846

3.3 RIESGO DE LIQUIDEZ

La sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales, por montos suficientes para soportar las necesidades proyectadas para un período que está en función de la situación y expectativa de los mercados de deuda y de capitales.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados más significativos de la Sociedad agrupados según fechas de vencimiento considerando el período restante en la fecha del estado de situación financiera hasta su fecha de vencimiento contractual.

Los importes detallados en la tabla adjunta corresponden a los flujos de efectivo contractuales estimados sin descontar.

	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 5 Años	Más de 5 años	Total
31 de diciembre de 2022						
Préstamos			-	-	110.350	110.350
Total	-	-	-	-	110.350	110.350
31 de diciembre de 2021						
Préstamos	1.466.637	508.519	-	-	214.954	2.190.110
Total	1.466.637	508.519	-	-	214.954	2.190.110

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)
(Expresado en pesos)

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Continuación)

3.4 ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros medidos a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

La Sociedad no tiene activos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CAPITAL

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Préstamos	110.350	2.190.110
menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	304.233.813	911.903.021
Préstamos neto	(304.123.463)	(909.712.911)
Capital total	3.158.032.146	5.184.478.338
Ratio de apalancamiento	-0,096	-0,175

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

La Sociedad realiza estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo que pueden dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente. En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria eléctrica y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

(a) Deterioro del valor de los activos

El valor recuperable de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. Este proceso de valoración implica el uso de métodos como el método de flujo de fondos descontado. Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los clientes, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos de sueldo, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambios en el futuro cercano. Debido a la situación económica actual del país (economía hiperinflacionaria), la Dirección decidió dolarizar sus flujos de fondos estimados y los descontó a una tasa del 9% para estimar el valor de uso.

(b) Impuesto a las ganancias

La Sociedad está sujeta al impuesto a las ganancias. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta. Cuando el resultado fiscal final, teniendo en cuenta estas transacciones, sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

(c) Reconocimiento de ingresos

La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para reconocer los ingresos por distribución de energía que no han sido facturados a la fecha de presentación de los estados financieros. Estas estimaciones se realizan en base a la evaluación de diversos aspectos, como la variación en las mediciones al inicio y cierre de cada ejercicio, la experiencia histórica, etc. El cargo a resultados por ingresos no facturados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$2.001 millones (31 de diciembre de 2021: \$ 956 millones).

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Continuación)

Si la estimación de los ingresos no facturados difiriese un 5% en el consumo respecto de las estimaciones hechas por la Dirección, el importe de los ingresos ordinarios reconocidos en el año se incrementaría en \$100 millones si la estimación realizada incrementara, o se disminuiría en \$100 millones si la estimación realizada disminuyera. El análisis de sensibilidad realizado no contempla variaciones en los precios debido a que la estimación registrada se realizó con el cuadro tarifario vigente a las fechas de consumo.

(d) Obligaciones por beneficios al personal

El valor actual de las obligaciones por beneficios al personal depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo (ingreso) neto por pensiones incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios al personal.

La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es la tasa de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios. La Sociedad considera las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad que están denominados en la moneda en la que se pagarán los beneficios al personal, y que tengan unos plazos de vencimiento que se aproximen a los plazos del correspondiente pasivo por beneficios al personal.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por beneficios al personal se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la Nota 17 se incluye más información al respecto.

(e) Previsiones

La Sociedad está sujeta a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la gerencia evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales o los cambios en su método de resolución de estos asuntos.

(f) Previsión para deudores incobrables

Se constituye en base a la pérdida esperada de las cuentas a cobrar según NIIF 9, lo que permite estimar la recuperabilidad de la cartera de créditos.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora



EDELAR
Una empresa riojana, para los riojanos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

6. ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, las transacciones de la misma no cuentan con un carácter cíclico o estacional significativo.

7. INFORMACION SOBRE SEGMENTOS DE OPERACION

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad. La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Directorio considera el negocio como un único segmento, la actividad de distribución de energía eléctrica en la Provincia de La Rioja. La información utilizada por el Directorio no difiere de la información financiera que surge de los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	Líneas de transmisión y estaciones transformadoras	Terrenos y edificios	Maquinarias, herramientas y vehículos	Muebles y útiles	Bienes incorporados por arrendamientos	Obras en curso y repuestos	Total
31 de diciembre de 2020							
Costo	33.642.371.930	285.880.018	527.987.182	485.663.329	9.555.859	1.583.165.351	36.534.623.669
Depreciación acumulada	(13.275.341.551)	(145.380.870)	(393.691.135)	(447.137.007)	(9.555.859)	-	(14.271.106.422)
Deterioro del valor	(13.748.845.004)	-	-	-	-	-	(13.748.845.004)
Importe neto en libros	6.618.185.375	140.499.148	134.296.047	38.526.322	-	1.583.165.351	8.514.672.243
31 de diciembre de 2021							
Adiciones (3)	198.023.777	5.050.477	136.670.869	16.347.096	-	1.040.551.535	1.396.643.754
Transferencias	706.222.932	-	-	-	-	(706.222.932)	-
Depreciación	(1.341.922.173)	(15.079.283)	(45.709.925)	(17.269.445)	-	-	(1.419.980.826)
Pérdida por deterioro del valor (2)	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto en libros	6.180.509.911	130.470.342	225.256.991	37.603.973	-	1.917.493.954	8.491.335.171
31 de diciembre de 2021							
Costo	34.546.618.639	290.930.495	664.658.051	502.010.425	9.555.859	1.917.493.954	37.931.267.423
Depreciación acumulada	(14.617.263.724)	(160.460.153)	(439.401.060)	(464.406.452)	(9.555.859)	-	(15.691.087.248)
Deterioro del valor (2)	(13.748.845.004)	-	-	-	-	-	(13.748.845.004)
Importe neto en libros	6.180.509.911	130.470.342	225.256.991	37.603.973	-	1.917.493.954	8.491.335.171
31 de diciembre de 2022							
Adiciones (3)	385.711.167	11.390.809	108.665.635	14.283.002	-	107.647.653	627.698.265
Transferencias	805.271.273	33.928.455	-	-	-	(839.199.729)	-
Depreciación (1)	(1.389.656.768)	(5.690.743)	(59.879.899)	(11.406.541)	-	-	(1.466.633.951)
Pérdida por deterioro del valor (2)	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto en libros	5.981.835.583	170.098.863	274.042.727	40.480.434	-	1.185.941.878	7.652.399.485
31 de diciembre de 2022							
Costo	35.737.601.079	336.249.759	773.323.686	516.293.427	9.555.859	1.185.941.878	38.558.965.688
Depreciación acumulada	(16.006.920.492)	(166.150.896)	(499.280.959)	(475.812.993)	(9.555.859)	-	(17.157.721.199)
Deterioro del valor (2)	(13.748.845.004)	-	-	-	-	-	(13.748.845.004)
Importe neto en libros	5.981.835.583	170.098.863	274.042.727	40.480.434	-	1.185.941.878	7.652.399.485

(1) Al 31 de diciembre de 2022, el total de gastos por depreciación incluido dentro del costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración, es informado en Nota 21.

(2) Corresponde a la desvalorización de aquellos activos reexpresados en moneda homogénea que superan su valor recuperable.

(3) Incluye costos por préstamos capitalizados en el importe en libros de las propiedades, planta y equipo durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2022: \$433.968 y al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a \$418.488.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

9. ACTIVOS INTANGIBLES

	Desarrollos software	Total
31 de diciembre de 2020		
Costo	545.670.904	545.670.904
Amortización acumulada	(519.532.715)	(519.532.715)
Importe neto en libros	26.138.189	26.138.189
31 de diciembre de 2021		
Adiciones	11.025.000	11.025.000
Amortización (1)	(12.743.552)	(12.743.552)
Importe neto en libros	24.419.637	24.419.637
31 de diciembre de 2021		
Costo	556.695.904	556.695.904
Amortización acumulada	(532.276.267)	(532.276.267)
Importe neto en libros	24.419.637	24.419.637
31 de diciembre de 2022		
Adiciones	6.566.065	6.566.065
Amortización (1)	(12.640.817)	(12.640.817)
Importe neto en libros	18.344.885	18.344.885
31 de diciembre de 2022		
Costo	563.261.969	563.261.969
Amortización acumulada	(544.917.084)	(544.917.084)
Importe neto en libros	18.344.885	18.344.885

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el total de gastos por amortización incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización, es informado en Nota 21.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

10. ACTIVO/PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

La composición y evolución del pasivo impositivo diferido, neto al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31 de diciembre de 2021	Prov. Impto. Gcias al 31/12/2022	Dif. de provisión	Efecto cambio de tasa	Efecto ajuste por inflación	31 de diciembre de 2022
Diferencias temporarias						
Previsiones, provisiones y cuentas por pagar	370.353.690	456.798.080	-	76.050.647	(180.227.072)	722.975.345
Beneficios a empleados	46.143.803	45.006.604	-	9.475.445	(22.455.190)	78.170.662
Gastos activados y otros créditos	181.540.687	(25.776.875)	-	37.278.653	(88.344.054)	104.698.411
Bienes de uso	(1.103.342.114)	(876.274.783)	-	(226.566.885)	536.924.901	(1.669.258.881)
Quebrantos acumulados	1.375.473.597	(948.726.655)	(39.841.328)	282.447.995	(669.353.609)	-
Previsión quebranto impositivo	(64.764.659)	33.247.909	-	-	31.516.750	-
Pasivo por impuesto diferido neto	805.405.004	(1.315.725.720)	(39.841.328)	178.685.855	(391.938.274)	(763.414.463)

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando: (a) existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos con el pasivo impositivo, y (b) cuando los cargos por impuesto a las ganancias diferido se relacionan con la misma autoridad fiscal ya sea en la misma entidad imponible o diferentes entidades imponibles donde existe una intención de cancelar los saldos en forma neta.

Con fecha 2 de junio de 2021, mediante la ley 27.630, uno de los principales cambios realizados en el impuesto a las ganancias es una nueva estructura de alícuotas escalonadas con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada.

El principal impacto de ese cambio normativo en los estados contables será en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados. Por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mide el activo diferido neto considerando la tasa estimada, de acuerdo con la ganancia imponible estimada para dicho período y posteriores, y que se espera que las partidas componentes sean revertidas o utilizadas.

Se reconocen activos por impuesto diferido por pérdidas fiscales en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de ganancias fiscales futuras.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

11. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

Activos financieros	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados		
- Otros activos financieros (1)	1.157.225.260	-
Total	1.157.225.260	-
Activos financieros a costo amortizado		
- Otros activos financieros (1)	-	238.234.730
- Créditos por venta y otros créditos (2)	7.032.920.238	5.996.514.263
- Efectivo y equivalentes de efectivo	304.233.813	911.903.021
Total	7.337.154.051	7.146.652.014
Total	8.494.379.311	7.146.652.014
Pasivos financieros	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo financieros a costo amortizado		
- Deudas comerciales y otras deudas (3)	21.648.038.712	21.281.769.089
- Remuneraciones y cargas sociales	773.207.413	417.728.824
- Préstamos	110.350	2.190.110
Total	22.421.356.475	21.701.688.023

(1) Corresponde a inversiones en fondo común de inversión y plazo fijo.

(2) Se excluyeron los gastos pagados por adelantado, créditos fiscales, y créditos diversos ya que el análisis sólo considera los activos financieros.

(3) Se excluyeron las deudas y cargas fiscales, ya que el análisis sólo considera los pasivos financieros.

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinados en base a la NIIF 9 revisada.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

31 de diciembre de 2022	Activos financieros a costo amortizado	Activos no financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a costos amortizado	Total
Ingresos por intereses	446.435.392	-	-	446.435.392
Gastos por intereses	-	-	(6.114.942.651)	(6.114.942.651)
Diferencia de cambio neta	-	-	(20.164.276)	(20.164.276)
Resultado valor actual de préstamos	-	-	-	-
Resultado valor actual de activos	(516.087.497)	(474.680.087)	-	(990.767.584)
Total	(69.652.105)	(474.680.087)	(6.135.106.927)	(6.679.439.119)
31 de diciembre de 2021	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valores razonables con cambio en resultados	Pasivos financieros a costos amortizado	Total
Ingresos por intereses	145.978.057	-	-	145.978.057
Gastos por intereses	-	-	(4.890.961.114)	(4.890.961.114)
Diferencia de cambio neta	-	-	(48.117.697)	(48.117.697)
Resultado valor actual de préstamos	-	-	(956.521.753)	(956.521.753)
Resultado valor actual de activos	(511.707.768)	(336.222.860)	-	(847.930.628)
Total	(365.729.711)	(336.222.860)	(5.895.600.564)	(6.597.553.135)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)
(Expresado en pesos)

12. CREDITOS POR VENTAS Y OTROS CREDITOS

El importe en libros de los créditos por ventas y otros créditos corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Créditos fiscales	863.284.786	1.233.990.071
Anticipos por compra de propiedades, planta y equipos	142.726.762	126.215.277
Total créditos por ventas y otros créditos no corrientes	1.006.011.548	1.360.205.348
Corrientes		
Créditos por venta de energía	5.276.006.922	3.837.644.030
Créditos por subsidios a usuarios	520.384.396	778.782.726
Créditos por alquiler de postes	3.245.064	5.047.899
Créditos por alquiler de postes con partes relacionadas (Nota 26.)	11.033.623	13.523.675
Menos: Previsión para deudores incobrables	(359.963.692)	(734.311.846)
Total crédito por venta corrientes, neto	5.450.706.313	3.900.686.484
Gastos pagados por adelanto y anticipo a proveedores	27.267.335	7.018.727
Créditos fiscales (*)	207.519.444	276.444.727
Créditos con el Gobierno	1.264.128.497	2.085.690.485
Créditos con partes relacionadas (Nota 26.)	318.085.428	7.847.271
Deudores por otros servicios prestados	-	2.290.023
Diversos	84.082.571	86.074.935
Total otros créditos corrientes	1.901.083.275	2.465.366.168
Total créditos por ventas y otros créditos corrientes	7.351.789.588	6.366.052.652

(*) Netos de provisión para el impuesto a las ganancias de \$140.391.069.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo al inicio del período	734.311.846	424.927.507
Previsión del período (1)	6.152.658	542.580.423
Utilización del período	(23.158.959)	(89.786.338)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.	(357.341.853)	(143.409.746)
Saldo al cierre del período	359.963.692	734.311.846

(1) La previsión para créditos por ventas incobrables ha sido incluido en gastos de comercialización, informado en Nota 21.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)
(Expresado en pesos)

13. INVENTARIOS

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Materiales	88.406.946	105.948.131
Total	88.406.946	105.948.131

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en el costo de ventas al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$ 138.584.950 (31 de diciembre de 2021: \$ 129.083.102).

14. EFECTIVO EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Efectivo en caja y bancos	304.233.815	911.903.022
Efectivo, equivalentes de efectivo y otros activos financieros	304.233.815	911.903.022

15. PREVISION Y LITIGIOS

A continuación, se detallan los movimientos y composición de las provisiones del ejercicio:

	Previsiones por juicios (a)	Previsiones por sanción calidad de servicios (b)	Total
31 de diciembre de 2022			
Importe en libros al 1 de enero de 2022	6.209.734	4.735.261	10.944.995
Aumentos	-	-	-
Importe utilizados	(2.660.430)	(1.811.140)	(4.471.570)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2022	3.549.304	2.924.121	6.473.425
31 de diciembre de 2021			
Importe en libros al 1 de enero de 2021	7.083.933	6.312.842	13.396.775
Aumentos	-	-	-
Importe utilizados	(874.199)	(1.577.581)	(2.451.780)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2021	6.209.734	4.735.261	10.944.995

(a) Previsiones por juicios y laborales

Se han constituido para cubrir eventuales situaciones que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se han considerado las opiniones de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad, de corresponder.

(b) Previsión por sanción calidad de servicios

Se han constituido para hacer frente a las potenciales sanciones que pudieran ser impuestas por los organismos de control por no haberse cumplido con la calidad del servicio y producto técnico. La misma se constituyó en base a mediciones de calidad realizadas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

16. PRESTAMOS

A continuación, se detalla la composición y vencimiento de los préstamos del ejercicio:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Préstamos con otras entidades (b)	110.350	214.954
Préstamos con partes relacionadas (a) (Nota 26.)	-	-
Total préstamos no corrientes	110.350	214.954
Corrientes		
Préstamos con partes relacionadas (a) (Nota 26.)	-	1.975.157
Total préstamos corrientes	-	1.975.156

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
A vencer hasta 6 meses	-	1.975.156
A vencer de 6-12 meses	-	-
A vencer de 1-5 años	-	-
A vencer más de 5 años	110.350	214.954
Total	110.350	2.190.110

A continuación, se describen los principales sucesos y transacciones relacionados al endeudamiento de la Sociedad:

(a) Préstamos con ERSA

Con fecha 3 de Noviembre de 2015, Energía Riojana SA (“ERSA”) ha transferido el crédito que mantenía con EMDERSA al 30 de septiembre de 2015 por la suma de \$9.224.991 a nombre de la Sociedad, razón por la cual EMDERSA se constituyó en deudor de EDELAR por esta suma la cual se compensa con la deuda capitalizada y EDELAR se constituye en deudor de ERSA. Las principales condiciones son:

- T.N.A.: 10,5%
- Capital de la deuda al 30.09.2015: \$9.224.991
- Plazo: 60 cuotas mensuales iguales consecutivas con 2 años de gracia
- Importe de la cuota mensual: \$241.973 (capital e intereses)
- Fecha de pago de la primera cuota: 5 de noviembre de 2017

Durante el ejercicio se devengaron intereses correspondientes a este préstamo por un monto de \$189.011. Ver Nota 27.

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

16. PRESTAMOS (Continuación)

(b) Préstamo de Fondos Públicos para realizar Obras de infraestructura

De acuerdo al convenio firmado el 8 de julio de 2014 entre la Sociedad, El Gobierno de la Provincia de La Rioja como poder concedente y el EUCOP, se establecieron las condiciones del reembolso de los fondos adeudados, estipulándose la cancelación en un plazo de 20 años, con un interés equivalente a la tasa pasiva publicada por el Banco de la Nación Argentina, y sujeto al reconocimiento del monto de las cuotas en la tarifa. Con fecha 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15 que complementa a dicho acuerdo. Con fecha 4 de febrero de 2016, mediante adenda al convenio suscripto la tasa de interés fue nuevamente pactada al 12%.

Durante el ejercicio no se recibieron fondos por estos conceptos. La Sociedad efectuó el reconocimiento inicial de este préstamo a su valor razonable, determinado como el valor actual de los flujos de fondos a ser desembolsados, descontados a una tasa de mercado.

Con fecha 19 de octubre de 2021 mediante acta N° 382, el Directorio de la Sociedad se reunió para tratar las consideraciones de los términos del Decreto F.E.P. 1759/2021 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial el día 13 de octubre de 2021 y que, entre otros puntos, resuelve:

- Aprobar el contrato de cesión de créditos mediante el cual se transfieren a Energía Riojana S.A. (ERSA) los créditos que la Provincia de La Rioja mantenía con EDELAR en concepto de tasa EUCOP y por el Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT).
- Aprobar el acuerdo de integración de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, de los préstamos que la Sociedad tenía con la Provincia de la La Rioja por \$1.240.600.482 y el EUCOP por \$146.474.888 en favor de Energía Riojana S.A.

Los accionistas de la Sociedad decidieron el día 16 de diciembre de 2021 mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 55, efectuar la capitalización de dichos aportes irrevocables reconociendo un resultado financiero por la baja del valor actual de préstamos por \$956.521.753 (pérdida) en el ejercicio 2021.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS
17.1. PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS

A continuación, se presenta un detalle de los planes de beneficios definidos otorgados a los empleados de la Sociedad:

- Indemnización Especial por Jubilación Ordinaria para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Federación Argentina de Luz y Fuerza (FATLyF): a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación, como así también al derecho habiente en el caso de trabajadores fallecidos en actividad, se le otorgará una bonificación basada en su remuneración mensual y su antigüedad. El beneficio por jubilación se incrementa en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.
- Asignación Especial por Jubilación para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía Eléctrica (APUAYE): a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación, se le otorgará una bonificación basada en su remuneración mensual, normal y habitual, la cual se incrementará en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.
- Indemnización Especial por Jubilación para el personal incluido en el Convenio de Trabajo de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE): a todo trabajador que se acoja a los beneficios de la jubilación, se le otorgará una bonificación basada en su remuneración mensual y su antigüedad. El beneficio por jubilación se incrementa en un 2% por cada año que exceda los 5 primeros años de servicio.

El pasivo registrado en el estado de situación financiera es el siguiente:

Pasivo reconocido	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor actual de las obligaciones por planes de beneficios definidos	379.393.595	291.708.246
Total pasivo reconocido	379.393.595	291.708.246

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo reconocido al inicio del ejercicio	291.708.246	238.854.854
Cargo a resultado (1)	100.436.995	62.502.796
Cargo a resultado integral	138.065.743	72.826.222
Pagos efectuados	(8.861.943)	(1.863.960)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.	(141.955.446)	(80.611.666)
Pasivo reconocido al cierre del ejercicio	379.393.595	291.708.246

(1) El cargo total se imputó al costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

17.2. OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO

A continuación, se presenta un detalle de otros beneficios a largo plazo otorgados a los empleados del Grupo:

- Gratificación Extraordinaria por Antigüedad para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Federación Argentina de Luz y Fuerza (FATLyF): a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad, o trabajadora que cumpla 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, se le otorgará una retribución especial extraordinaria basada en su remuneración fija, normal y habitual.
- Bonificación por Años de Servicio para el personal incluido en los Convenios de Trabajo de la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía Eléctrica (APUAYE): a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad, o trabajadora que cumpla 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, se le otorgará una retribución especial basada en su remuneración base mensual.
- Bonificación por Años de Servicio para el personal incluido en el Convenio de Trabajo de la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía (APJAE): a todo trabajador que cumpla 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad, o trabajadora que cumpla 17, 22, 27, 32 y 37 años de antigüedad, se le otorgará una retribución especial basada en su remuneración base mensual.

El pasivo registrado en el estado de situación financiera es el siguiente:

Pasivo reconocido	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor actual de las obligaciones por otros beneficios a largo plazo	65.216.699	101.848.391
Total pasivo reconocido	65.216.699	101.848.391

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivo reconocido al inicio del ejercicio	101.848.391	111.872.366
Cargo a resultado (1)	16.498.463	33.619.784
Pagos efectuados	(3.567.162)	(5.887.702)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.	(49.562.993)	(37.756.057)
Pasivo reconocido al cierre del ejercicio	65.216.699	101.848.391

(1) El cargo total se imputó al costo de ventas, gastos de administración y gastos de comercialización.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

18. DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS

Las deudas existentes al cierre del ejercicio se constituyen de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Impuesto a las ganancias a pagar diferido (Nota 2.19.2.)	180.309.614	353.369.996
Total deuda fiscales no corriente	180.309.614	353.369.996
Contribuciones por obras reembolsables	2.508.049	4.885.508
Total deudas comerciales no corrientes	2.508.049	4.885.508
Total deudas comerciales y otras deudas no corrientes	182.817.663	358.255.504
Corrientes		
Proveedores de energía y potencia	19.774.908.660	19.628.420.981
Depósito en garantía de usuarios	93.484.680	64.353.403
Proveedores comunes y otras provisiones	1.734.486.190	1.509.754.543
Deuda con parte relacionada (Nota 26.)	1.514.601	3.330.131
Cobranzas a nombre y por cuenta y orden de terceros	14.706.499	27.381.735
Contribuciones por obras reembolsables	3.747.509	13.391.405
Diversos	6.304.557	10.104.339
Total deudas comerciales corrientes	21.629.152.696	21.256.736.537
Honorarios directores y síndicos	16.377.967	20.147.044
Deudas fiscales provinciales	156.825.463	84.866.574
Total otras deudas corrientes	173.203.430	105.013.618
Total deudas comerciales y otras deudas corrientes	21.802.356.126	21.361.750.155

19. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corrientes		
Retenciones y cargas sociales a pagar	80.829	605.237
Total remuneraciones y cargas sociales no corrientes	80.829	605.237
Corrientes		
Remuneraciones a pagar	120.285.797	53.072.156
Retenciones y cargas sociales a pagar	132.677.599	70.659.825
Provisión vacaciones, gratificaciones y otros	520.163.188	293.391.606
Total remuneraciones y cargas sociales corrientes	773.126.584	417.123.587

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

20. INGRESOS POR VENTA

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Energía distribuida	14.089.183.227	9.672.016.327
Ingresos por derechos de peaje y conexión	479.265.677	266.854.101
Alquiler de postes	10.823.822	14.483.535
Alquiler de postes con partes relacionadas (Nota 26.)	4.089.042	6.766.910
Comisiones por servicios prestados	50.681.798	30.549.430
Otros	169.617.651	139.309.957
Total	14.803.661.217	10.129.980.260

21. GASTOS POR NATURALEZA (Información requerida por el art. 64 inc. I.b) de la Ley 19.550)

Se detalla a continuación los gastos por naturaleza al 31 de diciembre de 2022 y 2021

31 de diciembre de 2022	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Compra de energía y potencia	9.011.967.842	-	-	9.011.967.842
Remuneraciones, beneficios a empleados y cargas	1.062.864.939	463.838.408	614.428.552	2.141.131.899
Depreciaciones y amortizaciones	1.331.925.814	73.667.138	73.681.816	1.479.274.768
Reparación y mantenimiento	577.509.651	38.121.503	44.432.751	660.063.905
Trabajos efectuados por terceros	160.474.762	20.257.334	355.462.988	536.195.084
Impuestos, tasas y contribuciones	-	129.119.255	82.297.382	211.416.637
Servicios contratados	-	198.164.052	-	198.164.052
Materiales y repuestos	138.584.950	4.996.763	16.553.413	160.135.126
Comisiones bancarias	-	34.777.227	57.133.134	91.910.361
Diversos	16.089.179	28.966.579	8.790.709	53.846.467
Honorarios y retribuciones	47.950	51.091.860	441.258	51.581.068
Alquileres	26.135.829	7.345.174	8.432.690	41.913.693
Seguros	-	19.330.963	-	19.330.963
Franqueo y teléfono	15.616.329	1.872.039	1.037.135	18.525.503
Publicaciones y gastos institucionales	19.020	11.536.806	341.551	11.897.377
Deudores incobrables (Nota 12.)	-	-	6.152.658	6.152.658
Indemnizaciones a terceros	3.742.102	-	-	3.742.102
Multas y sanciones	2.023.218	-	-	2.023.218
Total	12.347.001.585	1.083.085.101	1.269.186.037	14.699.272.723

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

**21. GASTOS POR NATURALEZA (Información requerida por el art. 64 inc. I.b) de la Ley 19.550)
(Continuación)**

31 de diciembre de 2021	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Compra de energía y potencia	8.517.011.331	-	-	8.517.011.331
Depreciaciones y amortizaciones	1.290.355.897	71.184.240	71.184.241	1.432.724.378
Remuneraciones, beneficios a empleados y cargas	441.153.313	355.113.288	361.705.896	1.157.972.497
Trabajos efectuados por terceros	249.444.412	36.387.389	530.605.296	816.437.097
Reparación y mantenimiento	684.389.310	52.332.384	47.755.410	784.477.104
Deudores incobrables (Nota 12.)	-	-	542.580.423	542.580.423
Impuestos, tasas y contribuciones	-	94.326.240	83.836.208	178.162.448
Materiales y repuestos	129.083.102	4.333.931	17.430.696	150.847.729
Servicios contratados	-	131.476.960	-	131.476.960
Comisiones bancarias	-	6.884.430	63.341.681	70.226.111
Honorarios y retribuciones	148.319	50.267.589	1.427.531	51.843.439
Alquileres	16.624.319	7.852.185	9.014.652	33.491.156
Franqueo y teléfono	28.942.501	1.417.328	1.102.759	31.462.588
Diversos	10.607.426	15.675.959	952.731	27.236.116
Publicaciones y gastos institucionales	22.538	18.974.218	162.123	19.158.879
Seguros	-	17.775.104	-	17.775.104
Indemnizaciones a terceros	6.108.513	-	-	6.108.513
Multas y sanciones	1.379.794	-	-	1.379.794
Total	11.375.270.775	864.001.245	1.731.099.647	13.970.371.667

22. OTROS INGRESOS Y GASTOS

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Diferencia de inventario	(18.881.121)	19.274.997
Resultado por venta de bienes de uso	13.055.308	(128.323)
Diversos	420.845	116.876
Otros ingresos y gastos	(5.404.968)	19.263.550

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

23. RESULTADOS FINANCIEROS

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Intereses		
- Recargos a clientes	196.163.465	82.171.282
- Resultado plazo fijo	3.452.055	63.806.775
Ganancias por medición a valor razonable	246.819.872	-
Resultado valor actual préstamos	-	
Ingresos financieros	446.435.392	145.978.057
Intereses		
- Préstamos y adelantos en cuenta corriente	-	(130.010.656)
- Comerciales e impositivos	(6.114.753.640)	(4.760.242.046)
- Partes relacionadas (Nota 26)	(189.011)	(708.412)
Diferencia de cambio	(20.164.276)	(48.117.697)
Resultado valor actual sobre préstamos	-	(956.521.753)
Resultado valor actual activos	(990.767.584)	(847.930.628)
Costos financieros	(7.125.874.511)	(6.743.531.192)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	5.983.715.817	3.495.119.901
Resultados financieros netos	(695.723.302)	(3.102.433.234)

24. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto diferido	(1.600.846.326)	1.025.607.456
Impuesto corriente	(140.391.069)	-
Diferencia entre Provisión y DDJJ	(39.841.328)	-
Ajuste por inflación impositivo	157.198.607	(4.293.226)
Recupero / (Previsión) quebranto impositivo	33.247.909	(40.848.149)
Previsión crédito Imp. Ganancia mínima presunta	-	(9.407.225)
Impuesto a las ganancias	(1.590.632.207)	971.058.856
Efecto en estado de resultados	(1.590.632.207)	971.058.856
Efecto en otros resultados integrales	54.482.049	18.206.555
Efecto neto impuesto a las ganancias	(1.536.150.158)	989.265.411

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

24. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Continuación)

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuestos:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pérdida del ejercicio antes de impuestos (b)	(596.739.776)	(6.923.561.091)
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	-
Ganancia del período antes de impuestos	(596.739.776)	(6.923.561.091)
Tasa del impuesto vigente	35%	25%
Impuesto a las ganancias determinado al aplicar a la ganancia contable la tasa vigente impositiva	208.858.922	1.730.890.273
Conceptos no deducibles y otros	(4.422.048)	(4.726.662)
Ajuste por inflación impositivo 2019 cuota 4	(40.674.238)	(56.593.316)
Ajuste por inflación impositivo 2020 cuota 3	(32.987.046)	(45.897.512)
Ajuste por inflación impositivo 2021	-	(801.355.637)
Ajuste por inflación impositivo 2022	(2.489.429.394)	-
RECPAM	824.282.497	18.804.340
Subtotal (a)	(1.534.371.307)	841.121.486
Ajuste por inflación impositivo	73.661.284	(4.293.226)
Ajuste por inflación impositivo - efecto cambio de tasa	(72.563.114)	-
Impuesto diferido - efecto cambio de tasa	169.210.410	-
Diferencia entre Provisión y DDJJ	(39.841.328)	-
Efecto ajuste por inflación	(219.976.061)	184.485.970
Previsión quebranto impositivo	33.247.909	(40.848.149)
Previsión crédito Imp. Ganancia mínima presunta	-	(9.407.225)
Total cargo a rdos. por impuesto a las ganancias	(1.590.632.207)	971.058.856
Tasa efectiva (a)/(b)	-257%	12%

El cargo por impuesto a las ganancias relacionado con los componentes de otro resultado integral es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Antes de impuestos	Impuesto	Después de impuesto	Antes de impuestos	Impuesto	Después de impuesto
Ganancias y pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	(138.065.743)	54.482.049	(83.583.694)	(72.826.222)	18.206.555	(54.619.667)
Otros resultados integrales	(138.065.743)	54.482.049	(83.583.694)	(72.826.222)	18.206.555	(54.619.667)
Impuesto a las ganancias diferido		54.482.049			18.206.555	

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

25. RESULTADO POR ACCION

(a) Básico

El importe del resultado básico por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad, de corresponder.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pérdida neta por operaciones continuas	(2.187.371.983)	(5.952.502.235)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	439.028.818	439.028.818
Resultado básico por acción	(4,982)	(13,558)

(b) Diluido

El importe del resultado diluido por acción es igual al importe del resultado básico por acción dado que no existieron instrumentos que generen resultados diluidos durante el ejercicio de análisis y su comparativo.

26. INFORMACION SOBRE PARTES RELACIONADAS

La entidad controladora directa de la Sociedad es Energía Riojana S.A. (ERSA), cuyo accionista mayoritario es el Gobierno de la Provincia de La Rioja.

El siguiente cuadro detalla el importe total de las transacciones celebradas con partes relacionadas, durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2022	Ingresos por servicios	Compras y gastos	Gastos financieros
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	-	-	(189.011)
Personal clave de la gerencia	-	(75.369.912)	-
Otras sociedades relacionadas			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	(8.375.241)	-
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	4.089.042	-	-
Total	4.089.042	(83.745.153)	(189.011)

31 de diciembre de 2021	Ingresos por servicios	Compras y gastos	Gastos financieros
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	-	-	(708.412)
Personal clave de la gerencia	-	(57.406.585)	-
Otras sociedades relacionadas			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	(9.658.619)	-
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	6.766.910	-	-
Total	6.766.910	(67.065.204)	(708.412)

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)
 (Expresado en pesos)

26. INFORMACION SOBRE PARTES RELACIONADAS (Continuación)

El siguiente cuadro detalla el importe total de los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

31 de diciembre de 2022	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas	Préstamos
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	318.085.428	-	-
Otras sociedades relacionadas			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	1.514.601	-
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	11.033.623	-	-
Total	329.119.051	1.514.601	-

31 de diciembre de 2021	Créditos por venta y otros créditos	Deudas comerciales y otras deudas	Préstamos
Sociedad controladora			
Energía Riojana S.A.	7.847.271	-	1.975.157
Otras sociedades relacionadas			
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	-	3.330.131	-
La Rioja Telecomunicaciones S.A.P.E.M.	13.523.675	-	-
Total	21.370.946	3.330.131	1.975.157

27. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad es reconocida como un pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el cual los dividendos son aprobados por la Asamblea de accionistas.

Con fecha 28 de abril de 2022 se reunió la Asamblea General de Accionistas para tratar el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. En dicha asamblea se solicitó pasar a cuarto intermedio para resolver todos los puntos de la misma. Con fecha 26 de Mayo se reúne la asamblea en donde resolvió no distribuir dividendos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

28. RESOLUCION GENERAL N° 629 - CNV

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los periodos no prescriptos, al depósito de la firma Archivos Inteligentes S.R.L., sito en calle Clodulfa Ozan N° 93, La Rioja, Provincia de La Rioja.

29. RESOLUCION GENERAL N°622 - CNV

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622 de la CNV, a continuación, se detallan las notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la resolución en formato de anexos.

Anexo "A1" Propiedades, planta y equipo	Nota 8. Propiedad, planta y equipo
Anexo "B" Activos intangibles	Nota 9. Activos intangibles
Anexo "E" Previsiones	Nota 15. Previsiones por incumplimientos y litigios
Anexo "F" Costo de ventas	Nota 21. Gastos por naturaleza
Anexo "H" Gastos: Información requerida por el	Nota 21. Gastos por naturaleza

Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
 Presidente

Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

30. CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS

a) Apertura por plazo estimado de cobro o pago:

	Créditos (Pesos)	Deudas (Pesos)
A) De plazo vencido		
De hasta 3 meses		
Más de 3 meses	1.784.512.893	19.789.615.159
Total de plazo vencido	1.784.512.893	19.789.615.159
B) Sin plazo establecido	402.167.999	101.303.838
C) De plazo a vencer		
De hasta 3 meses	5.156.149.312	1.891.311.653
De 3 a 6 meses	8.959.385	773.126.584
De 6 a 9 meses	-	
De 9 a 12 meses	-	20.125.476
De 1 a 2 años	1.006.011.548	180.390.443
De 2 a 5 años	-	2.508.049
Más de 5 años	-	110.350
Total de plazo a vencer	6.171.120.244	2.867.572.555
Total	8.357.801.136	22.758.491.552

b) Información referida al devengamiento de los intereses:

	Créditos (Pesos)	Deudas (Pesos)
Devengan interés a tasa fija	4.916.043.230	19.775.158.634
No devengan interés	3.441.757.906	2.983.332.918
Total	8.357.801.136	22.758.491.552

31. INCREMENTO DE CAPITAL

- Con fecha 19 de octubre de 2021 mediante acta N° 382, el Directorio de la Sociedad se reunió para tratar las consideraciones de los términos del Decreto F.E.P. 1759/2021 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial el día 13 de octubre de 2021 y que, entre otros puntos, resuelve:
 - Aprobar el contrato de cesión de créditos mediante el cual se transfieren a Energía Riojana S.A. (ERSA) los créditos que la Provincia de La Rioja mantenía con EDELAR en concepto de tasa EUCOP y por el Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT).

 Firmado a los efectos de su identificación
 con mi informe de fecha 10/03/2023

 Jerónimo Quintela
 Presidente

 Gustavo Omar Acevedo
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

 Juan Manuel Molina Franco
 Por Comisión Fiscalizadora

- Aprobar el acuerdo de integración de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, entre ERSa y EDELAR por hasta el importe de los créditos mencionados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

(Expresado en pesos)

31. INCREMENTO DE CAPITAL (Continuación)

Con fecha 16 de diciembre de 2021 mediante acta de Asamblea N° 55, los Accionistas de la Sociedad han decidido por unanimidad efectuar la capitalización de dichos aportes irrevocables.

Dicha capitalización ha representado la cancelación del pasivo, por un monto de \$2.701.928.255, el cual proviene de la cancelación del pasivo de tasa EUCOP, por un importe equivalente a \$285.323.096, incluido dentro de Deudas fiscales provinciales en el rubro Deudas comerciales y otras deudas, y FRIPAT por un importe de \$2.416.605.019, incluido dentro de Préstamos.

Adicionalmente, por este último concepto, la Sociedad ha registrado la pérdida financiera en el ejercicio 2021, que deviene por la medición a valor razonable del préstamo y que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros comprende un resultado financiero acumulado de \$956.521.753 (Nota 11.).

- Con fechas 14 y 15 de diciembre de 2022 mediante actas de Directorio N° 409 y 410, el Directorio de la Sociedad aprobó como contribución de capital del accionista E.R.S.A. la suma de \$117.300.000. Dicha aprobación fue realizada *ad referéndum* de la aprobación de la Asamblea de Accionistas que la apruebe.

32. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad informa que, a los efectos de la consideración de los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del presente período, ha seguido los lineamientos plasmados en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 10 “Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa” y que conforme a la misma:

a) Ha procedido a ajustar las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con motivo de hechos posteriores que aporten evidencia adicional respecto de situaciones existentes a la referida fecha,

b) No se han producido hechos posteriores no confirmatorios de situaciones preexistentes que por su significación deban ser informados.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre normas relativas a la forma de presentación de los estados financieros a presentar a este Organismo, el Directorio informa:

a. Actividad del período
a.1. Comercial y Operaciones

Al 31 de diciembre de 2022, EDELAR S.A. alcanzó los 159.929 clientes propios y 28 clientes Grandes Usuarios del MEM, lo que implica un crecimiento del 2,53% respecto del año anterior.

En cuanto a la venta de energía a clientes propios en volumen resultó de 1.253 GWh, representando un crecimiento del 6,19% respecto del último año, mientras que en la de peaje a Grandes Usuarios creció un 3,07% con un volumen total de 147,50 GWh.

a.2 Contrato y Estructura Tarifaria

El 10 de diciembre de 2019 se inicia el mandato constitucional del nuevo Gobierno Provincial, el cual reorganizó la estructura de la Función Ejecutiva, creando entre otros, el Ministerio de Agua y Energía, el cual hará las veces de autoridad concedente para los servicios de agua y energía, mientras que el EUCOP continuará con su tarea de regulación, control y fiscalización de los servicios públicos. Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Agua y Energía, se crea la Secretaría de Energía, sobre la cual se delegan facultadas específicas de planificación, ejecución y control del servicio eléctrico.

El 18 de diciembre de 2019 se emite la Resolución 0001 del Ministerio de Agua y Energía de la Provincia, la cual establece la categoría tarifaria de uso residencial para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) así como también la categoría tarifaria de uso residencial para jubilados y pensionados que perciban la remuneración mínima (JRM), ambas de aplicación en el cuadro tarifario de aplicación a usuarios (CTAU).

La característica particular de estas categorías tarifarias es que pagan un monto fijo mensual independiente del consumo, razón por la cual a los usuarios encuadrados en las mismas se los denomina usuarios de tarifa plana.

El 31 de enero de 2020 se emite la Resolución MAyE-0019/2020 mediante la cual se establece el beneficio especial para riego agrícola, creado en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) y destinado a los suministros encuadrados en la categoría riego agrícola. El beneficio consiste en un descuento sobre los conceptos de energía en horas pico, valle y resto. para las facturaciones de los periodos 01/2020 hasta 04/2020. Dichos beneficios fueron ampliados por las Res. MAyE-0019/2020 y MAyE-0295/2020 para los periodos 05/2020 al 12/2020.

El 23 de marzo de 2020 se emite la Resolución N° 62 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se dispone el diferimiento en los vencimientos de las facturas por 30 días, sin devengar intereses, para todas las categorías de usuarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 10/03/2023

Jerónimo Quintela
Presidente

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora

Adicionalmente se dispone la abstención de suspensiones del servicio por falta de pago y acreditación de los punitivos correspondientes al momento de la efectivización del pago.

El 25 de marzo de 2020 se publica el DNU 311/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone que las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, gas natural, agua, telefonía e internet no podrán suspender los servicios por 180 días para determinados grupos de usuarios residenciales y no residenciales.

El 20 de abril de 2020 se emite la Resolución N° 85 del Ministerio de Agua y Energía, mediante la cual se establece (al igual que en la Res. 62) la abstención de suspensiones del servicio, no devenga miento de intereses y, adicionalmente, la implementación de facilidades de pago en al menos 3 cuotas sin interés y sin considerar punitivos, compensatorios, o penalidad alguna.

El 18 de mayo de 2020 ingresa la notificación de la Resolución EUCOP N° 001 Acta 026 de fecha 11 de mayo, mediante la cual se dispone que a partir del periodo de facturación 04/2020 hasta el 07/2020, para todos aquellos usuarios encuadrados en tarifa residencial y social, a los cuales les corresponda una categorización mayor a la del periodo 03/2020 de acuerdo con su consumo, se le apliquen los precios correspondientes al segmento de la tarifa de referencia del periodo 03/2020.

El 28 de julio de 2020 se sanciona el Decreto FEP 912/2020, el cual establece beneficios para los comercios no esenciales, dentro de los cuales (y en relación al servicio eléctrico) se dispone por un lado facilidades de pago para cancelar las facturas correspondientes a los periodos 05/2020, 06/2020 y 07/2020, y por otro un subsidio hasta un monto de \$10.000 para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020.

El 4 de agosto de 2020 se emiten las Resoluciones MAyE-0209/2020 y MAyE-0210/2020, las cuales establecen un subsidio en el ámbito del Fondo Compensador Tarifario (FCT) del 50% del servicio eléctrico para los periodos 06/2020, 07/2020 y 08/2020 destinado a aquellos prestadores de servicios turísticos, agencias de viaje y gastronómicos.

El 31 de agosto de 2020 se emite la Resolución MAyE-0262/2020, la cual otorga un subsidio mensual hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por los periodos 08/2020, 09/2020 y 10/2020 a los usuarios incluidos dentro del rubro de actividades deportivas: gimnasios, cancha de paddle y de fútbol cinco (5).

El 30 de diciembre de 2020 se emite la Resolución MAyE-0452/2020, revocando la resolución del ex Ministerio de Infraestructura N° 251/19 y llamando a una nueva audiencia pública a celebrarse dentro de los próximos 365 días. La Res. N° 251/19 había dado por finalizado el proceso de revisión tarifaria integral, que surgió de la Resolución 677/18 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, mediante la cual se convocó a audiencia pública para la revisión tarifaria integral (RTI) de la Distribuidora, la cual se realizó el día 21 de diciembre de 2018. En la mencionada resolución se aprobaron los valores de pérdida reconocidos, se excluyó el componente de alta tensión en 132 kV de la base de capital presentada por EDELAR, se eliminó la componente de riesgo país del cálculo de la tasa de rentabilidad, se aprobaron los costos de explotación sin los rubros Capital de Trabajo y Deudores Incobrables, y se aprobó la mecánica de actualización de costos propuesta. Asimismo, se solicitó la confección de un cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la resolución, el cual fue presentado el 30 de abril de 2019. En función de esta resolución se realizaron varias presentaciones al EUCOP reclamando diferencias considerando el cuadro tarifario aprobado para su aplicación, respecto del cuadro tarifario calculado con los valores aprobados en la Resolución 251/19 del Ministerio de Infraestructura, arrojando una diferencia acumulada a favor de EDELAR hasta el periodo de facturación de octubre de 2020 de \$ 899.907.960.

El 09 y 26 de marzo de 2021 se emiten las Resoluciones EUCOP 001 Acta 005 y Resolución 003 Acta 008 con la aprobación de los consumos de organismos oficiales correspondiente a los meses de diciembre 2020 y enero 2021, en la cual se descuenta la presentación realizada por mora e intereses resultantes de la aplicación de las resoluciones 062/20, 085/20 y 118/20 del Ministerio de Agua y Energía, cuyo monto asciende a la suma de \$ 26.052.671 y \$41.746.021 respectivamente.

El 22 de marzo de 2021 se emite la Resolución M. A. y E. N° 093/21, mediante la cual se normalizan los conceptos del cuadro tarifario del contrato de concesión a partir del 1 de marzo, dejando sin efecto el Fondo de Recupero de Inversiones Provinciales en Alta Tensión (FRIPAT), el que será reconocido como VAD de la Distribuidora, sin que esto implique un incremento en la tarifa. Por otro lado, se eliminan del Carga Variable de Transporte (CVT) los costos de generación, los cuales se reconocen como VAD de la Distribuidora, por entenderse que no se trata de un cargo de abastecimiento sino de un costo de explotación del sistema (este cambio tampoco implica incremento de tarifa).

El 5 de agosto de 2021 se publica en el boletín oficial la Resolución N° 748/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno para el MEM, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre 2021, la cual incluye un incremento en el costo de abastecimiento para el segmento Grandes Usuarios del Distribuidor.

Adicionalmente, establece los precios sin subsidio e instruye a mostrar en las facturas a los usuarios el Subsidio del Estado Nacional de manera explícita.

El 12 de agosto de 2021 se sanciona la Resolución M. A. y E. N° 375/21 mediante la cual se instruye al EUCOP a tomar las medidas necesarias para expresar el Subsidio del Estado Nacional en forma explícita en las facturas de los usuarios, en consonancia con la Res. S. E. N° 748/21.

El 26 de agosto de 2021, mediante Resolución EUCOP 007 Acta 043 se ordena a EDELAR a implementar a partir de la facturación de septiembre 2021 el Subsidio Estado Nacional explícito, de acuerdo con las consideraciones de la Res. M. A. y E. N° 375/21.

Mediante Resolución S. E. N° 28 de fecha 24 de enero 2022, se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), a incorporar, en el objeto de la Audiencia Pública a realizarse en el marco de las adecuaciones transitorias de tarifas del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de alcance nacional, el tratamiento de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Estabilizados de la Energía (PEE) en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), y del precio estabilizado del transporte (PET) para la demanda de distribución, a los fines de ampliar la difusión de la información respectiva y facilitar una mayor participación de los usuarios del servicio eléctrico.

En dicho contexto, el ENRE mediante la Resolución N° 25 de fecha 25 de enero de 2022, convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia Estacionales de la Potencia, Estabilizado de Energía en el MEM, así como el PET y para el MEMSTDF; y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

El 1 de febrero 2022 se publica la Resolución S. E. N° 40/22, la cual aprueba la reprogramación trimestral de verano para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril, estableciendo un incremento en los precios de la energía para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 9 de febrero se remite al EUCOP mediante nota GPRR-0105/2022 el estudio de mayores costos de acuerdo con la metodología aprobada del Indicador de Monitoreo de Costos (IMC), mediante el cual se solicita un ajuste VAD equivalente a un incremento en la tarifa media del 55,9% a los efectos de restablecer el equilibrio económico de la Distribuidora.

Los días 17 y 18 de febrero se celebra de forma remota la Audiencia Pública (AP) convocada por el ENRE en su Resolución 25.

El 22 de febrero se publica el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 88/22, el cual en su artículo 16 prorroga hasta el 31/12/2021 la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones establecido en el marco del artículo 87 de la Ley 27591, reglamentado mediante resoluciones 40/21 y 371/21 de la Secretaría de Energía.

En este marco, la Secretaría de Energía de la Nación podrá establecer para las deudas con CAMMESA/MEM posteriores al 30/04/2021 y hasta el 31/12/2021 un acuerdo de pago en condiciones similares a las previstas en la Res. S. E. 371/21.

Hasta la fecha de emisión de estos estados contables La Distribuidora continua en negociación para suscribir acuerdo por la deuda.

El 24 de febrero, se publica la Resolución S. E. 105/22, mediante la cual se sustituyen los precios sancionados en la Res. S. E. 40/22 con vigencia a partir del 1 de marzo, incrementándose el precio estabilizado de la energía (PEE) para todos los segmentos, como así también el precio estabilizado del transporte (PET) en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Mediante Resolución M. A. y E. N° 97/22 de fecha 4 de marzo 2022 se aprueba un incremento en el VAD equivalente al 47,7% de la tarifa media con base en el estudio del IMC presentado y se instruye al EUCOP a tomar las medidas pertinentes para que la Distribuidora establezca un tratamiento especial a la deuda con vencimientos anteriores al 31.03.2022, originada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El 25 de marzo se sanciona la Resolución EUCOP N° 001 Acta 019 aprobando el Cuadro Tarifario de Aplicación a Usuarios (CTAU) con vigencia a partir del 1 de marzo, el cual incluye el incremento en la tarifa media, dispuesto en Res. M. A. y E. N° 97/22.

El 14 de abril 2022 mediante Resolución 236 de la Secretaría de Energía de la Nación se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en consideración los nuevos precios de referencia estacionales de la Energía Eléctrica (PEST), aplicables a partir del 1° de junio de 2022.

El 29 de abril se sanciona la Resolución 305/22 de la Secretaría de Energía de la Nación mediante la cual se aprueba la programación estacional de invierno 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y se establece un incremento en el costo de la energía y potencia para el segmento de demanda mayor a 300 kW.

El 23 de mayo EDELAR mediante Resolución 294/22 del Ministerio de Agua y Energía autoriza a EDELAR a realizar un incremento del 1,2% para evitar la disminución estacional de tarifa autorizada por la Resolución EUCOP 001 Acta 036.

El 28 de mayo, como resultado de la Audiencia Pública, se sanciona la Resolución 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación, estableciéndose un incremento en el precio de la energía para el segmento Residencial, y para el No Residencial menor a 300 kW.

El 14 de junio se autoriza el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 405/22 con un incremento del 3,7% de la tarifa media para evitar la desproporción entre el precio mayorista y el de aplicación a usuarios autorizada por Resolución M. A. y E. 355/22 y mediante Resolución EUCOP 001 Acta 041.

El 28 de junio se publica la Resolución S. E. 427/22 que reglamenta el régimen de segmentación creado por el Decreto PEN 332/22, mediante el cual se establece una quita de subsidios para cierto grupo de usuarios residenciales.

El 21 de julio se presenta un cuadro tarifario con vigencia a partir del periodo 07/2022, con un incremento del 5,2% de la tarifa media, en el marco del ajuste de VAD requerido mediante el estudio

de mayores costos. Dicho incremento fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 0450/22 y aprobado por Resolución EUCOP N° 001 Acta 058 de fecha 26 de julio.

El 23 de agosto se sanciona y aprueba el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 605/22 con un incremento del 3,6% de la tarifa media.

El 19 de septiembre se presenta el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 627/22 y con un incremento de tarifa media del 3,4%.

El 29 de septiembre mediante Resolución M. A. y E. N° 602/22 se adecúa la estructura del cuadro tarifario de aplicación a usuarios acorde a lo establecido en la segmentación, y se simplifican tarifas residenciales y de riego agrícola.

El 30 de septiembre se autoriza el incremento de VAD propuesto por EDELAR, mediante Resolución 608/22 del Ministerio de Agua y Energía, mientras que se aprueba el incremento del 3,4% con Resolución EUCOP N° 002 Acta 077 de fecha 5 de octubre.

El 31 de octubre se publica la Resolución S. E. 719/22, la cual aprueba la programación estacional de verano para el periodo comprendido entre el 1° de noviembre 2022 y el 30 de abril 2023, efectuando una quita de subsidios sobre el segmento Residencial nivel 1, No Residencial < 300 kW y Organismos Públicos de Salud y Educación. Adicionalmente, incrementa el cargo correspondiente al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) a 320 \$/MWh a partir de noviembre, y a 512 \$/MWh a partir de abril 2023.

El 7 de noviembre se eleva para control y aprobación el cuadro tarifario considerando los precios de la Res. S. E. 719/22 y se propone un incremento del 4,7% de la tarifa media, el cual fue autorizado mediante Resolución M. A. y E. N° 685/22 de fecha 11.11.2022, y aprobado mediante Resolución EUCOP N° 001 Acta 091 de fecha 11.11.2022.

El 14 de diciembre se envía nota GPRR-1045/2022 a CAMMESA en respuesta a la nota de la Secretaría de Energía de la Nación NO-2022-133568518-APN-SE#MEC en relación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones, reiternado nuestra voluntad de suscribir el acuerdo.

El 16 de diciembre se envía copia de la nota GPRR-1045/2022 a la Secretaría de Energía (carátula PV-2022-135648566-APN-SE#MEC expediente EX-2022-135648553- -APN-SE#MEC).

El 22 de diciembre se envía a la Secretaría de Energía, nota GPRR-1064/2022 acreditando personería y adjuntando documentación social requerida en el marco del Régimen Especial de Regularización de obligaciones, a los efectos de ser incorporada en el expediente EX-2021-42909081- -APN-SE#MEC. Dicho envío fue caratulado con número PV-2022-138611385-APN-SE#MEC en expediente EX-2022-138611377- -APN-SE#MEC.

a.3 Inversiones

Trabajos en Líneas de Alta Tensión

- Se está ejecutando el montaje electromecánico de la LAT 132 KV desde ET Chemical a la ET Chepes (Etapa I Chemical _Olpas) con un avance del 90 % de obra habiendo culminado con el izado de todas las estructuras y habiendo tendido más de 55 km de conductor.
- Se completó ejecución de la Servidumbre de electroducto de toda la LAT 132 KV desde ET Chemical_ET CHEPES
- Se culminó con la ejecución del camino de servicio y la ejecución de bases del Tramo correspondientes a la ETAPA 2 de la LAT 132 Kv ET CHAMICAL_ET CHEPES, que corresponde a

los 80 Km entre ET Olpas_ET Chepes. Con un avance del 100% en el camino de servicio y del 100% en la ejecución de las bases.

- Se comenzó con la construcción de la Obra Civil de la Nueva estación Transformadora ET 132 kV OLPAS. El acta de inicio de obras es del 01 de setiembre del 2022 y tiene un avance de obra del 50 %.
- Está en ejecución la obra “MONTAJE ELECTROMECHANICO DE ESTACION TRANSFORMADORA 132 kV ET OLPAS”
- Está en ejecución la obra “ADECUACION ESTACION TRANSFORMADORA 132 kV ET CHAMICAL “con un avance del 47 %.
- Se Habilito Nueva ET Patquia 132 KV

Trabajos en Líneas de Media Tensión y Centros de Transformación

- Se realizaron 49,36 Km de red de MT 13,2 Kv para NNSS (nuevos suministros y ampliación de la red) y redes rurales.
- Continúa el Programa de Electrificación Rural del Gobierno provincial.
- Se habilitaron 168 Nuevos Centro de distribución incorporando 15,2 Mw de potencia a la red.
- Se reemplazaron 179 transformadores por averias y se realizaron 67 cambios por adecuación de potencia.
- Tendido de las nuevas salidas subterráneas de los distribuidores CN11-CN12-CN13, esta obra está finalizada la parte subterránea. Se han montado tramos de LMT para la vinculación de estas salidas a la red aérea; totalizando 1.100 Mts. de línea.
- Se ha equipado en un 50% una nueva cámara subterránea (SUM II) para nuevos suministros. Se realizó vínculo con cámara SUM I, se instaló trafo de 630 KVA y se montó tablero de BT completo con 6 salidas de BT e Interruptor Gral de 1600 A
- Re funcionalización para Reconectores REA253 AU22 en 33 kV y para REA163 en 13,2 kV, ambos en la localidad de Anillaco.
- Instalación de reguladores 13,2 KV HF11 Famatina
- Repotenciación y mejora en la configuración de TTII en ET Faldeo
- Colocación de TTVV en ET Faldeo para CZ21.
- Cambio de tecnología en reconector San Nicolas
- Cambio de TI por repotenciación en CP105.N
- Nueva Salida 33 KV en ET Patquia 80 m.
- Nuevos distribuidores CV105 (avance 40%), CV107 (avance 55%) y CV111 (avance 38%). Líneas de 13,2 KV compactas conductor Al 120 mm².
- Obras complementarias para vincular nuevo distribuidor CV112 (avance 96%).

- Vínculo entre distribuidores JL109 y CN14, 240m de LMT 13,2 KV desnuda convencional conductor ALAc 95/15mm². (Avance 100%). En Servicio
- Instalación de seccionador de entrada en PM Olpas
- Se habilito Nuevo Campo CI25 33 KV en ET Circunvalación.
- Se habilito ET Padercitas 30 MVA 33/13,2 KV con cinco distribuidores de 13,2 KV
- Avanza construcción de ET Sanagasta.
- Avance de obra al 80% en ET 13 de enero.
- Instalación de nuevo TR de Reserva en ET Mazan.

Trabajos en Líneas de Baja Tensión

- En lo respecta a redes de baja tensión se tendieron 77 Km. de conductor preensablado en Baja Tensión, para abastecer nuevas demandas y reemplazar conductores con líneas abiertas.
- Remodelación de la LBT del B° las Acacias y Tambor de Tacuarí, la obra está en un 50%.
- Construcción de 2 CT de 200 KVA con 150 m de LMT para NNSS de YPF Bosetti.
- Se Realizó el montaje de cuatro Cámaras Subterráneas MT/BT de 1000 KVA C/U en el microcentro de la ciudad de la Rioja

Telecontrol

Estas obras permiten monitorear y realizar maniobras en la red de forma remota.

- Se añade funcionalidad VPN para acceso desde el exterior para situaciones de contingencia.
- Se configura y se pone a prueba el nuevo servidor Scada Virtualizado
- Instalación de Fibra Óptica para los reconectores de Anillaco y Rebaje Anillaco
- Instalación de vínculos inalámbricos entre Rebaje Ulapes y Generación Ulapes
- Servicio de telefonía IP con comunicación directa al CMD para la generación Ulapes.
- Instalación de sensor de Alarmas y cámaras de vigilancia para ET Malligasta.
- Instalación Sistema de medición de combustible en Generación Tello.
- Instalación de medidor de banco de baterías en ET Frutihortícola.
- Integración de reconector AT13 Aimogasta en Scada.
- Habilitación de Nodo de Fibra óptica en Camara Correo Argentino
- Habilitación de nuevo Nodo de Fibra óptica en Camara Floppy
- Telecontrol de nueva celda Salida Enod en Parque Industrial.
- Telecontrol de celdas 33Kv en Padercitas.
- Telecontrol de celda CD102 en Autotrol.
- Nuevo vinculo Inalámbrico en E.T. 13 de Enero.

Comunicaciones y TI

- Instalación de firewall en conexión integra (futuro 365).
- Instalación eléctrica Edificio CMD nuevo.
- Instalación de 37 puestos de trabajo Nuevo CMD con Instalación de vinculo FO entre edificios CMD.
- Configuración e instalación de 4 equipos Cisco 2960 para nuevo CMD.
- Instalación de sistema de cámaras en Nuevo Edificio CMD y en Depósito EDELAR/TRANSNOA.
- Instalación de NVR y Cámaras en EL Portezuelo.
- Instalación de NVR Oficina Anillaco, OLta, Guandacol, Milagro, Sanagasta y Salicas.
- Avance del 80% en pagina web.
- Puesta en producción de APP EDELAR.
- Instalación de 12 puestos de trabajo Edificio San José
- Intalación de equipos IP Depósito.

GENERACION

Se continuo con el aporte de generación distribuida en las distintas centrales térmicas de la compañía a fin de afrontar el incremento de la demanda y mantener la calidad de Producto y Servicio Tecnico, siguiendo con la Operación y el Mantenimiento de los equipos en el Anillo Sur, las cuales quedaron con una potencia instalada de 26,2 Kw según el siguiente detalle:

SECCO Olpas	Móvil	Propia	0,88
SECCO Tello	Móvil	Propia	7,48
SECCO Portezuelo	Móvil	Propia	3,56

SECCO Chepes 13,2 KV	Móvil	Propia	9,3
SECCO MILAGRO	Móvil	Propia	0,88
SECCO Vicuñas	Móvil	Propia	4,1

a.4 Finanzas

Al 31 de diciembre de 2022, el capital de trabajo de EDELAR S.A. muestra un saldo negativo de \$13.680.300.526, cuyo factor determinante corresponde a la deuda comercial de la Sociedad. De acuerdo a lo que se menciona en nota 1.4 la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo negativo, y patrimonio neto negativo, siendo esta última causal de disolución.

EDELAR S.A. mantiene el pago regular de sus obligaciones con todos sus proveedores, excepto la energía adquirida a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA). Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el ejercicio se devengaron intereses por \$6.114.753.640, y al 31 de diciembre la deuda exigible con Cammesa asciende a \$17.766.119.861.-

El 22 de enero de 2021 se publica en el boletín oficial, la Resolución 40/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación, mediante la cual se establece el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas acumuladas hasta el 30/09/2020, mantenidas por las distribuidoras con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S. A. (CAMMESA), reconociendo en parte los perjuicios que ocasionaron a las distribuidoras la aplicación de medidas para paliar la situación de los usuarios por la pandemia. Dicho régimen se implementará a través de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Energía, el Ente Regulador o Poder Concedente y la Distribuidora. Para ello la Distribuidora debe proponer un plan de trabajo sustentable a los efectos de no incurrir en incumplimientos con los pagos de la facturación mensual de CAMMESA, y el Poder Concedente debe cumplir con las medidas correctivas propuestas por la Distribuidora para evitar nuevos incumplimientos.

El 30 de marzo, mediante nota NO-2021-28296712-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía de la Nación, se prorroga el plazo establecido en la Res. S. E. 40/21 para la regularización de la deuda hasta el 15 de mayo 2021. El 28 de abril se sanciona la Resolución 371/21 de la Secretaría de Energía de la Nación, la cual establece criterios de aplicación de la Res. SE 40/21, disponiendo el reconocimiento de créditos por hasta cuatro (4) facturas medias de abastecimiento a aplicar sobre la deuda de la distribuidora con el MEM, sobre la deuda de los usuarios con la distribuidora, y sobre las inversiones. El 14 de mayo se publica la nota NO-2021-42988629-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se instruye a CAMMESA a otorgar a la deuda posterior al 30/09/2020 y hasta el 30/04/2021, el mismo tratamiento que a la deuda anterior, siguiendo los criterios de la Res. S. E. 371/21 en la cual si la deuda acumulada supera el crédito reconocido, la distribuidora podrá acceder a un plan de pagos en 96 cuotas, con un periodo de gracia de 6 meses, y una tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. Con fecha 22 de febrero de 2022 según decreto 88/2022 la Secretaría de Energía de la Nación prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del régimen especial de regularización de deudas. Con fecha 13 de septiembre de 2022 mediante resolución 642/2022 se establece, que se podrá reconocer como crédito hasta 2 veces la factura mensual del año 2020 y no pudiendo superar las 5 facturas promedio acumuladas, pudiendo incluir en los planes de pago bajo las mismas condiciones de la Res. S.E.371/21 las deudas remanentes hasta el 31 de agosto de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros La Distribuidora se encuentra en proceso de negociación para refinanciar la deuda.

Asimismo, la demora en la obtención de los incrementos tarifarios y reconocimiento de mayores costos presentados hasta el momento por la Sociedad y el constante aumento de sus costos de operación para mantener el nivel de servicio, han afectado la situación económica y financiera.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los bienes de uso periódicamente o cuando hechos o cambios en las circunstancias pudieran indicar que el valor de un activo o de un grupo de activos puede ser no recuperable.

La deuda financiera incluye préstamos de fondos públicos, para la realización de obras de infraestructura de acuerdo al convenio firmado el 8 de julio de 2014 con la Provincia y el EUCOP se establecieron las condiciones del reembolso de los fondos mencionados, estipulándose en 20 años a partir de la finalización de la obra con un interés de la tasa pasiva publicada por el Banco de la Nación Argentina y con la condición de que se reconozcan en la tarifa la cuota del préstamo. Con fecha 29 de junio de 2015 se sanciona el Decreto 1066/15 que complementa a dicho acuerdo. Con fecha 4 de febrero de 2016, mediante adenda al convenio suscripto la tasa de interés fue nuevamente pactada al 12%.

Con fecha 19 de octubre de 2021 mediante acta N° 382, el Directorio de la Sociedad se reunió para tratar las consideraciones de los términos del Decreto F.E.P. 1759/2021 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial el día 13 de octubre de 2021 y que, entre otros puntos, resuelve:

- Aprobar el contrato de cesión de créditos mediante el cual se transfieren a Energía Riojana S.A. (ERSA) los créditos que la Provincia de La Rioja mantenía con EDELAR en concepto de tasa EUCOP y por el Fondo de Recupero de Inversiones del Estado Provincial en el Sistema de Alta Tensión (FRIPAT).
- Aprobar el acuerdo de integración de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, entre ERSa y EDELAR por hasta el importe de los créditos mencionados.

Los accionistas de la Sociedad decidieron el día 16 de diciembre de 2021 mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 55, efectuar la capitalización de dichos aportes irrevocables.

El 14 de Diciembre de 2022 el Directorio de la Sociedad aprobó como contribución de capital del accionista E.R.S.A. la suma de \$117.300.000. Dicha aprobación fue realizada *ad referendum* de la aprobación de la Asamblea de Accionistas que la apruebe.

Al 31 de diciembre del 2022 EDELAR S.A. no posee deuda exigible con entidades financieras.

a.5. Administración

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se presentan ajustados por inflación, de acuerdo con las disposiciones de la NIC 29.

La Sociedad, al 31 de diciembre de 2022, aplicó el ajuste por inflación impositivo que ha generado un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, reconociendo un pasivo no corriente explicado en nota 10.

a.6. Protección del Medio Ambiente

Se continúa con el Programa EDELAR Libre de PCB mediante el control de cada uno de los transformadores que ingresan al circuito (Sistema Eléctrico, almacenes, etc.), ya sea por reparación o compra, de manera de mantener bajo control este tema.

Se mantiene la campaña interna con stickers indicando la necesidad de mantener apagadas las luces cuando se retira el personal o cuando en el mismo ambiente, no se desarrollan actividades en el lugar, como así también con el cuidado del agua.

Se continúan con las tareas de recolección y recepción de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y de aceites residuales como así también con la recolección y recepción de pilas y baterías en desuso provenientes de las actividades propias.

a.7. Capacitación y Desarrollo y otras actividades

Las actividades de capacitación se agrupan, de acuerdo con la temática desarrollada, en cuatro áreas:

- Sistema de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015
- Operaciones de Distribución y del Centro de Administración de Recursos
- Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y preservación del Medio Ambiente
- Conocimientos y Herramientas para la Gestión

Sistema de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015

- Curso: Formación de Auditor Interno en Sistema de la Calidad

Operaciones de Distribución y del Centro de Administración de Recursos

- Habilitación y Rehabilitación Operador CMD Y RT 132Kv.
- Capacitación Maniobras Celdas MT.
- Operación de Sistema de Telecontrol.
- Integración de Generación Renovable Intermitente en Sistema de T&D.
- Curso de Habilitación y Reciclaje de TCT AT
- Reciclaje TCT BT
- Curso Operador de Redes de Distribución.
- Operación de Celdas en BT Y MT en cámaras.
- Habilitación y Rehabilitación TCT MT.
- Reciclaje TCT AT D-C.
- Curso Habilitación y Rehabilitación Grúas.
- Curso Habilitación y Rehabilitación Hidroelevador

Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y preservación del Medio Ambiente

- Inducción de SSOYMA

Trabajo en altura - Rescate - Descanso de Personal en altura - EPP - STVP - SZTO - 5 Reglas de oro - Riesgo Eléctrico - Protección contra incendio

Conocimiento y Herramienta para la Gestión

- Gestión Comercial - Procesos Baja Voluntarias
- Curso Excel nivel Inicial, intermedio y avanzado
- Seminario de Ajuste por Inflación Impositivo Contable e Impuesto Diferido
- Jornada n°7 Herramientas y Recursos para Defender la Incertidumbre
- Curso: Obras Sociales
- Curso Access Inicial

- Curso Power Bi
- Curso AutoCAD Inicial

El Plan de capacitación 2022 se desarrolló en dos grandes pilares que son las capacitaciones: estratégicas y operativas. Diseñado sobre un esquema planteando las diferentes actividades en materias de cursos, talleres, seminarios, basada en tiempos de pandemia, que nos tocó transitar, pero garantizando las actividades de manera virtual y aquellas presenciales con grupos reducidos, cuidando y siguiendo los protocolos de seguridad.

En el segundo semestre se realizaron las habilitación Rehabilitación de TCT Baja Tensión - TCT Media Tensión y TCT Alta Tensión Método Contacto y Distancia, culminado en el mes de diciembre con las habilitación de los operadores de Grúa e Hidroelevadores en CHEPES, CHAMICAL Y VILLA UNION

b) Estructura Patrimonial Comparativa	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Total activo no corriente	8.676.755.918	10.681.365.160
Total activo corriente	8.901.655.609	7.622.138.535
Total activo	17.578.411.527	18.303.503.695
Total patrimonio neto	(6.394.578.207)	(4.240.922.530)
Total pasivo no corriente	1.391.033.599	752.632.332
Total pasivo corriente	22.581.956.135	21.791.793.893
Total pasivo	23.972.989.734	22.544.426.225
Total patrimonio neto y pasivo	17.578.411.527	18.303.503.695
c) Estructura de Resultados Comparativa	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Resultado operativo	98.983.526	(3.821.127.857)
Resultados financieros	(695.723.302)	(3.102.433.234)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(596.739.776)	(6.923.561.091)
Impuesto a las ganancias	(1.590.632.207)	971.058.856
Resultado neto del período	(2.187.371.983)	(5.952.502.235)
Resultado integral total del período	(2.187.371.983)	(5.952.502.235)
d) Datos estadísticos	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Compra de energía (Gwh)	1.426,1	1.350,1
Energía generada en (Gwh)	30,6	-
Venta de energía (Gwh)	1.253,40	1.180,3
Energía entregada por peaje (Gwh)	147,5	143,1
e) Índices comparativos	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Liquidez Corriente (1)	0,39	0,35
Solvencia (2)	-0,27	-0,19
Inmovilización del Capital (3)	0,49	0,58
Rentabilidad (4)	0,34	1,40

(1) Activo corriente / Pasivo corriente

(2) Patrimonio Neto / Total del Pasivo

(3) Activo no corriente / Total del Activo

(4) Resultado Ejercicio/PN

f. Perspectivas

Durante el año 2022 EDELAR S.A. continuó desarrollando su actividad en medio de un complejo contexto económico, social y financiero. A pesar de ello, pudo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas, alcanzando niveles de prestación de servicios a nuestros clientes que podríamos calificar como razonables.

Asimismo, es de señalar que la evolución que experimente en los niveles de demanda eléctrica y de desenvolvimiento económico - financiero del mercado eléctrico, demandas laborales y del futuro inmediato que ya se perfilan, deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresarial.

La Rioja, 10 de marzo de 2023

Jerónimo Quintela
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

**Señores Accionistas de
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.)
Buenos Aires 73 - La Rioja
Provincia de La Rioja**

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como la información explicativa seleccionada y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa contenida en notas 1 a 32.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), según se explica en la nota 2.1. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo “Alcance de nuestro examen”.

Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros mencionados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, Gustavo Acevedo quien emitió su informe con fecha 10 de marzo de 2023 sin salvedades. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) al 31 de diciembre de 2022, sus resultados integrales y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en la Nota 1.4. a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo de \$13.680.300.526. El mencionado déficit se genera en parte por la deuda comercial que la Sociedad mantiene con CAMMESA, la cual al 31 de diciembre de 2022 comprende una deuda exigible que asciende a \$17.766.119.861- A la fecha de emisión de estos estados financieros La Distribuidora se encuentra en proceso de negociación para refinanciar la deuda.

Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. A su vez, la Sociedad presenta en los presentes Estados Financieros, un resultado negativo que asciende a \$2.187.371.983 y un patrimonio neto negativo que asciende a \$6.394.578.207.

La situación mencionada anteriormente, enmarca a la Sociedad en las causales de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, cabe destacar, que, durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, se emitieron resoluciones que permitieron aumento de tarifas aplicables a partir del 1 de marzo del 2022, los cuales mejoraron los resultados operativos de la Distribuidora.

A su vez, la difícil situación económica que atraviesa la sociedad es motivada por la caída de la actividad económica en el año 2020, y los efectos de la pandemia COVID-19 que llevaron al Gobierno Nacional a tomar medidas paliativas que alivianen el impacto económico. Dichas medidas afectaron los ingresos de la Sociedad y sus créditos por venta, los cuales ascienden a un total de \$5.450.706.313.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de la Sociedad que:

- a) los estados financieros de EDELAR al 31 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balance, llevado según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de EDELAR al 31 de diciembre de 2022, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- c) Esta comisión considera que el auditor externo ha reunido los requisitos de independencia requeridos por el artículo 21, del Capítulo III, Sección VI de las Normas de la CNV (N.T.2013)
- d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

La Rioja, 10 de marzo de 2023

Juan Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y directores de
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.)
CUIT N°: 30 - 68247276 - 2
Domicilio legal: Buenos Aires 73
La Rioja - Provincia de La Rioja

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima** (en adelante “EDELAR S.A. o la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como la información complementaria contenida en sus notas 1 a 32, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

2. Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) a través de la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente de la Sociedad de conformidad con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (“Código de Ética del IESBA”) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“IESBA, por su sigla en inglés), las cuales fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 34 y sus respectivas Circulares de Adopción, y con las normas de independencia incluidas en el Código de Ética Unificado de la FACPCE, adoptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja (“CPCELR”). Adicionalmente, he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Unificado de la FACPCE. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3. Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión, quiero destacar que tal como se menciona en la Nota 1.4. a los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo de \$13.680.300.526. Debido al atraso en la cancelación de la factura mensual con CAMMESA en el ejercicio se devengaron intereses por \$6.114.753.640, y al 31 de diciembre la deuda exigible con Cammesa asciende a \$17.766.119.861 la cual se encuentra en proceso de negociación para su refinanciación.

Por otro lado, la situación patrimonial y financiera de EDELAR S.A. es también generada por el cuadro tarifario con el cual opera. Dicha situación se ha venido repitiendo en los últimos años. A su vez, la Sociedad presenta en los presentes Estados Financieros, un resultado negativo que asciende a \$2.187.371.983 y un patrimonio neto negativo que asciende a \$6.394.578.207.

La situación mencionada anteriormente, enmarca a la Sociedad en las causales de disolución según lo dispuesto por el artículo 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades.

Por otra parte, cabe destacar, que durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2022, se emitieron resoluciones que permitieron aumento de tarifas aplicables a partir del 1 de marzo del 2022, los cuales mejoraron los resultados operativos de la Distribuidora

A su vez, la difícil situación económica que atraviesa la sociedad es motivada por los efectos de la pandemia COVID-19 que llevaron al Gobierno Nacional a tomar medidas paliativas que alivianen el impacto económico. Dichas medidas afectaron los ingresos de la Sociedad y sus créditos por venta, los cuales ascienden a un total de \$5.450.706.313.

4. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Llamo la atención sobre la información contenida en la nota 1.4 de los estados financieros adjuntos, que indica que la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo, resultado negativo, pérdida operativa y patrimonio neto negativo, siendo esta última causal de disolución. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en dicha nota, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

5. Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros separados del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión Clave de la Auditoría	Respuesta de auditoría
1 Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo	
Como puede verse en la nota 8 a los estados financieros, la Sociedad incluye dentro de "Propiedades, planta y equipo" a las Líneas de transmisión y estaciones transformadoras.	Mis procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:
La Sociedad presenta pérdidas recurrentes, lo que representa un indicio de deterioro de las Líneas de transmisión y estaciones transformadoras, y por lo tanto obliga a la Sociedad a realizar una prueba de deterioro de acuerdo a NIC 36 de la unidad generadora de efectivo a la que	<ul style="list-style-type: none">• Obtuve entendimiento de los métodos, procesos y controles de la gerencia para efectuar la estimación del valor recuperable.• Evalué si los métodos utilizados para la estimación han sido aplicados consistentemente con respecto al

pertenecen esos activos.

Como se describe en la nota 2.9 a los estados financieros, el proceso de valoración implica el uso de flujos de fondos descontados, los que se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, y cuyos resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

Considero que es una cuestión clave de la auditoría que es significativa para mi auditoría debido a la complejidad de la estimación y al juicio significativo requerido para la misma.

Ver nota 2.9 a los estados financieros

- ejercicio anterior. Adicionalmente, evalué si los mismos cumplen con los requerimientos de NIC 36.
- Realicé una revisión retrospectiva de la estimación del ejercicio anterior.
 - Evalué el riesgo inherente en la estimación, incluyendo el grado de incertidumbre en la estimación, y revisé los juicios de la gerencia para identificar la posible existencia de sesgo en la estimación.
 - Evalué la razonabilidad del modelo, datos y supuestos en los que se basa la estimación del valor recuperable, y consideré la consistencia de los supuestos con las utilizadas en otras estimaciones de los estados financieros y con mi entendimiento de la Sociedad y de su entorno.
 - Utilicé el trabajo de experto del auditor con conocimiento especializado en finanzas corporativas y valuación para asistirme en la evaluación del modelo y de ciertos supuestos utilizados por la Sociedad, incluyendo la tasa de descuento.
 - Realicé recálculo de la comparación entre el valor de libros y el valor recuperable para determinar la exactitud del cálculo de deterioro.
 - Revisé el cumplimiento de los requerimientos de revelación de NIC 36 y cotejé dicha información con la de mis papeles de trabajo de auditoría.
 - Obtuve manifestaciones escritas de la gerencia sobre la razonabilidad de las estimaciones.

6. Otra información

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información. La otra información comprende la Memoria, el informe de Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de opinión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

7. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Directorio de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

8. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evalúo la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Me comunico con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

También proporciono al Directorio de la Sociedad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con el mismo acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determino las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describo esas cuestiones en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados financieros de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos;
- b) Los estados financieros de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por FACPCE.
- d) Al 31 de diciembre de 2022, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a \$68.872.083 y son no exigibles a dicha fecha.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría es quien suscribe este informe.

La Rioja, 10 de marzo de 2023.

Gustavo Omar Acevedo
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. LR - M.P. 1.678